



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de mayo de 2016

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 y 2015 de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	4
ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 y 2015 del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	6
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2016 y 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	10
ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 de la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	17

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 109/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Ochoa	(2ª Pub)	19
Exp. 122/2016	Sucesorio Intestamentario	Andrés Valdez Aguirre	(2ª Pub)	19
Exp. 152/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Solís Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 195/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mireles Lucio	(2ª Pub)	19
Exp. 211/2015	Sucesorio Testamentario	Esteban Villarreal Caballero	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Soto Parra	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Urbano Flores Moreno	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel González Martínez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salomón Medina Elorza	(2ª Pub)	20
Exp. 159/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Irene Aguilar Ramos	(2ª Pub)	21

Exp. 160/2016	Sucesorio Testamentario	Celestina Rodríguez Mani	(2ª Pub)	21
Exp. 162/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Eduardo Salinas Solís	(2ª Pub)	21
Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Nicolaza Nuncio García	(2ª Pub)	21
Exp. 166/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Garza Alvear	(2ª Pub)	22
Exp. 171/2016	Sucesorio Especial Testamentario	María Crescencia Infante Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 180/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Lizandro González Chapa	(2ª Pub)	22
Exp. 186/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Ramos Acevedo	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús María Ramón Valdés	(2ª Pub)	23
Edicto	Extrajudicial Testamentario	María de la Luz Siller Tovar	(2ª Pub)	23
Exp. 309/2014	Ordinario civil	Andrés Garay Vielma	(3ª Pub)	23
Exp. 327/2014	Ordinario civil	Mariano León Alberto	(3ª Pub)	23
Exp. 411/2015	Sucesorio Intestamentario	Clemente Rangel Dávila	(3ª Pub)	24
Exp. 419/2015	Ordinario Civil	Carlos Ignacio Adame de la Rosa	(2ª Pub)	24
Exp. 669/2010	Ejecutivo Mercantil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 78/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 79/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 256/2014	Especial de Divorcio	Juan Lorenzo Hernández del Castillo	(2ª Pub)	29
Exp. 462/2014	Ordinario Civil	Rosa Isela Morales Ramírez	(2ª Pub)	29
Exp. 25/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén Estrada Cortéz	(1ª Pub)	29
Exp. 160/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomás Reyes Reyes	(1ª Pub)	29
Exp. 184/2016	Sucesorio Intestamentario	Humberto Banda Gámez	(1ª Pub)	30
Exp. 211/2016	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Morales Morales	(1ª Pub)	30
Publicación	Sucesorio Testamentario	Fernando Vázquez Muñoz	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Rebeca Boone Villarreal	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00132/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez de la Cruz	(2ª Pub)	31
Exp. 237/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Esparza Ponce	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Guadalupe González Hernández	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Toribio Pérez Cruz	(2ª Pub)	32
Exp. 255/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Florinda Jasso Facundo	(2ª Pub)	32
Exp. 341/2016	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Covarrubias López	(2ª Pub)	32
Exp. 377/2016	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Aguilar Ruiz	(2ª Pub)	33
Exp. 00382/2016	Sucesorio Testamentario	Luis Estasnislao Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	33
Exp. 00414/2016	Sucesorio Intestamentario	María Díaz Montenegro	(2ª Pub)	33
Exp. 462/2016	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Méndez Bernal	(2ª Pub)	34
Exp. 00507/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Sánchez Álvarez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baldemar López Vargas	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Belém Maclovio Márquez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Robero Ramón Hernández Morín	(2ª Pub)	35
Exp. 536/2013	Civil Hipotecario	Victoriano Menchaca Boone	(2ª Pub)	35
Exp. 1137/2013	Civil Hipotecario	Martha Ledesma Flores	(2ª Pub)	36
Exp. 26/2004	Cancelación de Pensión Alimenticia	Patricia Guadalupe Charles García	(2ª Pub)	36
Exp. 386/2015	Ausencia por Desaparición	Daniel Baruch Montes Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 301/1994	Pensión Alimenticia	Blanca Estela Sánchez de la Rosa	(2ª Pub)	37
Exp. 1617/2014	Ordinario Civil	Ramiro Asís Castellanos	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustín Morán Cortez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Maldonado Gutiérrez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ovidios Ríos Cervantes	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Reynol Martínez González	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paz González Almaraz	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 177/2016	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Gómez Medina	(2ª Pub)	40
Exp. 1147/2015	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Alonso Vásquez	(2ª Pub)	40
Exp. 143/2012	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rodríguez Barraza	(2ª Pub)	41
Exp. 204/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guerra Gutiérrez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Zamora Ortega	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 194/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eleazar de Hoyos Sánchez	(2ª Pub)	41
Exp. 133/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Enrique Salinas Amezcua	(2ª Pub)	42

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Montemayor Salinas	(1ª Pub)	42
----------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00268/2016	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Mauricio Nieto	(2ª Pub)	42
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Bañuelos Morales	(2ª Pub)	43
Exp. 46/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Cintya Rodríguez Villarreal	(3ª Pub)	43
Exp. 00032/2016	Ordinario Civil	Paz Rodríguez Vásquez	(2ª Pub)	43
Exp. 00175/2016	Especial de Divorcio	Georgina González Reyna	(2ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Una Nueva Vida, Una Nueva Acción, A.C.	(2ª Pub)	44
Exp. 03/2016	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Martínez Martínez	(2ª Pub)	45
Exp. 73/2016	Sucesorio Intestamentario	Andrea Muro Saldivar	(2ª Pub)	45
Exp. 91/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Torres Alvarado	(2ª Pub)	45
Exp. 00126/2016	Sucesorio Intestamentario	Esteban Herrera Estrada	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ruiz Castillo	(2ª Pub)	46
Exp. 00067/2016	Sucesorio Intestamentario	María Elvia Chavarría Salas	(2ª Pub)	46
Exp. 177/2016	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Buenaventura Fuentes Hernández	(2ª Pub)	46
Exp. 211/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	47
Exp. 236/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Eloy González González	(2ª Pub)	47
Exp. 239/2016	Sucesorio Intestamentario	Sofía María Luisa Vega Gutiérrez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel García Ramírez	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Aguilar Spencer	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Carrillo Prieto	(2ª Pub)	48
Exp. 104/2015	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	49
Exp. 256/2016	Especial Hipotecario	María Natividad Acosta Franco	(3ª Pub)	49
Exp. 258/2016	Especial Hipotecario	Orlando Acosta Ochoa	(3ª Pub)	50
Exp. 259/2016	Especial Hipotecario	José Luis Abarca Garfias	(3ª Pub)	51
Exp. 260/2016	Especial Hipotecario	Daniel Acosta Moroyoqui	(3ª Pub)	52
Exp. 224/2014	Especial Hipotecario	Raúl Díaz Hunphrey	(2ª Pub)	53
Exp. 1110/2009	Especial Hipotecario	María Teresa Castañeda Reyes	(2ª Pub)	53
Exp. 10/2012	Ordinario Civil	Roberto Castellanos García	(2ª Pub)	53
Exp. 115/2016	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smit	(2ª Pub)	54
Exp. 536/2015	Ordinario Civil	Constructora y Urbanizadora de la Laguna	(2ª Pub)	54
Exp. 265/2016	Sucesorio Testamentario	Roberto Espinoza Aranda	(1ª Pub)	55
Exp. 44/2016	Especial Hipotecario	Francisco Acedo Guevara	(1ª Pub)	55
Exp. 45/2016	Especial Hipotecario	Julietta Maricela Abdenur Angeles	(1ª Pub)	61
Exp. 46/2016	Especial Hipotecario	Samuel Agüero Samuel	(1ª Pub)	69
Exp. 47/2016	Especial Hipotecario	Alejandro Acatitla Ramírez	(1ª Pub)	75
Exp. 48/2016	Especial Hipotecario	Claudio Acosta Rodríguez	(1ª Pub)	83
Exp. 386/2016	Rectificación de Acta	María Sixta Alvarado Márques	(1ª Pub)	89
Exp. 443/2015	Ordinario Civil	Banco del Centro, S.A.	(1ª Pub)	89
Exp. 449/2015	Ordinario Civil	Banco del Centro, S.A.	(1ª Pub)	90
Exp. 495/2015	Ordinario Civil	Multibanco Mercantil Probusa, S.A.	(1ª Pub)	91

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 418/2016	Sucesorio Intestamentario	Sabino González Saavedra	(2ª Pub)	91
Exp. 1704/2015	Sucesorio Intestamentario	Isidro Ortiz Canales	(1ª Pub)	91

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 249/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Fernando Hernández García	(2ª Pub)	92
Exp. 316/2016	Especial Hipotecario	Ernesto Bautista González	(2ª Pub)	92
Exp. 317/2016	Especial Hipotecario	Víctor Alonso Lugardo	(2ª Pub)	92
Exp. 318/2016	Especial Hipotecario	José Rodrigo Abril López	(2ª Pub)	93
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	José Fernando Ortiz Pérez	(2ª Pub)	94



Gobierno de
Coahuila



CEAS

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 Y 2015
(PESOS)**

INGRESOS:	<u>PRIMER TRIMESTRE 2016</u>	<u>PRIMER TRIMESTRE 2015</u>
Ingresos propios (Nota 5)	\$ 82,381,305	\$ 64,916,744
Participaciones (Nota 5)	7,360,487	3,050,866
Productos financieros	35,380	76,658
Otros ingresos (Nota 6)	<u>88,336</u>	<u>53,125</u>
 Total de Ingresos, Netos	 89,865,508	 68,097,393
 EGRESOS:		
Servicios personales	11,506,973	12,039,025
Servicios generales	70,589,401	51,910,487
Materiales y suministros	211,857	256,590
Ayudas Sociales	20,730	19,681
Estimaciones, Depreciaciones	509,042	442,579.00
Otros gastos	<u>0</u>	<u>0</u>
 Total de Egresos (Nota 7)	 <u>82,838,003</u>	 <u>64,668,362</u>
 Cambio neto en el patrimonio contable	 <u>\$ 7,027,505</u>	 <u>\$ 3,429,031</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero
Director General
(RÚBRICA)

Lic. Abraham Edmundo Alvarez Gaona
Director de Administración
(RÚBRICA)



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2016 Y 2015
(PESOS)

ACTIVO	MARZO 2016	MARZO 2015	PASIVO	MARZO 2016	MARZO 2015
Circulante			A corto plazo		
Efectivo y bancos (Nota 1)	\$ 6,560,930	\$ 18,206,530	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	\$ 76,971,502	\$ 49,329,908
Cuentas por cobrar (Nota 2)	145,995,495	177,336,997	Provisiones a Corto Plazo	1,783,383	2,071,341
			Otros Pasivos a Corto Plazo	37,853,764	51,675,497
				96,608,649	103,076,736
			Total del Pasivo	96,608,649	103,076,736
			PATRIMONIO		
Inmuebles y equipo, neto (Nota 3)	95,949,078	117,703,633	Patrimonio	9,887,337	9,887,337
			Incremento por donación	4,857,841	4,857,841
			Resultado de ejercicios anteriores	128,144,191	191,998,234
			Cambio neto en el patrimonio contable	7,027,505	3,629,032
			Total Patrimonio (Nota 8)	149,916,874	210,372,444
Total del Activo	\$ 248,525,503	\$ 313,249,180	Total Pasivo y Patrimonio	\$ 248,525,503	\$ 313,249,180

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero
Director General
(SUBAICA)

Lic. Abraham Edmundo Alvarez Gacha
Director de Administración
(SUBAICA)

Nombre del Ente Público: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de Marzo de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	162,364,344.00	155,717,086.00
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	19,936,971.00	25,291,548.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago	-	25,110.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	951.00	190,390.00
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	911,475.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	183,213,741.00	181,224,134.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	61,967,522.00	122,804,214.00
Materiales y Suministros	17,934,816.00	9,973,183.00
Servicios Generales	47,060,833.00	62,526,398.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		

Nombre del Ente Público: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
 Estado de Actividades
 Del 01 de enero al 31 de Marzo de 2016 y 2015

Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,862,203.00	1,904,294.00
Provisiones		
Disminución de Inventarios		-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	303,976.00	676,054.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Perdidas	129,129,350.00	197,884,143.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	54,084,391.00	16,660,009.00

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Profr. Jesús Balderas Fuentes
 Director del Consejo

Profr. José Alfredo Valdez Zamora
 Subdirector Financiero

Nombre del Ente Público: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2016 Y 2015

ACTIVO	31-mar-16	31-mar-15	PASIVO	31-mar-16	31-mar-15
<u>Activo Circulante</u>			<u>Pasivo Circulante</u>		
Efectivo y Equivalentes	40,419,105	22,845,876	Cuentas por pagar a Corto Plazo	226,400,066	200,565,097
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	597,532,481	381,501,252	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	23,405,371	23,862,011	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	15,144,308	-	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	4,706,220	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	11,923,065	19,372,913
Total de Activos Circulantes	676,501,265	432,915,359	Otros Pasivos a Corto Plazo	53,664,589	550,512
			Total del Pasivos Circulantes	291,988,330	229,488,522
<u>Activo No Circulante</u>			<u>Pasivo No Circulante</u>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	102,446,505	102,175,165	Deuda Pública a Largo Plazo		
			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Bienes Muebles	60,214,363	56,149,642	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Provisiones a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 107,601,680	- 102,674,673	Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Activos Diferidos			Total de Pasivo	291,988,330	229,488,522
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos No Circulantes			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Total de activos No Circulantes	55,059,188	55,650,134	<u>Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido</u>		
Total de Activos	731,560,453	488,565,493	Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualizaciones de la Hacienda Publica/Patrimonio		
			<u>Hacienda Publica/Patrimonio</u>		

Nombre del Ente Público: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2016 Y 2015

<u>Generado</u>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	54,084,391	-	16,660,009
Resultados de Ejercicios Anteriores	312,564,972		210,746,864
Revalúos	74,036,578		74,036,578
Reservas			
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,113,818	-
<u>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</u>			
Resultados por Posición Monetaria			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	439,572,123		268,076,971
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	731,560,453		488,565,493

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

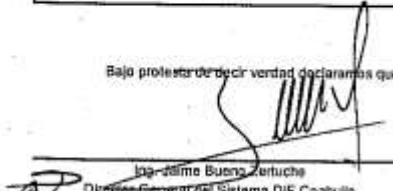
Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente estado financiero es razonablemente correcto y es responsabilidad del emisor


Profr. Jesús Balderas Fuentes
Director del Consejo

Profr. José Alfredo Valdez Zamora
Subdirector Financiero

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2016 y 2015					
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	53,025,676.38	35,308,854.10	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,756,165.49	63,552,338.84
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,132,922.01	33,365,904.81	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Detentore de Activos Circulantes	4,608,804.23	3,317,977.26	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	544,721.57	479,790.68
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	129,765,402.62	71,992,736.17	Otros Pasivos a Corto Plazo		
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	85,300,887.16	64,032,129.52
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	110,224,401.26	109,690,453.05	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	41,900,321.00	59,054,406.96	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	15,196.39	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	14,111,939.05	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos	2,719,146.89	41,223.32	Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Detentore de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Total de Activos No Circulantes	140,747,125.69	168,786,683.33	Total del Pasivo	85,300,887.16	64,032,129.52
Total del Activo	270,512,528.30	240,779,419.50	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	96,185,689.69	159,052,901.05
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahora/Desahorro)	23,511,734.31	4,480,535.27
			Resultados de Ejercicios Anteriores	73,954,365.05	4,318,028.07
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,420,147.91	104,774.41
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	185,211,641.14	176,746,689.99
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	270,512,528.30	240,779,419.50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


Ing. Jaime Buena Zertuche
Director General del Sistema DIF Coahuila


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016 y 2015			
		2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente		20,630.57	5,235.48
Aprovechamientos de Tipo Corriente		8,563,135.03	7,028,853.40
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones		37,162,801.00	7,838.69
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		72,949,384.98	63,699,719.02
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios		68,843.54	3,312,498.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios		118,764,795.22	74,254,145.54
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		27,190,054.19	27,558,559.16
Materiales y Suministros		3,125,242.74	2,768,075.16
Servicios Generales		28,388,850.84	12,338,984.99
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales		36,548,913.14	27,107,990.96
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos y Otras Pérdidas		95,253,050.91	69,773,610.27
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		23,511,734.31	4,480,535.27

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Ing. Jaime Buena Zertuche
Director General del Sistema DIF Coahuila


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



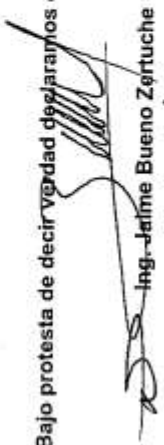
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE MARZO DEL 2016**

Página: 1 de 2

Fecha: 26/04/2016

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	(8,420,147.91)	0.00	0.00	(8,420,147.91)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones	96,165,689.69	0.00	0.00	0.00	96,165,689.69
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	21,450,243.12	0.00	0.00	21,450,243.12
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	52,504,121.93	0.00	0.00	52,504,121.93
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	96,165,689.69	65,534,217.14	0.00	0.00	161,699,906.83
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	23,511,734.31	0.00	23,511,734.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General


C.P. Marija Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE MARZO DEL 2016**

Página: 2 de 2
Fecha: 26/04/2016

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	23,511,734.31	0.00	23,511,734.31
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	96,165,689.69	65,534,217.14	23,511,734.31	0.00	185,211,641.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Signature]
Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

[Signature]
C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE MARZO DEL 2016

Página: 1 de 2

Fecha: 26/04/2016

	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	2,900,066.34	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	27,107,894.44
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	22,540.20	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	978,447.85
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	2,424,460.19
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,886,156.25	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía v/o Administración a Corto Plazo	37,655.22	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía v/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	23,511,734.31	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	152,650.16	0.00

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



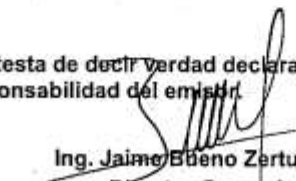
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE MARZO DEL 2016

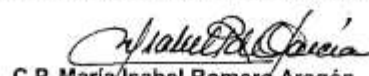
Página: 2 de 2


Fecha: 26/04/2016

	ORIGEN	APLICACION
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
SUMAS IGUALES	30,510,802.48	30,510,802.48

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 Ing. Jaime Bueno Zertuche
 Director General


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y 2015			
Concepto	2016	2015	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente	20,830.57		5,235.48
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,583,135.03		7,028,853.40
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones y Aportaciones	37,162,801.00		7,838.69
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	72,848,384.96		83,899,719.02
Otros Orígenes de Operación	68,843.64		3,312,498.95
Total Origen	118,784,795.22		74,254,145.54
Aplicación			
Servicios Personales	27,180,054.19		27,558,559.16
Materiales y Suministros	3,125,242.74		2,786,075.16
Servicios Generales	28,388,850.84		12,338,984.99
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	36,548,913.14		27,107,980.96
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Otras Aplicaciones de Operación			
Total Aplicación	95,253,060.91		69,773,610.27
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	23,531,734.31		4,480,535.27
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Aportaciones	-		47,550,370.75
Donaciones de Capital	-		-
Otros Orígenes de Inversión	-		-
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Bienes Muebles	978,447.85		56,235.85
Otras Aplicaciones de Inversión			48,186,093.66
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-		691,958.96
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Endeudamiento Neto			
Interno			
Externo			
Otros Orígenes de Financiamiento	13,950,943.74		22,107,912.62
Aplicación			
Servicios de la Deuda			
Interno			
Externo			
Otras Aplicaciones de Financiamiento	39,384,296.54		13,772,907.28
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-		8,334,915.34
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-		12,123,491.65
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	55,925,742.72		23,185,362.45
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	53,025,676.38		35,308,854.10

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General del Sistema DIF Coahuila


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



Gobierno de
Coahuila



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016 (Trimestral)		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,000,659.01	2,119,819.80
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	1,565,365.00	8,372,000.00
Otros Ingresos y beneficios		
INGRESOS FINANCIEROS	8,310.00	16,507.60
<i>Total de Ingresos y Otros beneficios</i>	<i>2,574,334.01</i>	<i>10,508,327.40</i>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Financiamiento		
Servicios Personales	1,819,880.56	7,646,283.78
Materiales y suministros	191,009.33	784,418.16
Servicios generales	658,276.57	3,433,574.50
Inversión Pública		
Estims., depreciaciones, deters., obsol. y amortiz		435,902.50
<i>Total de gastos y otras pérdidas</i>	<i>2,669,166.46</i>	<i>12,300,178.94</i>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)	- 94,832.45	- 1,791,851.54

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

(RÚBRICA)
C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS
Director de Administración y Finanzas

(RÚBRICA)
DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2016

	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO					
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	160,788.43	1,152,649.57	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	634,300.25	1,006,302.98
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	842,331.57	414,056.67	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARANTIA		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			PROVISIONES A LARGO PLAZO	53,141.52	53,141.52
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	935.50	980.44			
Total Activo Circulante	1,004,055.50	1,567,686.68	Total Pasivo Circulante	687,441.77	1,059,444.50
Activo No Circulante			Total del Pasivo	687,441.77	1,059,444.50
BIENES INMUEBLES	28,940,693.95				
BIENES MUEBLES	2,883,264.16	2,883,264.16			
ACTIVOS INTANGIBLES	183,003.98	86,187.98			
ESTIMACS., DEPRECIACS., OBS. Y AMORTIZACS.	-	435,902.50			
Total Activo No Circulante	31,571,059.59	2,533,549.64	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio generado		
			CAPITAL	28,940,693.95	
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-	1,791,861.54
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,041,791.82	4,824,782.14
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	-	8,861.22
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	31,887,653.32	3,041,791.82
Total del Activo	32,575,095.09	4,101,236.32	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	32,575,095.09	4,101,236.32

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

(RÚBRICA)
C.P. FERNANDO MARTINEZ LEAÑOS
Director de Administración y Finanzas

(RÚBRICA)
DR. INDALICIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **109/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Martínez Ochoa, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente numero **122/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES VALDEZ AGUIRRE, denunciado por GRACIELA AGUIRRE GUTIERREZ, el C. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el Portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a si derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **152/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ALBERTO SOLIS MARTINEZ y CONCEPCION FLORES FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos. CONSTE.

El C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **195/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MIRELES LUCIO y MATIANA MUÑOZ(S) MORALES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Rómulo Mireles Muñoz. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **211/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE ESTEBAN

VILLARREAL CABALLERO y EVA MORENO PADILLA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es NICOLÁS ORTÍZ GONZÁLEZ. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **CARLOS SOTO PARRA**, quien falleció el día 03 (tres) del mes de junio del año 2004, promovido por **ALICIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA** en su carácter de heredera albacea de la Sucesión Intestamentaria, con domicilio en Calle Prolongación Eulalio Gutiérrez número 1468, de la Colonia Zapaliname, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2016

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **URBANO FLORES MORENO**, quien falleció el día el día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2007, promovido por **MARÍA CONCEPCIÓN DÍAZ SANTOYO** en su carácter de heredera y albacea de la Sucesión Intestamentaria, con domicilio en calle Francisco de Urdiñola número 333 colonia Zona Centro, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2016

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 de Febrero del 2016; comparecieron ante mí los C.CAMALIA SEGURA PADILLA, MA DE LOS ANGELES, ROGELIO, MARICELA Y GERARDO estos últimos de apellidos GONZALEZ SEGURA, mayores de edad a la fecha y domiciliados en Coahuila, Guanajuato y Nuevo León, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C.MANUEL GONZALEZ MARTINEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DELESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores delos de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 13 de Abril de 2016.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 92.
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) de Febrero del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores SALOMON y EVERARDO de apellidos MEDINA BAZALDUA presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **SALOMÓN MEDINA ELORZA** y **ARACELIA BAZALDUA RAMIREZ**.

Fue designado albacea de la sucesión el señor SALOMON MEDINA BAZALDUA, quien tiene su domicilio en Calle General Cepeda Sur ciento treinta y ocho (138) de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día doce(12) de Mayo del presente año a las dieciocho (18:00) de la tarde. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah31 de Marzo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **159/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. IRENE AGUILAR RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **160/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CELESTINA RODRIGUEZ MANI Y OSCAR SILVA RAMOS,, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del doce de mayo del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Yolanda Silva Rodríguez. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **162/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JAVIER EDUARDO SALINAS SOLÍS, promovido por INÉS RAQUEL GARCÍA GÁMEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **163/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NICOLAZA NUNCIO GARCÍA y HERMINIO ESTRADA GARCÍA, promovido por HERMINIO ESTRADA NUNCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **166/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JORGE GARZA ALVEAR y MATILDE MARÍA MENDOZA BARRAGÁN, promovido por JORGE ANTONIO GARZA MENDOZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **171/2016**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de MARÍA CRESCENCIA INFANTE RODRÍGUEZ, promovido por ERIKA YADIRA SALINAS SALAZAR y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **180/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JESÚS LIZANDRO GONZÁLEZ CHAPA, promovido por MARÍA ESTHER OLIVIA ALCÁZAR AGUILAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Abril de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **186/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ RAMOS ACEVEDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JOSE JAVIER, JUAN ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO, SILVIA, DORA ELIA, ROSA MARIA Y JUANA MARIA de apellidos CASTILLO RAMOS.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**NOTARIO PÚBLICO No. 21, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se solicitó y se levantó acta de fecha 11 de Abril de 2016, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de Don JESUS MARIA RAMON VALDES, solicitado por ANA MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CASTRO, **JESUS MARIA RAMON AGUIRRE**, CLAUDIO FABIAN RAMON AGUIRRE, EDGAR OCTAVIO RAMON AGUIRRE, ANA VERONICA RAMON AGUIRRE, MARCO ALBERTO RAMON AGUIRRE, DULCE MARIA RAMON AGUIRRE, ALDO ADRIAN RAMON AGUIRRE, EDGAR OCTAVIO RAMON GUADARRAMA, BRUNO DAMIAN RAMON GUADARRAMA y CATALINA MONTEMAYOR RAMON, así como las sociedades mercantiles CORPORATIVO AMISTAD, S.A. DE C.V., y EL FORTIN HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia, su calidad de herederos y legatarios, reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios y se designó como ALBACEAS a los señores JESUS MARIA RAMON AGUIRRE, CLAUDIO FABIAN RAMON AGUIRRE y EDGAR OCTAVIO RAMON AGUIRRE, con domicilio en Periférico Luis Echeverría 443 Int. 7 edificio Torreelit de esta ciudad. Se señalaron las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2016 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 8 de abril de 2016, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial testamentario, a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ SILLER TOVAR**, promovido por los C.C. JUAN VARGAS SILLER, MA DEL SOCORRO VARGAS SILLER, (también conocida como MARIA DEL SOCORRO VARGAS SILLER), ROSA MA VARGAS SILLER (también conocida como ROSA MARIA VARGAS SILLER), EMIGDIA VARGAS SILLER, JOSEFINA GUADALUPE VARGAS SILLER y ZEFERINO VARGAS SILLER, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 13 de Mayo de 2016 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia República Ponente de esta Ciudad Capital.

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO 82

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **309/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados JOSÉ IGNACIO TORRES BERNAL y HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANDRÉS GARAY VIELMA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ANDRÉS GARAY VIELMA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 17 de Marzo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **327/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados JOSÉ IGNACIO TORRES BERNAL y HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIANO LEÓN ALBERTO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIANO LEÓN ALBERTO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 17 de Marzo de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **411/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CLEMENTE RANGEL DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la C. JUANA CRUZ, que es la persona que aparece como cónyuge del de cujus, se ordena notificarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle saber que se encuentra radicado en este juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de CELMENTE RANGEL DÁVILA, y una vez hecho lo anterior se estará en posibilidad de llevar a cabo la Junta de Herederos correspondiente. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado EICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otra, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS IGNACIO ADAME DE LA ROSA y MARÍA DE LA LUZ MOTA GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a CARLOS IGNACIO ADAME DE LA ROSA y MARÍA DE LA LUZ MOTA GONZÁLEZ por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

- 1) Terreno de forma polígono irregular de cuatro vértices ubicado en esquina plano, terreno baldío sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.
- 2) Terreno de forma regular rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de

medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 11; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 13; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

13) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 12; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 14; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

14) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 13; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

15) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 14; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

16) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

17) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 18; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

18) Terreno de forma polígono irregular, de cuatro vértices, ubicado en esquina, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 153.72 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Oriente mide 9.47 metros y colinda con calle Austria; al Sureste mide 18.44 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

20) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 30.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con lote número 20-A; al Sureste mide 3.366 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 3.366 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$25,100.00 (veinticinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

21) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 20; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

22) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la

medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 33; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 31; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

33) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 34; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 32; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

34) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 33; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

35) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 36; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 34; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

36) Terreno de forma de polígono irregular de cuatro vértices, ubicado en esquina, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 128.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.43 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Sureste mide 12.90 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-13 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **78/2016**, folio 84 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FERNANDO GASTELUM MENDOZA en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BANCRECER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **79/2016**, folio 87 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FERNANDA SODI GASTELUM en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BANCRECER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, la C. Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio, Expediente número **256/2014** promovido por ADELA ROSALES RANGEL frente a JUAN LORENZO HERNANDEZ DEL CASTILLO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a JUAN LORENZO HERNANDEZ CASTILLO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a JUAN LORENZO HERNANDEZ DEL CASTILLO que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ADELA ROSALES RANGEL.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIO RANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **462/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **25/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUBEN ESTRADA CORTES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR AÑEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **160/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Tomas Reyes Reyes denunciado por Leticia Aida Espinoza Vázquez, Ángel Josué, Cynthia Guadalupe, Liliana Elizabeth, Germán Oswaldo y Roberto Adolfo de apellidos Reyes Espinoza, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **184/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HUBERTO BANDA GÁMEZ, promovido por MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de abril de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **211/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES MORALES MORALES y DANIEL ARELLANO GARCÍA, promovido por ELIZABETH ARELLANO MORALES y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO O PUBLICACION

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha 2 de noviembre del presente año se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO VAZQUEZ MUÑOZ**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 13 de enero del año 2007 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) de la calle ARCE de la colonia DEL VALLE de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que la única y Universal Heredera instituida por el autor de la Sucesión es la señora MARIA GUADALUPE RUIZ AGUIRRE, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: MARIA GUADALUPE RUIZ AGUIRRE y ROSA MARIA, FERNANDO y BLANCA ESTELA todos de apellidos VASQUEZ RUIZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la C. ROSA MARIA VASQUEZ RUIZ, con domicilio en la Casa No. 419 de la calle Arce de la colonia Del Valle de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 13 de noviembre del año 2015.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.**NOTARIA PUBLICA NO. 68, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con Fundamento en la fracción IV del Artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, la suscrita **Licenciada Rebeca Boone Villarreal**, Titular de la Notaría Pública número 68, en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Por este conducto Aviso al Público, mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que con fecha (12) doce del mes de Mayo del año (2016) dos mil dieciséis, Doy inicio a la función notarial en este Distrito Notarial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 416, Colonia República Oriente de esta Ciudad, con teléfonos (01-844) 415-44-23 y 415-41-83, con correo electrónico notaria68@gmail.com

Lic. Rebeca Boone Villarreal

Titular de la Notaria Pública número 68

(RÚBRICA)

13 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad HERMELINDA RODRIGUEZ GARIBAY, a denunciar la muerte sin testar de JUAN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00132/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (22) veintidós de febrero de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron las ciudadanas DORA ALICIA PONCE CORPUS, DORA ALICIA ESPARZA PONCE y CECILIA JOVANA ESPARZA PONCE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre FERNANDO ESPARZA PONCE, quien falleció el día cinco de enero de dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **237/2016**.

Manifiestan las denunciadas DORA ALICIA PONCE CORPUS, DORA ALICIA ESPARZA PONCE y CECILIA JOVANA ESPARZA PONCE, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a FERNANDO ESPARZA RÍOS, en su calidad de esposo e hijas legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 ABR Y 13 MAY

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 07 (Siete) del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciséis) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: COMPARECIERON: MARIA ENRIQUETA, ALICIA, ANA MARIA, GLORIA MARTHA, MYRNA AIDEE, GRICELDA GUADALUPE Y JESUS DE APELLIDOS MONA GONZALEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor JESUS MONA GONZALEZ, quien establece

como domicilio en calle San Nicolás, número 613 (seiscientos trece) de la colonia Héroes del 47 (cuarenta y siete) de esta ciudad de Monclova, Coahuila, de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 horas, del día 26 (veintiséis) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 07 de Abril del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI LA C. VICTORIA GARCIA HERRERA y las C.C ZAPOPAN, JUANA, MA. VICTORIA y SERGIO DE APELLIDOS PEREZ GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL **C. TORIBIO PEREZ CRUZ**, ACAECIDO EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. ACTO SEGUIDO LA C. VICTORIA GARCIA HERRERA y las C.C ZAPOPAN, JUANA, MA. VICTORIA y SERGIO DE APELLIDOS PEREZ GARCIA, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE 40 NÚMERO 1401 DE LA COLONIA 21 DE MARZO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2016

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3V

(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **255/2016** relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FLORINDA JASSO FACUNDO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta FLORINDA JASSO FACUNDO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Agustín Quintero Cervantes, Agustín y María Elena de apellidos Quintero Jasso.”

Monclova, Coahuila a 14 de Marzo de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **341/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ABELARDO COVARRUBIAS LÓPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el

artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ABELARDO COVARRUBIAS LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos SIMÓN COVARRUBIAS FLORES y MARÍA LÓPEZ RAMOS.”

Monclova, Coahuila, a 18 de Marzo de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **377/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO AGUILAR RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARCO ANTONIO AGUILAR RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos ADRIANA ESQUIVEL GALVÁN, JESÚS ANTONIO, JENIFFER ADRIANA y JOSÉ ALEJANDRO de apellidos AGUILAR ESQUIVEL.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento ante esta autoridad COVADONGA NAZARENA CORONA VILLAREAL, a promover juico sucesorio testamentario a bienes DE LUIS ESTANISLADO GUTIERREZ GUTIERREZ, Habiéndose radicado el juicio sucesorio testamentario bajo el expediente numero **00382/2016**.

Manifiesta la compareciente que el Autor de la Sucesión deo Testamento Publico Abierto, instruyendo como heredera a COVADONGA NAZARENA CORONA VILLAREAL.

SE HACE UN LLAMADO, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE

Monclova Coahuila de Zaragoza a 07 de Abril de 2016

La secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. DINORAH MALDONADO JIMENEZ

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado y en un de los de mayor circulación en esta ciudad de Monclova Coahuila y en la tabla de aviso de este Juzgado. 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad VICTOR MANUEL MONTES DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA DÍAZ MONTENEGRO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00414/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **462/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO MÉNDEZ BERNAL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDENCIO MÉNDEZ BERNAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados RICARDO, LOURDES MARIA, MARIA LOURDES, JORGE, GRISELDA, ROSA MARÍA Y NORMA ALICIA todos de apellidos MÉNDEZ CERVANTES y la señora MARIA DEL CARMEN CERVANTES ZAMORA.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad SILVIA BRIONES ALCOCER, a denunciar la muerte sin testar de ROGELIO SANCHEZ ALVAREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00507/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

26 ABR Y 13 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (19) diecinueve de Febrero de (2016) dos mil dieciséis la SRA. SONIA ARACELI LOPEZ CORDOVA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. BALDEMAR LOPEZ VARGAS, TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO EN LA PRIVADA COMO BALDEMAR LOPEZ GONZALEZ y LEONOR CORDOVA GUERRERO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Paseo de la Cañada número 431 de la colonia Miravalle 2 Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Abril de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LA C. LIDIA ROJAS CASTREJON Y LOS C.C. LIDIA REFUGIO, MANUEL MACLOVIO DE APELLIDOS MARQUEZ ROJAS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. DEL C. BELEM MACLOVIO MARQUEZ MAGDALENO TAMBIEN CONOCIDO COMO MACLOVIO MARQUEZ MAGDALENO ACAECIDO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (15) quince de Abril del (2016) dos mil dieciséis la señora MARIA ELENA MARTINEZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. ROBERTO RAMON HERNANDEZ MORIN**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Domingo Arrieta número 449 de la Colonia Miravalle 3 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de Abril de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (14) catorce del mes y año en curso, dictado en el expediente número **536/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por CELIDA ROSA IMELDA GONZÁLEZ VILLARREAL Y GABRIELA ELIZABETH CAMPOS GONZÁLEZ en contra de la Sucesión de los señores VICTORIANO MENCHACA BOONE Y LAURA ROMO DE MENCHACA, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno rústico, con una superficie de 5,005.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 70.75 mts. y colinda con propiedad de Santiago Avilés Navarro; al sur mide 70.75 mts y colinda con herederos del Sr. José Ángel Jáuregui; al oriente mide 70.75 mts y colinda con propiedad de Rafael Flores Martínez; y al poniente mide 70.75 mts y colinda con Sr. ILDEFONSO FUENTES GARCÍA, inmueble inscrito bajo la partida 9093, del libro 91, sección I de fecha 12 de julio de 2004.

La base para el remate del inmueble antes señalado será la cantidad de \$1'430,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano del mismo, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

29 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (11) once de marzo de (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del expediente número **1137/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el C. JORGE ANTONIO PLASCENCIA ORDAZ en contra de MARTHA LEDESMA FLORES, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

Finca urbana que se localiza en calle Presidente Carranza anteriormente calle Comercio de la zona centro de Frontera, Coahuila y su terreno que se identifica como lote 3 manzana 6, con superficie de 447.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 44.00 metros y colinda con propiedad de Francisca Meza de Salazar; al Sur mide 44.00 metros y colinda con propiedad de Jesús de la Fuente; al Oriente mide 10.16.2 metros y colinda a la calle Presidente Carranza; y al Poniente mide 10.16.2 metros y colinda con propiedad de Pablo Chapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo la partida 14145, folio 109, libro 6, sección primera de fecha 08 de abril de 1997.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,408,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MAYO DE (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Presidente Carranza número 120-B de la zona centro de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de marzo de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **26/2004**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia, se dictó un auto de fecha 12 de abril de 2016 que copiado en lo conducente dice:

“A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexo; como se solicita y en relación al Incidente planteado, fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al ciudadano FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZALEZ, por demandando en la vía incidental a las ciudadanas PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCIA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, y toda vez que de autos se ignora el domicilio de las mismas, en tal virtud, se ordena el emplazamiento por edictos de las ciudadanas PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCIA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea"; sobre INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA haciéndoles saber que se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil.” “... Con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse a las demandadas para que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que las asista en éste procedimiento, apercibidas que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a las demandadas para que al contestar la demanda señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas mediante lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. ...”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 18 de abril de 2016

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DUPLICADO**

En el expediente número **386/2015**, relativo al Procedimiento formado con motivo de la desaparición de DANIEL BARUCH MONTES MARTÍNEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil quince, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

"...En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de DANIEL BARUCH MONTES MARTÍNEZ, teniéndose como fecha de su desaparición el día doce de septiembre del dos mil doce, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal, a JESSICA RAQUEL ZAVALA DE LUNA, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por JESSICA RAQUEL ZAVALA DE LUNA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declaradas como ausentes por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada..."

Monclova, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

Monclova, Coahuila, a 28 de Marzo de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 3-13 Y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

CIUDADANOS BLANCA ESTELA SANCHEZ DE LA ROSA Y LEONARDO DAVID BARBOZA SANCHEZ.

En el Expediente número **301/1994**, relativo al Incidente sobre Cancelación Total de la Pensión Alimenticia, promovido por el ciudadano JUAN BARBOZA ROSALES en contra de BLANCA ESTELA SANCHEZ DE LA ROSA Y LEONARDO DAVID BARBOZA SANCHEZ y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por BLANCA ESTELA SANCHEZ en contra de JUAN BARBOZA ROSALES, se dispone se emplace a las partes demandadas incidentales por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que el ciudadano JUAN BARBOZA ROSALES se presentó a demandar a BLANCA ESTELA SANCHEZ DE LA ROSA Y LEONARDO DAVID BARBOZA SANCHEZ, la cesación de obligación de proporcionar alimentos, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisieren hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en ésta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 21 de abril del 2016.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado.

6-13 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C. MOISÉS ASÍS CALDERÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **1617/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura promovido por ISABEL CRISTINA RODRÍGUEZ CASTRO en contra de RAMIRO ASÍS CASTELLANOS Y USTED, se dispuso notificarlos mediante edictos que:

La ciudadana ISABEL CRISTINA RODRÍGUEZ CASTRO, por su propio derecho, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, a) El otorgamiento de Escritura Pública del contrato privado de compra venta, respecto de dos lotes de terreno marcados con los números 40 y 41 de la manzana número 6 de la Colonia

Praderas del Norte de la ciudad de Frontera, Coahuila; b) El pago de daños y perjuicios que se ocasionen por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento de las escrituras de los lites mencionados y c) el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, hasta su total conclusión.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 05 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 6-13 Y 20 MAY



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. GUADALUPE CRISTINA, JUAN DE DIOS, HORTENCIA Y AGUSTIN HERVEY DE APELLIDOS MORAN VALDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **AGUSTIN MORAN**

CORTEZ ACAECIDO EL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2015 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, COMPARECIO ANTE MI HECTOR ARTURO, ALMA DELIA, FRANCISCO ANTONIO, ALEJANDRO Y SAN JUANA DE APELLIDOS RODRIGUEZ MALDONADO Y VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **MA DEL CARMEN MALDONADO GUTIERREZ** ACAECIDA EL DIA 3 DE AGOSTO DEL 2005.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LA C. REBECA FERRER MENDEZ Y LOS C.C. SILVIA PAOLA Y CRISTIAN DE APELLIDOS RIOS FERRER, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL **C. OVIDIOS RIOS CERVANTES** ACAECIDO EL DIA 3 DE MARZO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE REYNOL MARTINEZ GONZALEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ANGELINA CERVANTES CRUZ, REYNOLD MARTINEZ CERVANTES, CLARA PATRICIA MARTINEZ CERVANTES Y CINTHYA MARTINEZ CERVANTES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE EL SABADO 28 DE MAYO DEL 2016, A LAS 12:00 HORAS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE ABRIL DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2016, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ELSA, YOLANDA, MARISELA, JUANA LUDIVINA, HECTOR ADAN Y ARMANDO DE APELLIDOS GONZALEZ LARA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. PAZ GONZALEZ ALMARAZ Y MARIA LARA SANCHEZ, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE) EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°48, FOJA 6841, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2009, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; LA SEGUNDA EL DÍA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL 2013 (DOS MIL TRECE) EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°41, FOJA 3842, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2013, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CARLOS ZEYEN N°501, FRACC. SAN ANTONIO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2016.

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJG611015UF3

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **177/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GOMEZ MEDINA y ELIZABET IBARRA CEPEDA, denunciado por JOSÉ RODOLFO GÓMEZ IBARRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1147/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESPERANZA ALONSO VASQUEZ, denunciado por ARMANDO SALAZAR ALVAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 12 ABRIL DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **143/2012** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RODRIGUEZ BARRAZA Y FELICIANA GOMEZ RODRIGUEZ, denunciado por FERNANDO, FRANCISCA Y FAUSTO de apellidos RODRIGUEZ GOMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **204/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GUERRA GUTIERREZ Y MARÍA MARTHA RABAGO MARTÍNEZ, denunciado por JUANITA GUERRA RABAGO Y NARCEDALIA GUERRA RABAGO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2016.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo COMPARECIO la señora MARIA DE LA LUZ ZAMORA ENRIQUEZ, en su carácter de HIJA DE LOS SEÑORES UBALDO ZAMORA ORTEGA Y SANTOS ENRIQUEZ GARCIA, e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **UBALDO ZAMORA ORTEGA Y SANTOS ENRIQUEZ GARCIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA LUNES (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Mayo del 2016
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO
A BIENES DE: JESUS ELEAZAR DE HOYOS SANCHEZ

EXPEDIENTE NO. 194/2016

Que mediante escrito de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, Adriana Abigail Orozco Gómez, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Eleazar de Hoyos Sánchez, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Jesús Eleazar de Hoyos Sánchez, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil a la fecha de nacimiento casado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Allende, Coahuila, quien falleció el día veintidós de Agosto de dos mil quince, a los veinticuatro años de edad, padres Eleazar de Hoyos Martínez y Edelta Sánchez de Hoyos.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Que en el expediente número **133/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ENRIQUE SALINAS AMEZCUA y ROSA LINDA CASTILLO MIRELES; por auto de fecha (06) seis de abril de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JAVIER ENRIQUE SALINAS AMEZCUA y ROSA LINDA CASTILLO MIRELES, quienes fallecieron el día (26) veintiséis de noviembre del (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: el primero: de estado civil casado, de (66) sesenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; la segunda: de estado civil casada, de (63) sesenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL

DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaría Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 28 de Abril del año dos mil dieciséis (2016), a petición del C. ERNESTO MONTALVO TOVAR, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la C. **IRENE MONTEMAYOR SALINAS**, que falleciera en la Ciudad de San Antonio Texas, U.S.A. el día 30 de junio del año 1990, se propone como albacea de la Sucesión al C. ERNESTO MONTALVO TOVAR, con Domicilio en calle Libertad 3125, Poniente, colonia Zaragoza, de Piedras Negras Coahuil. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda. Piedras Negras Coahuila a 28 de Abril del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00268/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María de Jesús Mauricio Nieto e Intestamentario a bienes de Paula Martínez Mauricio de Flores; promovido por Juan Antonio Martínez Mauricio y María Guadalupe Flores Martínez, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un

intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de marzo del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARIO PUBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN FRANCISCO, ALMA ROSA, OLGA MARIA, PATRICIA Y DARIELA YANTIMI DE APELLIDOS VAZQUEZ BAÑUELOS, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **RAMONA BAÑUELOS MORALES**, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN FRANCISCO VAZQUEZ BAÑUELOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CANARIOS NUMERO 1111 DEL FRACCIONAMIENTO ENCINOS DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **46/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO LUNA FLORES EN CONTRA DE CNTYA RODRIGUEZ VILLARREAL; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "... Acuña, Coahuila, a cinco de febrero del año dos mil dieciséis... Vistos el escrito de cuenta en virtud de que de los diversos informes hechos llegar a diversas dependencias y las búsquedas realizadas y ordenadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio donde pueda ser emplazada la señora CINTYA RODRIGUEZ VILLARREAL, entonces, se acuerda su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el sistema de edictos en línea que se lleva en el poder judicial del Estado denominado portal electrónico y por conducto de este propio juzgado y en un periódico de los de mayor circulación en el esta localidad, en donde se haga saber a la parte demanda que deberá presentarse en un plazo de entre 15 y 60 días contados a partir de la última publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene y ofrezca pruebas de su intención, lo anterior de acuerdo a los artículos 210 tercer párrafo y 221 fracción II y 221 bis del Código Procesal Civil"

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MARZO DEL AÑO 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto.

Notificación a Paz Rodríguez Vásquez.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00032/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en

contra de Paz Rodríguez Vásquez; el Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misa quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de abril del 2016

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **00175/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO), PROMOVIDO POR CONCEPCION BANDA FLORES EN CONTRA DE GEORIGINA GONZALEZ REYNA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de abril del año dos mil dieciséis. Con el anterior escrito que al mismo se acompañan en el cual el ciudadano CONCEPCION BANDA FLORES con el carácter que tiene reconocido en autos, solicita se autoriza emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte que no solicitó el divorcio en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al conyuge que no solicitó el divorcio GEORGINA GONZALEZ REYNA en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán de forma electronica, por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial, haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado. -NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, quién actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

**UNA NUEVA VIDA, UNA NUEVA ACCION A.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES DIVERSOS	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS	<u>\$0.00</u>	IMPUESTOS POR PGAR	<u>\$0.00</u>

FIJO \$0.00 CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$0.00
RESULTADO DE EJERCICIO	<u>\$0.00</u>

SUMA ACTIVO \$0.00 SUMA PASIVO Y CAPITAL \$0.00

C.P. MARIA GUADALUPE MEJIA ARREOLA

Cedula profesional No. 1462852

Liquidador

(RÚBRICA)

22 ABR- 13 Y 27 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **03/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. RODRIGO MARTINEZ MARTINEZ denunciado por LILIA DE LA TORRE DE SANTIAGO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de febrero de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de febrero de 2016, se presentó ANTONIO CASAS DOMÍNGUEZ, CÉSAR ALEJANDRO, HERIBERTO, ANTONIO, Y VÍCTOR MANUEL DE APELLIDOS CASAS MURO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA MURO SALDIVAR y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **73/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 13 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del 2016, se presentó JUANA TORRES ALVARADO, en carácter de hermana del de cujus a denunciar el fallecimiento de PEDRO TORRES ALVARADO, quien falleciera el día 15 de febrero del 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **91/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados comparecen con el carácter de esposa e hijos del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTO POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a denunciar según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A ONCE DE MARZO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

22 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciséis, se presentó el C. FERNANDO ARON HERRERA PIÑA, en su carácter de hijo de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. ESTEBAN HERRERA ESTRADA y HERMINIA PIÑA ARELLANO, quienes fallecieron el veinticinco de junio de dos mil doce y diecinueve de marzo de dos mil catorce, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00126/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que comparece con el carácter de hijo de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. MARIA DE JESUS LANDEROS CASTILLO, JUAN HUMBERTO, FERNANDO, ALMA DELIA Y MARIA LUISA TODOS DE APELLIDOS RUIZ LANDEROS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **HUMBERTO RUIZ CASTILLO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 1988, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. MARIA DE JESUS LANDEROS CASTILLO, CON DOMICILIO EN CERRADA MÓNICA NÚMERO 618, COLONIA LAS FUENTES, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2016.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se presentó JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ELVIA CHAVARRÍA SALAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00067/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, se presentaron RAQUEL GARCIA MARTINEZ y ALMA DELIA FUENTES GARCIA, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO BUENAVENTURA FUENTES HERNANDEZ, quien falleciera el 19 de Junio de 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **177/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que

tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNO DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Abril de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **211/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado YOLANDA, JUAN MANUEL, JESUS ALFREDO, MARILU, MARINA, RODOLFO, ELISA, ARMANDO Y LUZ MARIA DE APELLIDOS SANCHEZ GARZA Y MARIA CONCEPCION GARZA GUTIERREZ y/o MA. CONCEPCION GARZA GUTIERREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 28 de marzo del año 2005 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado., EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 19 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE ABRIL DEL 2016, se presentó la C. MARIA DE LOS ANGELES VILLARREAL JARAMILLO, a denunciar el fallecimiento de ELOY GONZALEZ GONZALEZ, quien falleció el día 17 de mayo del 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **236/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 19 DE ABRIL DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, se radico un expediente número **239/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SOFIA MARIA LUISA VEGA GUTIERREZ denunciado por JOSE CARLOS, ENRIQUE MANUEL, MARCELO RAMON Y SOFIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS GUZMAN VEGA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DANIEL GARCIA RAMIREZ**. Al acto concurrió la señora MAYELA CONCEPCION GARCIA MORAN, en su carácter de Apoderada General de la señora NORMA CECILIA GARCIA MORAN; así mismo comparecen de los señores DANIEL AMADO, NANCY BRENDA, PERLA LIZETH y MARIA DE JESUS, de apellidos GARIA GUTIERREZ, esta última debidamente representada por su Apoderada General señora TEODORA GUTIERREZ IBARRA, tomando el cargo de Albacea la última de los mencionados; con domicilio en privada Felicidad número 864, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 25 de mayo de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mí cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Febrero de 2016.
LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 45.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA, el 14 de abril de 2016, se presentaron las señoras MIRIAM DE LA PEÑA AGUILAR, ROCIO DE LA PEÑA AGUILAR y LAURA ROXANA DE LA PEÑA AGUILAR a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita ESPERANZA AGUILAR SPENCER, quien falleció el día 05 de junio de 2015 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número **20/2016**, manifestando las denunciadas MIRIAM DE LA PEÑA AGUILAR, ROCIO DE LA PEÑA AGUILAR y LAURA ROXANA DE LA PEÑA AGUILAR ser sobrinas de la de cujus ESPERANZA AGUILAR SPENCER y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, y quienes se encuentran conforme con la disposición testamentaria otorgada por la de cujus señora ESPERANZA AGUILAR SPENCER, y que aceptan la referida herencia y se reconocen mutua y recíprocamente sus derechos hereditarios, según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente. Por lo anterior y conforme al artículo 1,126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:00 (quince) horas del día 20 (veinte) de mayo del año de 2016 (dos mil dieciséis) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente
 Torreón, Coahuila a 19 de abril de 2016
HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 49
 DISTRITO DE TORREÓN
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de los señores **FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y AGUSTINA MACIEL VARGAS. Al acto concurrieron los señores FELIPE DE JESUS, BLANCA MAYELA, FRANCISCO JAVIER, LUIS FERNANDO y ANTONIO, de apellidos RODRIGUEZ MACIEL, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Sexta número 1252, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 25 de mayo de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mí cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 01 de abril de 2016.
LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 45.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARIO PÚBLICO NO.53, TORREÓN, COAHUILA.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREO, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES JUANA JUAREZ QUIROZ, JOSE DE **JESUS CARRILLO JUAREZ** Y SANDRA GABRIELA CARRILLO JUAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO Y PARE, EL SEÑOR JOSE DE JESUS CARRILLO PRIETO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 09 DE

FEBRERO DE 2013, CON DOMICILIO EN AV. NAVA NO. 542 DE LA COLONIA VALLE VERDE, TORREÓN, COAHUILA, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NO. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

TORREÓN COAH, 21 DE ABRIL DE 2016
LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
 NOTARIO PUBLICO NO.53
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MELLADO

EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA EMPRESA DEMANDADA, CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V, SOFOM, E.N.R.

En autos del expediente **104/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GRUPO INTERNACIONAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a tu disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 26 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

256/2016

ACOSTA FRANCO MARIA NATIVIDAD, AGUILAR LEON AMALIA GUADALUPE, AGUILAR ORTEGA JUAN FERNANDO, AGUILAR RAMIREZ JOSE DE JESUS, AGUILAR TLECUILT LUIS ROBERTO, AGUILON LOPEZ RICARDO, AGUIRRE ROBLES OSCAR DANIEL, AHUACTZIN FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA, ALANIS MARTINEZ ARACELI, ALANIS RAMIREZ ISRAEL, ALCOCER NAHUAT RODOLFO, ALFREDO GARCIA ANDRADE, ALONSO CASTILLO JUAN MARTIN, ALONSO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ALVARADO CRUZ SANDRA MAYELA, ALVAREZ RAMIREZ LAURA ALICIA, ALVIZU FUENTES MANUEL, AMBRIZ ALVAREZ ROSENDO, ARCILA SULUB GONZALO ARIEL, ARELLANO BENITEZ DAVID, ARELLANO SANCHEZ ANA DEL CARMEN, ARMIJO GARCIA EPIFANIO, ARRIAGA HERNANDEZ ALICIA, ARTEAGA VILLAGRANA CESAR EMILIO, ASPLAND SALAZAR TOMAS ALBERTO, AVILA FLORES GUADALUPE, AVILA VARGAS MEFIBOSET, AYALA RODRIGUEZ MA ALEJANDRA, AYORA GAMBOA REYNA NOEMI, BACCONNIER RAMIREZROJAS EDMUNDO, BAEZ FLORES GERARDO, BAHENA SOTO RICARDO, BARAJAS CAMACHO EVANGELINA, BARAJAS CASTRO MONICA, BARAJAS LUNA JOSE MANUEL, BARBA CASTILLO MARIA GUADALUPE, BARRERA LOZANO AMALIA GENOVEVA, BARRERA PIMENTEL RIGOBERTO, BAUTISTA SERNA KARINA ELIZABETH, BLANCO MOTA MARTIN GERARDO, BRAN LUCIO LUIS ANTONIO, BRIONES PEREZ MIGUEL ANGEL, CABRERA ALFARO ALICIA, CALDERON MONTES SOFIA, CALZADA CASTILLO JORGE, CAMPOS GONZALEZ MARY CARMEN, CAMPOS MADRID FRANCISCA, CANDELERO VICENTE EDUARDO, CANUL LINARES JESUS RENAN, CARBALLO BALAM LUIS GERARDO, CARDENAS MENESES DAVID, CARRILLO POOT CARLOS JESUS, CASTELLANOS ORTIZ GREGORIO, CASTILLO LUNA ELIHU, CASTILLO MARTINEZ SAUL, CASTRO NUÑEZ VICTOR MANUEL, CASTRO ORTIZ CAROLINA, CASTRO PIMENTEL MARIA DE JESUS, CASTRO RODRIGUEZ VERONICA, CASTRO ZAMARRON LUIS ALEJANDRO, CEME UN MARIA ISIDRA, CEN NOH AUDOMARO, CERVANTES PAREDES ISMAEL, CETINA DOMINGUEZ FATIMA GELITZLE, CHAVEZ TAPIA LETICIA, CHAVEZ TREJO HERIBERTO, CHAVEZ VARGAS MARIA DE LOS DOLORES, CISNEROS ROMERO ADRIAN, COCOM SUAREZ GLENDY ALEJANDRA, CONTRERAS ESTRADA JOSE COSME, CONTRERAS GARCIA MARISELA, CONTRERAS LOPEZ MARIA ESTHELA, CORDERO VARGAS VALENTIN WENSESLAO, CORDOBA BADILLO CARLOS, CORONADO MARQUEZ OMAR ALFONSO, CORONEL ESPINDOLA AMERICA DEL CARMEN, CORRAL GUIZAR ISRAEL, CORTES CORTES CLEOTILDE, CORTEZ TINOCO EDGAR, CRUZ ALDUCIN CLAUDIA, CRUZ GAMBOA OSCAR MANUEL, CRUZ GUILLÉN CESAR, CRUZ RUIZ SILVIA PATRICIA, CRUZ VILCHIS SERGIO, DE LOS SANTOS BARRANCO JOSE LUIS, DEGANTE VAZQUEZ MARIA CATALINA, DEL CARMEN ALVARADO GUSTAVO, DELGADO LOYOLA MARIA ELENA, DIAZ RODRIGUEZ CARLOS TOMAS, DIMAS CORTES ABIMAE, DIOSDADO RODRIGUEZ FRANCISCO, DOMINGUEZ VELAZQUEZ JUANA, ESCALANTE BARNENAS ENRIQUE, ESCOBAR MUNGIA JOSE FRANCISCO JAV., ESCOBEDO PARTIDA MOISES, ESCOBEDO RODRIGUEZ ROGELIO, ESPARZA GERONIMO JOAQUIN, ESPINOSA AQUINO ROCIO, ESPINOSA RAMIREZ EDUARDO, ESPINOZA DE LOS MONTEROS AGUIRRE MARIA P., ESTRELLA CARRILLO PAOLA NATHALY, EVANGELISTA PONCE JOSE LUIS, FELIPE SANTIAGO GILBERTO, FELIX RODRIGUEZ MIRIAM, FERNANDEZ CONTRERAS SEVERINO, FLORES CASTRO GERARDO DE JESUS, FLORES CRUZ JUAN VICENTE, FLORES GARCIA FELIPE DE JESUS, FLORES GONZALEZ JUAN, FLORES LOPEZ HUGO, FLORES LOPEZ MARTHA ALICIA, FLORES PEREZ GABRIEL, FLORES SANTOS PATRICIA, FRAYRE SAMIA BRENDA GUADALUPE, FRIAS GRANADOS MARTIN, GALLARDO DE LA CRUZ JOSE HUMBERTO, GALVAN MENDEZ JUAN GERARDO, GALVAN SANTIAGO JESUS RAUL, GARAY NUNEZ ESTHER ANGELICA, GARCIA AVILA NORMA ALICIA, GARCIA BARREDO GABRIEL, GARCIA GARCIA ANTONIO, GARCIA GARZA JUAN MANUEL, GARCIA MARTINEZ J HECTOR, GARCIA MEZA ARTURO, GARCIA RAMOS MARIELA, GARCIA SANCHEZ ADOLFO, GARCIA VALENTIN ABEL, GARCIA ZARATE MARIA DEL CARMEN, GARZA AGUIRRE IRENE, GAYOSSO AYALA MARIA IDALIA, GAYTAN BALDERAS LUIS GERARDO, GAYTAN MURILLO HIRAM, GIL VALENZUELA ADRIAN, GLORIA GONZALEZ NAVARRO, GOMEZ FERNANDEZ FABIAN BERNARDO, GOMEZ HERNANDEZ CARMEN, GOMEZ VALDEZ JOSE MARIA, GOMEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ BAEZ JULIO CESAR, GONZALEZ LOMELI VERONICA, GONZALEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ NAVEJAR MARIA IRENE, GONZALEZ SANCHEZ ERENDIDA, GUERRERO RUIZ HECTOR ARMANDO, GUTIERREZ FLORES MARICRUZ, GUZMAN LOPEZ ISABEL, GUZMAN OSUNA INES ELENA, HERNANDEZ CAMACHO MARIA, HERNANDEZ FLORES JOSE RENE, HERNANDEZ FLORES YOLANDA, HERNANDEZ FUENTES CELIA, HERNANDEZ MATA MARIA ISABEL, HERNANDEZ NARANJO VICTORIA, HERNANDEZ PALOMO MARIA ESTELA, HERNANDEZ PEDROZA LILIANA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO, HERNANDEZ SEGOVIA ESTEBAN GUILLERMO, HERNANDEZ TLALOLINI GAUDENCIO, HERNANDEZ ZAPATA PEDRO GUSTAVO, HERRERA FABIAN JUAN PABLO, HERRERA MANZANILLA ALBERTO ISAIAS, HERRERA ROCHA TERESA DE JESUS, HERRERA ZURITA IBAN ALEJADRO, IÑIGUEZ ROBLES AMERICA, ISLAS HERNANDEZ MARIA ELENA, J ALEJANDRO HERRERA ARAGON, JIMENEZ PINEDA VICTOR MANUEL, JOSE DANIEL RIOS NARVAEZ, JUAREZ MEDELLIN HERMILIO, JUAREZ NAPABE MARIA DOLORES, LARA GONZALEZ ANA ISABEL, LARA SAUCEDO JUAN DANIEL, LAZO CARDOZO SOLEYDA CARIDAD, LEAL CASTILLO JUAN, LEAL VEGA LENA YOSHI, LERMA PALAFOX JOSE ROSARIO, LOBATO CEBRERO JESUS EDUARDO, LOPEZ GUIZAR ANTONIO, LOPEZ JUAREZ FRANCISCO, LOPEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, LOPEZ LOPEZ SERGIO, LOPEZ MENDEZ ERASMO, LOPEZ MIRANDA MARIA DEL ROCIO, LOPEZ RANGEL JESUS, LOPEZ SALAS RIGOBERTO, LUCIANO GERONIMO EDUARDO, MACHUCA ROSAS JESUS ANTONIO, MACHUCHO PRIETO ANTONIA, MACIAS COLORES ANA GEORGINA, MACIAS HERRERA ANSELMA, MARDUEÑO MORENO HUGO RAMON, MARTINEZ CORDOVA CRISTOBAL, MARTINEZ IBARRA MARLON IVAN, MARTINEZ JASSO JOSE ALFREDO, MARTINEZ LOPEZ CLAUDIA, MARTINEZ LOPEZ YOLANDA, MARTINEZ MENDOZA CARLOS ESTEBAN, MARTINEZ MUÑOZ JOSE LUIS, MARTINEZ VAZQUEZ EDGAR HUMBERTO, MAY SACRAMENTO JANICE MARILYN, MEDINA PEREZ ROSA ISELA, MELENA RODRIGUEZ EDGAR, MENDEZ GRANJA MARCO ANTONIO, MENDEZ GUTIERREZ GUILLERMO, MENDIETA FLORES VERONICA, MENDOZA ISLAS MINERVA, MENDOZA LEMUS MARIA YNES, MERINO MIHUALTECATL MARGARITO, MILA LOPEZ MA ASCENCION, MILLAN MELGAREJO ROSA ISELA, MIS UITZ RUDY ROLANDO, MONDRAGON CASTILLO LUIS, MONTEJANO ELENES JESUS GUADALUPE, MONTES ZAMORA LORENZO, MONTIEL HERNANDEZ MARIA VICTORIA, MORA LARA JULIO, MORA SEVILLA CARLOS, MORALES ESTRADA MARGARITA, MORALES GARCIA RUBEN, MORALES PERALES GUILLERMO, MORAN PASOS LOURDES AILIN, MORENO GONZALEZ LEVIR ELOIR, MUÑOZ CASTILLO MARIA LORENA, NAJERA VELAZQUEZ GABRIEL, NAVARRO ENCARNACION ILDEFONSO, NAVARRO JACOBO JESUS AURELIO, NIEBLA ANGELES CRISTAL DEL ROCIO GUADALUPE, NUÑEZ BORJA JUAN CARLOS, NUÑEZ GUADALQUIR LUIS IGNACIO, NUÑEZ MONTEJO NATIVIDAD, OCHOA CAMPAS MAURICIA, OCHOA CHARRIA RAMON, OLIVARES FAZ MARIA GUADALUPE, OLIVARES GONZALEZ JOSE JUAN, OLIVARES HERNANDEZ ADRIAN, OLVERA ALTAMIRANO JESUS, OROZCO PEREZ FRANCISCO JAVIER, ORTEGA LOPEZ MARCOS, ORTEGA ROSALES DANIEL, ORTIZ AMADOR EVELIN, ORTIZ DEL VILLAR ELSA GUADALUPE, ORTIZ FIERRO JORGE ALBERTO, ORTIZ HERNANDEZ ELOISA, ORTIZ SANTIAGO FABIOLA, OSORIO LICONA SERGIO DIEGO, OSORNO LILLO JUAN GABRIEL, OSUNA MENDOZA VICTOR MANUEL, OXTE CHAN SERGIA LORENA, PALACIOS GONZALEZ CONCEPCION, PALMA HERNANDEZ LAURA, PALOMARES ALANIS MARIO ALBERTO, PALOMO MIRANDA JORGE RAMIRO, PATIÑO TAPIA ENRIQUE, PEDRAZA LULE FRANCISCO, PEINADO OCHOA MARTIN BERNABE, PEÑA VERGARA J

GUADALUPE, PERDOMO LINOS GABRIELA, PEREZ GONZALEZ ISMAEL, PEREZ LOPEZ SAUL, PINEDA LOPEZ DANIEL, PORRAS QUIROZ SANTOS, PUERTAS MENDOZA MELINA, QUVEDO TORRANO VERONICA AMERICA, QUINTANA VALDEZ ELVIRA, QUIROZ TORRES ALEJANDRO, RAMIREZ LOPEZ MARIA MAGDALENA, RAMON GARCIA HERNAN MATEO, RAMOS AVALOS MANUEL, RAMOS REYES ANTONIO, RECENDIZ SIXTOS FILEMON, REYES CHAGOYA SERGIO HUMBERTO, REYNA FRANCISCO JORGE, RICHARDS SILVA JOSE ARTURO, RIGOBERTO GALLEGOS REA, RIOS ALVAREZ MARIA DEÑ ROSARIO, RIVERA ARIAS CARLOS ALBERTO, RIVERA BELTRAN MANUEL, RIVERA SILVIANO LAURA ALICIA, ROBLEDO VALADEZ RICARDO, ROBLES ANDRADE VICTOR HUGO, RODRIGUEZ BECERRA JOSE LUIS, RODRIGUEZ COVARRUBIAS SONIA LETICIA, RODRIGUEZ GARCIA CARLOS, RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ CLIOFAS, RODRIGUEZ GUTIERREZ NELLY DEL CARMEN, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ IBARRA JUANA ARACELI, RODRIGUEZ MORENO SERGIO YSMAEL, RODRIGUEZ VALENZUELA RAFAEL, RODRIGUEZ VARGAS MIGUEL ANGEL, ROJAS GUEVARA ARTURO, ROMO RAMON MANUEL, ROSADO MARTIN MANUEL ROLANDO, RUIZ GARCIA LOURDES, RUIZ MORENO MARIA EUGENIA, RUIZ SAUCEDO LUIS SAMUEL, SAAVEDRA AVILA MAYRA, SALAZAR AMAYA LILIA GISELA, SALAZAR MORENO ALBERTO CESAR, SALTILLO AMADOR LUIS ALEJANDRO, SALVADOR RUIZ FELIX, SAMANO BARRIOS MARCO ANTONIO, SANCHEZ ATAYDE ROSA MARIA, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ LARIOS SAUL, SANCHEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, SANCHEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, SANCHEZ LUNA IVAN, SANCHEZ NEVAREZ FRANCISCO, SANCHEZ PEREZ JOSE ALFREDO, SANCHEZ PRADO SUSANA, SANCHEZ SILVA LUISA REGINA, SANTIAGO JIMENEZ DAVID, SANTIBAÑEZ COLUNGA BELEM, SANTIBAÑEZ DELGADO JUAN CARLOS, SANTILLAN RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA, SAUCEDO BORRERO ANDRES, SAUZA RIVAS JOSE LUIS, SEGURA MURILLO JOSE ALFONSO, SEVILLA ESCOBOSA ZULEMA, SILVA MORALES ESTEBAN DE JESUS, SOLIS MONTESINO ISIDRO, SOTELLO MIRELES FRANCISCO JAVIER, SOTO BELMARES RENE, TEJEDOR RIVERA HUGO CESAR, TELLEZ CHAVEZ ADRIAN RAFAEL, TELLEZ CRUZ ADA JOANNA, TLILAYATZI COCOLETTI ELISA, TOALA NANDUCA HEBERTO, TORRES ESQUIVEL MIGUEL ANGEL, TORRES LOMELI RODRIGO, TORRES NAVA RICARDO, TRUJILLO DENTON MERCEDES, TRUJILLO DORANTES ILLANA, URBINA GUTIERREZ JOSE ALFREDO, VALENCIA GONZALEZ GLORIA, VALENZUELA BLANCO MARIA DE LA LUZ, VALENZUELA LEYVA ANA LIA, VALENZUELA PARGAS BERTHA ALICIA, VALLADARES ROMERO JULIO CESAR, VARGAS SALGADO VERONICA, VARGAS VAZQUEZ JOSE ALEJANDRO, VAZQUEZ ESPINOZA JOSE IVAN, VAZQUEZ GONZALEZ JORGE, VAZQUEZ GUTIERREZ JAVIER, VAZQUEZ MORENO ADRIANA, VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, VEGA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, VELASCO ARREGUI SONIA YOLANDA, VELASCO HERNANDEZ GUSTAVO, VELASCO LOPEZ CARLOS ANTONIO, VILLARREAL ALVAREZ PATRICIA, YAÑEZ RAMIREZ MAURICIO MARTIN, ZAMBRANO VALDES LUIS MANUEL, ZAMORA ARAIZA GERARDO, ZAMORA SALDAÑA MARICELA, ZAPATA CABALLERO TERESA CAROLINA, ZAVALA BAUTISTA IGNACIO, ZUNO RUIZ GABRIEL, ZUÑIGA FLORES MARIA.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 256/2016 por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Expediente No. 258/2016

ACOSTA OCHOA ORLANDO, AGUILAR ESCOBEDO JORGE, AGUILERA LOPEZ ROSALINDA, ALMARAZ LOPEZ KARLA GABRIELA, ALVAREZ CERDA CARLOS GERARDO, ALVAREZ RAMOS BRENDA JANET, AMARO LUNA CRISTINA, ANICETO MARTINEZ RAMON, ARELLANO BRINGAS MARIA DE LOS ANGELES, ARGUELLO DUEÑAS FRANCISCO FORTINO, ASTUDILLO HERNANDEZ JORGE, AVILA PEREZ RICARDO, BAAS AYIM CINTHIA CAROLINA, BALDERRAMA ESPINOZA VICTOR HUGO, BANDANA HERNANDEZ FRANCISCO, BARCENAS ROQUE TERESA ARACELI, BARRAGAN DIAZ MANUEL, BARRIGA FLORES MARIA DE JESUS, BERMUDEZ RUIZ JOSE MANUEL, CABAÑAS UBILLA CARMEN CARLA, CABRAL BUSTILLOS ROSANA, CALDERON COLORADO HECTOR MAURICIO, CAMAS ZAPATA ELIAS, CAPETILLO LUNA JUAN JOSE, CARRERA AGUILAR MARI ESTHER DEL ROSARIO, CASTILLO CONTRERAS ISMAEL, CASTILLO HERNANDEZ JOSEFINA BIBIANA, CASTILLO ROSALES JUAN ANTONIO, CASTRO RIOS BLANCA JUDITH, CASTRO VERA SANDRA VERONICA, CASTRUITA TORRES JORGE ARMANDO, CEDEÑO REYES ROCIO, CHAVEZ MARCELO MARIA GABRIELA, CONTRERAS CASTILLO GABINA, CORTES GUTIERREZ JAVIER, COSS LEYVA MARCO ANTONIO, CRESPO HERNANDEZ JESUS DIONISIO, CRUZ COTE MARCO ANTONIO, CRUZ RUIZ JOSE JAIME, CRUZ SALAZAR ANASTACIO RICARDO, CUELLAR ANGUIANO ROGELIO, CUELLAR MEDINA GUSTAVO, DAVILA MORA GABRIELA, DE LA TORRE JIMENEZ GLORIA ELIZABETH, DE PAZ CRUZ SERGIO, DELGADO MEDINA DIANELLY, DOMINGUEZ CALDERON DARIO GUADALUPE, DORADO GARCIA GRACIELA NOEMI, DUARTE CARRILLO JOSE LUIS, ERRASQUIN LINARES SANDRA PATRICIA, ESCAMILLA DIAZ BENJAMIN, ESPINOZA COSTEÑO ROQUE, ESPINOZA LOPEZ JUAN GABRIEL, ESQUIVEL ARELLANO VERONICA, ESTRADA HERNANDEZ CESAREO, FERNANDEZ CERVANTES HUGO, FERRER RODRIGUEZ MINVERA GUADALUPE, FLORES CORTES RAFAEL, FLORES FUENTES CARLOS, FLORES PALACIO EDGAR EMANUEL, FLORES ROJAS HECTOR RENE, GALLEGOS VILLEGAS JOSE GABRIEL, GALVEZ CASTILLO MARIA ELENA, GARCIA BANDA ISRAEL, GARCIA CORTES MARIA DE LOURDES, GARCIA ESCALANTE RITA DEL CARMEN, GARCIA FLORES FRANCISCO, GARCIA LEAL LUIS ALBERTO, GARCIA MORENO FRANCISCO JAVIER, GARCIA VAZQUEZ BLANCA ANABEL, GARCIA VAZQUEZ BLANCA ANABEL, GOMEZ SOLANO MARIA DE LOURDES, GONZALEZ ACOSTA ARNOLDO, GONZALEZ BONIFACIO FAUSTO, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE IGNACIO, GONZALEZ MACIAS LAURA ELENA, GONZALEZ RIOS OSCAR ALEJANDRO, GONZALEZ RODRIGUEZ FELICITAS TERESA, GUERRERO TORREZ AGUSTINA ESTRELLA, GUEVARA REYNA JOSE JUAN, GUILLEN MARTINEZ LYZBET VIVIANA, GUTIERREZ ROBERTO, GUTIERREZ GALLEGOS CRISTOBAL, GUTIERREZ RAMIREZ DORA MIREYA, GUTIERREZ SEGOVIANO FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ SOTO JORGE, GUTIERREZ VAZQUEZ ABRAHAM, GUTIERREZ WENCES JUAN GABRIEL, HERNANDEZ ALVIRDE JULIO CESAR, HERNANDEZ BARBA LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ CHONTAL HOMERO, HERNANDEZ ESPINOZA JANET, HERNANDEZ GARCIA MARICELA, HERNANDEZ LENDECHY TANIA, HERNANDEZ LICONA MARTIN, HERNANDEZ MENDOZA GASPAS, HIDALGO JURADO SERGIO, HURTADO MARTINEZ ARMANDO, IBARRA BELTRAN GRISelda, IZITA RIVERA RUFINO, JIMENEZ ATZIN EDGAR JOSUE, JIMENEZ LOPEZ LAZARO ARTURO, JIMENEZ RAMIREZ CHRISTIAN FERNANDO, JUAREZ CRUZ MARIA DEL CARMEN, JUAREZ SANCHEZ JAVIER, LARA ARZOLA LETICIA, LEON TORRES MARIA EVA, LEYVA ENCINAS KARLA JANETH, LOPEZ ARVIZO JORGE, LOPEZ BOJORQUEZ ADAN, LOZANO CANSECO OSCAR, LOZANO QUINTANA FRANCISCO, MANCERA RAMIREZ EDNA ESPERANZA, MAQUEDA HERNANDEZ ANGEL, MARIN VILCHIS JOSE MIGUEL, MARMOLEJO ALVAREZ MA DEL ROSARIO, MARMOLEJO ALVAREZ MA DEL ROSARIO, MARTINEZ CHAVEZ MA GUADALUPE, MARTINEZ CORTES SERGIO CESAR, MARTINEZ GUERRERO MARTHA, MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ MARTINEZ JOSUE, MARTINEZ ZUÑIGA ALFREDO, MAY ULUAU GILBERTO, MEJIA DE DIOS OSCAR, MENDOZA CHAVEZ J TRINIDAD, MENDOZA GARCIA REYNA ELISA, MENDOZA MORALES NORMA ELDA, MONROY SOLANO RODOLFO ASCENCION, MONZALVO VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, MOO CHIN RAFAEL ANTONIO, MORA GUZMAN JUAN GABRIEL, MORA TERRONES LILIANA, MORALES ACOSTA ANGEL IRAM, MORALES MORALES ALEJANDRA, MORENO AGUILAR OSBALDO, MORENO CAMACHO EDGAR DANIEL, MORENO CETINA MICHAELA DE JESUS, MORIEL VICTOR HUGO, NAVARRETE ARCE ISRAEL, NAVARRO GUARNEROS MONICA, NAVARRO LEON EDUARDO, NEPOMUCENO HERNANDEZ BUENDY NOHEMI, NIETO PEREZ LAURA AIDEA, NUÑEZ ALVAREZ MARTHA ALICIA, NUÑEZ ORTEGA HUMBERTO, OCHOA CISNEROS JOSE ALBERTO, ORNELAS MORALES EMILIA YANET, PACHECO GARCIA JOSEFINA, PALAFOX FLORES MARTIN, PALOMO DE LEON MONICA, PAMPLONA SANCHEZ LETICIA EUGENIA, PARRA BAEZ FAUSTINA, PEREZ AHUMADA FEDERICO, PEREZ CARRILLO ROBERTO ARTURO, PEREZ FLORES MANUEL, PEREZ LOPEZ MAGALI, PEREZ MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, PEREZ RAMOS JUDITH, PINEDA LOPEZ JOSE RAMON, PINEDA Pelayo LAZARO ARTURO, PINEDA PIÑA LUIS JAVIER, POOT BORJAS JORGE ARMENGEL, PORTILLO BALDERAS VICTOR MANUEL, PROA ALVARADO LAURA ALICIA, PUGA VELAZQUEZ MIGUEL, QUINTANA DAVILA OSCAR, QUINTANA VELEZ RAUL EDUARDO, QUINTERO SIQUEIROS MANUEL ROBERTO, QUIROZ VALDEZ MARTIN HERMINIO, RAMIREZ GARCIA JULIO CESAR, RAMIREZ PEREZ ANA CECILIA, RAMIREZ RODRIGUEZ GUADALUPE DE JESUS, RENDON GUZMAN INOCENCIO, REVUELTA HERNANDEZ ISIDORO, REYES GONZALEZ JUAN ANGEL, REYNA LEAL RAMON ALBERTO, RIVERA LOYA JUANA, RIVERA MEJIA REYNA ALEJANDRA, RODRIGUEZ CHAPA BALDEMAR, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARIA CELIA, RODRIGUEZ EHLERS HUGO GERARDO, RODRIGUEZ GALLARDO JOSE, RODRIGUEZ MONTES PATRICIA ELENA, ROSAS DE LA CRUZ MARCOS, ROSAS MEJIA DAVID, RUIZ ARGUETA JUAN JOSE, RUIZ BARBOSA HILDA, SALAS RUIZ LUIS ANTONIO, SALAZAR CABRERA PEDRO TRINIDAD, SANCHEZ CERVANTES CARLOS ISMAEL, SANCHEZ DOMINGUEZ HUGO ALBERTO, SANCHEZ GOMEZ ESTHELA, SANCHEZ LUNA JUAN ANTONIO, SANCHEZ SALAZAR GUADALUPE, SANCHEZ VELAZCO MARIA VICTORIA, SANDOVAL SILVA MARIA FATIMA, SANTANA GARCIA ROSA MARIA, SAUCEDO ANAYA DE MELENDEZ ROSA ARISBETH, SENA LORA SILVIA MARGARITA, SOSA ZAVALETA ROSALIA, SOTELLO MARTINEZ JORGE MARTIN, TELLES GALLEGOS JORGE EXAEL, TELLEZ PERALTA JORGE LUIS, TEMORES RIVERA JULIO CESAR, TORRES MOLAR LORENZO, TORRES REYES ALEJANDRO, TOVAR URIBE CLAUDIA ALICIA, TREJO VARGAS YOLANDA, TRUJILLO VELEZ JOSE CRISPIN, ULLOA VASQUEZ DANIEL, VALENTE ARAMBURO RAUL, VALERO TAPIA DAVID ELEAZAR, VALTIERRA AZOTLA CLAUDIO, VARGAS RODRIGUEZ IVETH, VARGAS VARGAS SERVANDO, VAZQUEZ GONZALEZ JOSE CLAUDIO, VAZQUEZ MARQUEZ ROSARIO, VAZQUEZ ROSAS ADRIAN, VELASQUEZ CASTILLO CARLOS ALBERTO, VILLANUEVA SALAZAR JOSE LUIS, WOO DE LA FUENTE LUIS, ZAMUDIO GUZMAN CRISTINA, ZAMUDIO PERALTA MA SOLEDAD

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 258/2016.

Torreón, Coah., a 19 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO
259/2016

C.C. ABARCA GARFIAS JOSE LUIS, ACEVES MUÑOZ CECILIA, ACOSTA RODRIGUEZ MARIA AMELIA, ACUÑA MARTINEZ LUIS ANTONIO, AGUILAR CANCHE JESUS FERNELI, AGUILAR FRANCO CARLOS, AGUILAR URIVE ENRIQUE, AGUILAR VARGAS JUAN DIONICIO, AGUILERA FLORES EVA, AGUILERA ROSETE JUAN RAMON, AGUIÑAGA BALDERAS OSCAR GERMAN, ALARCON FUENTES FERNANDO, ALFARO AMADOR JUANA MARIA, ALFARO ROCHA SUSANA, ALFREDO AMAURI BARCENAS QUINTERO, ALMAZAN VARELA FRANCISCO JAVIER, ALVARADO GARCIA EDUVIGES, AMEZQUITA PUENTE ALEYDIS VIRIDIANA, ANCONA LARA CRISTIAN ISRAEL, ANDRADE LOPEZ MARIA BEATRIZ, AQUINO ESCOBAR CLARITA, ARELLANO GUZMAN BERTHA ALICIA, ARROYO GALLARDO MIGUEL ANGEL, AVILA CEBALLOS HUGO CESAR, AYALA RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS, AYALA VALENZUELA JESUS EDGARDO, AYLLON TOBON JANET, AZCORRA GONZALEZ JOSE LUIS, BALTAZAR RODRIGUEZ NORMA ANGELICA, BARCENAS LOPEZ MARCO OCTAVIO, BARRAGAN GARCIA ANGELICA JANETH, BAUTISTA SILVESTRE SURAUDE, BECERRA CELIS VICTOR HUGO, BECERRA LEYVA ANA ELIZABETH, BEDOLLA MORENO HOMERO ISAAC, BEJAR LOPEZ OSVALDO, BERNAL PUENTE SILVIA SARAHIT, BETANZOS SANCHEZ CARLA, BLANCO CORTEZ MARIA ISABEL, BOBADILLA ROMERO JORGE LUIS, BORGES HEREDIA LUIS BELTRAN, BRAVO HUERTA JOSE ANTONIO, BRAY GARCIA BEATRIZ ROSARIO, BRICEÑO VALENZUELA JESUS ANTONIO, BUJANDA CHACON MARCO ANTONIO, BUJANDA RUIZ LUIS UBALDO, BURCIAGA DIAZ EMILIO, CABRERA RAMIREZ ANGEL GUADALUPE, CABRERA SANTOS MARIA INES, CAMACHO MENDEZ SERGIO RAFAEL, CAMPOS BAÑUELOS MARGARITA, CAMPOS GUERRERO VIANEY, CANO MENDOZA ALEJANDRO, CARBAJAL CEBRERO LEONARDO, CARDONA JUAREZ CARLOS, CARDONA PEREZ MANUEL, CARDONA EDUARDO LOPEZ FLORES, CARREON SORIA LUCILA, CARRERA VELEZ SERGIO, CARRETO NAVA VICTOR HUGO, CARRILLO BENITEZ EMMANUEL DE JESUS, CARRILLO GRANIEL JOSE RUBEN, CARRILLO RODRIGUEZ RICARDO, CARRILLO VAZQUEZ VICTOR HUGO, CASILLAS ALVARADO MANUEL, CASTAÑEDA JUAREZ JOSE ELOY GUILLERMO, CASTILLO MENDOZA FIDELINA, CASTILLO RAMOS AVELINO, CASTILLO SALAZAR ROBERTO, CASTRO BENITEZ MARTIN CARLOS, CASTRO DOMINGUEZ JUAN CARLOS, CASTRO NIETO SAN JUAN, CASTRO RAMIREZ NADIR ROBERTO, CASTRO VELEZ JUAN JESUS, CAUCH CHAN ROSA MARIA, CECENES CASTILLO LUIS MIGUEL, CEDILLO MALACARA GABRIEL ANGEL, CEJA LOPEZ SANDRA, CELAYA MONTENEGRO JUAN DIEGO, CEREZO GIL MIGUEL, CETINA PINZON JOSE ADONAY, CHARLES MATA TITO, CHAVERO MORALES MIGUEL, CHOIX MUÑOZ LEONARDO, CHOY VILLARREAL ROXANA, CONTRERAS AMADOR MARIA ANTONIA, CONTRERAS GONZALEZ VICTOR, CONTRERAS LECHUGA JOSE MAURICIO, COPUL POOL RAUL, CORDERO ORTEGA ANDREA, CORDOBA LUCERO LUIS CARLOS, CORONA RAMIREZ SAMUEL ALEJANDRO, CRUZ ANAYA EDI, CRUZ MUÑOZ ARTURO EDUARDO, CRUZ MUÑOZ GABRIEL, CRUZ VALENCIA FRANCISCA ROSARIO, DE LA CRUZ CERVANTES RAYMUNDO, DE LA ROSA TORRES GABRIEL, DE LEON ROJAS SANTA MARIA TRINIDAD, DEL RAZO SANCHEZ MA. LETICIA MARIBEL, DIAZ ANA ELENA, DIAZ LOPEZ TERESA, DIAZ REYES GILBERTO, DIEZ MARINA DE LA TORRE FRANCISCO JAVIER, DODIER ALEMAN STEVE, DRIVET RODRIGUEZ BLANCA LILY, DUARTE LEYVA ROMAN ADOLFO, DUARTE ROBLES ANDRES, DURAN DUEÑAS ISELA AIDEA, DURANTE HERNANDEZ VICTOR, ENCARNACION MARCOS LUCIO, ENRIQUEZ ORTEGA XITLALIC GUADALUPE, EPITACIO SOTO PALACIOS, ESCARCEGA BARRAZA ADRIANA, ESCOBAR HERNANDEZ CRISTIAN ERNESTO, ESCOTO PEREZ OFELIA, ESPADAS DZIB FREDDY, ESPERANZA SAN VICENTE ALEJANDRO, ESPINOZA CARMEN, ESPINOZA ERUNES JESUS JOSE, ESQUER GALLEGOS IRMA MARGARITA, ESQUIVEL MARTINEZ MANUEL, ESTRADA CAMPOS ROSA IMELDA, EVANGELISTA ADOÑO JOSE IGNACIO, FALFAN GARCIA ADOLFO, FERNANDEZ MORA MARIA DEL PILAR, FIGUEROA MEJIA JOAQUIN, FLETES LUNA HOPEY, FLORES BARENO RAUL, FLORES GARCIA EMILIANO, FRANCO VAZQUEZ SERGIO, FRIAS FRIAS OMAR, GALLEGOS RUIZ ISABEL, GALVAN LIRA PABLO, GALVEZ BARRIOS JOAQUIN OSWALDO, GARCIA MARTINEZ SANDRA, GARCIA MONTES CECILIA, GARCIA RAMIREZ DELFINA, GARCIA RAMIREZ DELFINA, GARCIA SORDIA MIGUEL ANGEL, GARMA LEON ROBERTO, GASTELUM ALCANTAR JOSE SOLEDAD, GIL CALDERA ELIZABETH, GOMEZ CRUZ JUAN LUIS, GOMEZ PINTO RON DANIEL, GONZALEZ BENAVIDES OLGA, GONZALEZ FRANCO NORMA ALICIA, GONZALEZ HERNANDEZ MA DE JESUS, GONZALEZ HERNANDEZ MARTHA ALICIA, GONZALEZ HERNANDEZ ROXANA, GONZALEZ JAUREGUI ROBERTO, GONZALEZ MALDOS CELIA, GONZALEZ MARTINEZ EMMANUEL, GONZALEZ PEDRAZA JUAN MANUEL, GUARDIAN LOPEZ RICARDO, GUARNEROS MANCILLA MARGARITA, GUERRERO GONZALEZ NOE, GUERRERO VARGAS RICARDO, GUTIERREZ GONZALEZ MAGDALENA, GUTIERREZ JARAMILLO JOSE RAUL, GUZMAN PLASCENCIA JAVIER, HAU ITZA DIEGO, HERNANDEZ FLORES MARIA ZELENNE, HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HERNANDEZ JUAREZ JAIME ALFREDO, HERNANDEZ LOPEZ MAURICIO, HERNANDEZ MACIAS JULIO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ JORGE, HERNANDEZ MORALES REMIGIO, HERNANDEZ PEREZ JUAN, HERNANDEZ RODRIGUEZ HUBERTO, HERNANDEZ SEVILLA RENE, HERNANDEZ SOLIS DIANA MARGARITA, HERNANDEZ ZAMARRIPA HECTOR EVERARDO, HERRERA ESQUIVEL RAUL, HERRERA LOPEZ JUAN, HUERTA AVENDAÑO MARINA, HUERTA LOPEZ MAURICIO ALFREDO, HUERTA MONTES NOEMI, HUERTA ORTEGA LUZ MERCEDES, IBARRA MORAN ISMAEL, INIGUEZ ARRIAGA ABEL ANGEL, JAVALERA BOJORQUEZ OLGA ESTHELA, JIMENEZ PACHECO RENE, LANDAVAZO GUTIERREZ LUIS GENARO, LARA JOSE MARCOS, LARA MONTES AGUSTIN, LARA OZUNA MARTHA BLANDINA, LICON RAMOS IMELDA, LINARES JAVIER AMADO, LOEZA CHAN JORGE EDUARDO, LOPEZ ALDABA JULIAN, LOPEZ BASULTO JORGE ADOLFO, LOPEZ DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION, LOPEZ FRAUSTO FELIPE DE JESUS, LOPEZ GARCIA EFREN, LOPEZ HUERTA VICTOR HUGO, LOPEZ MENDIVIL UBALDO, LOPEZ MORENO ZULEMA ADRIANA, LOPEZ SUAREZ EDUARDO ANTONIO, LOPEZ VIZCARRA JOSE, LOPEZ ZAZUETA RAMON TADEO, LUCERO CARRILLO ALEJANDRA, LUCIO MAYO ADELINA, LUNA SILVA SUSY, LUPERCIO OROZCO CHRISTIAN IVAN, MACIAS OSORIO MARIO ALBERTO, MALDONADO AOLIS GILBERTO, MALDONADO MORALES FERNANDO, MALDONADO VARGAS CARLOS, MARES RUIZ RAMIRO, MARQUEZ GONZALEZ ROMARICO, MARTIN DEL CAMPO ABUNDIS ELBA CLAUDIA, MARTINEZ ALVAREZ ADALBERTO, MARTINEZ CARDENAS JUAN FIDEN, MARTINEZ DIAZ MAYRA EDITH, MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ IBARRA ANA LIDIA, MARTINEZ LOPEZ MARIA TERESA, MARTINEZ OLIVARES LAURA OLIVIA, MARTINEZ QUIÑONES IMELDA, MARTINEZ RODRIGUEZ BLONDIE INES, MARTINEZ SANCHEZ MA ESTHER, MARTINEZ VIEYRA JAIME, MATA AGUILON CATALINA, MATA RIVERA MIGUEL ANGEL, MAY CEN FRANCISCO, MAYRA PATRICIA RODRIGUEZ MONTOYA, MAZA TRIANA JOEL, MEDINA AVILA JORGE ALBERTO, MEDINA CHAVEZ MARIA GUADALUPE, MEDINA RUVALCABA PERLA OLIVIA, MEJIA GOMEZ ROLANDO, MEJIA OLMEDO KARINA, MENDOZA BANDA MARTHA LILIA, MEZA AGUILAR MARITZA, MIRANDA ESPINOZA MARIA, MIRANDA LOPEZ JOSE RICARDO, MOGUEL ARGAEZ CESAR AUGUSTO, MONTENEGRO SALAS PABLO ALBERTO, MONTIEL GRANILLO OFELIA, MONTIEL MONSALVO MARIA GUADALUPE, MONTOYA MARQUEZ MIGUEL RENE, MOO CIAU BEATRIZ ADRIANA, MORA AGUILERA MARIO ALFREDO, MORALES CEBALLOS ANDRES, MORALES GONZALEZ GERMAN OCTAVIO, ORALES HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, MORALES MARQUEZ MARCOS, MORALES MARTINEZ MIGUEL, MORALES ORNELAS MONICA ARACELI, MORENO JUAREZ JUANA MARIA, MORENO ORNELAS DAVID DE JESUS, MORENO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO, MOSQUEDA VAZQUEZ ALEJANDRA, MUÑOZ SOTO RICARDO, MUJIA SIERRA REGULO, MUNDO GONZALEZ OSCAR, MUÑOZ CORTEZ ARTURO, MUÑOZ SIERRA JULIO, NANCY PIMENTEL HERNANDEZ, NAVARRO CORRAL JORGE MARIO, NAVARRO RAMIREZ VERONICA, NIEBLAS VALENZUELA MARIO CESAR, NORZAGARAY DANIEL GABRIEL, OCHOA TORRES GILBERTO ALFONSO, OJEDA AVILA TOMAS, OJEDA ORTEGA JOSE FERNANDO, OLIVERA KU JOSE ALBERTO, OLIVERA AZUA J. INES, ORDUÑA ZARAZUA MARIA ESPERANZA, ORNELAS SAINZ VICTOR, OROZCO DUARTE LUIS GERARDO, ORTEGA GRANADOS GILBERTO, ORTIZ RODRIGUEZ MARCO ALEJANDRO, OZUNA ROMERO LUIS ALONSO, PADILLA GONZALEZ RAUL, PAPAQUI MARTINEZ URIEL, PARDO SANTOS PABLO GUILLERMO, PARRA FELIX HECTOR MARIO, PATIÑO FERRER GLORIA, PECH CASTRO ELIO DAVID, PECH FUENTES PEDRO JOSE, PECINA BARRIOS MIGUEL, PERALES PERALES MARTHA, PERERA MAGAÑA RADY ARACELY, PEREZ ESCOBAR JAIRO, PEREZ GONZALEZ ANGELICA, PEREZ HERNANDEZ ADAN, PEREZ LOPEZ GABRIELA, PIÑA NAVARRO LAURA VANESSA, PINEDO ESCALERA MA ALICIA, PIÑA CASTELLANOS OSCAR AARON, PLAZA LABRA LUIS NORBERTO, POLANCO LEON MANUELITA DE JESUS, PONCE LANDEROS SANDRA LILIA, PONCE SANTANA RICARDO, PORTILLO MELENDEZ EDELMIRA, QUINTERO TORRES NORMA LETICIA, QUIROZ HUITRON VICTOR EULOGIO, QUIROZ MENDOZA FERNANDO, QUIXTIANO JIMENEZ MARIA SOLEDAD, RAMIREZ BAUTISTA MARCOS, RAMIREZ BELTRAN BEATRIZ, RAMIREZ CERVANTES MARIA ELIZABETH, RAMIREZ CHAVEZ KARLA VERONICA, RAMIREZ ELIAS JESUS ANTONIO, RAMIREZ FLORES MARCELA, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ MARTINEZ RAUL, RAMIREZ MONGE LUIS CARLOS, RAMIREZ PONCE MONICA GABRIELA, RAMIREZ RAMIREZ LUIS ERNESTO, RAMIREZ RAZO LUIS ARMANDO, RAMIREZ REYES FEDERICO, RAMIREZ VEGA ERICA, RAMON DELGADO RITA, RAMON CARRION MA DE ANEY, RAMOS LUNA CELI, RAMOS PONCE MIGUEL ANGEL, RAMOS RAMIREZ ROBERTO, RENTERIA MOLINA ROGELIO, REYES MORALES ALVARO, REYES PACHECO ALEJANDRO, REYES PICENO HOCIEL, REYES VASQUES ALFREDO, RIVERA AQUINO ZULEMA, RIVERA ROSALES ARMANDO, ROBLES CRUZ LORENA, ROCHA SALDAÑA SAMUEL SALVADOR, RODOLFO RAMOS NARANJO, RODRIGUEZ DOMINGUEZ ISRAEL, RODRIGUEZ FELIX JESUS FRANCISCO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ROBERTO, RODRIGUEZ KU JOSE MANUEL DE ATOCHA, ROGEL FRAGA JOSE ANTONIO, ROJO PEÑA JULIO DAVID, ROMERO VALENCIA FLORENTINO, ROSALES SOTO MARTHA MARCELA, ROSAS LOPEZ ROBERTO, ROSAS PEREZ PILAR, RUIZ DURAN JOSE ANTONIO JAIME, SALAZAR BRECEDA JAIME, SALAZAR SUAREZ BRAULIO, SALCEDO GONZALEZ LAURA EDITH, SANCHEZ RAMIREZ JOSE, SANCHEZ REGALADO ALEJANDRO, SANCHEZ RODARTE GERARDO, SANCHEZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, SANCHEZ TAPIA RAYMUNDO CARLOS, SANCHEZ VALDEZ GUADALUPE, SANDOVAL PEREZ ROSA ANGELICA, SEGOBIA VILLAFANA JOSE SANTOS, SERRANO HUERTA ROSA ELENA, SERRATOS SANDOVAL J ROSARIO, SIARI RUIZ RAMON GUADALUPE, SOLORIO GALVAN EDGAR IVAN, SORIA CISNEORS MARCO ANTONIO, SOTO JUAREZ CLAUDIA ARACELY, SOTO VALDEZ FRANCISCO JAVIER, SUAREZ ACOSTA ISRAEL, SUAREZ ALEMAN JULIO, TAPIA OLIVARES BISAI, TEC GONZALEZ JUAN GABRIEL, TERRAZAS TORRES CLAUDIA JANET, TOLEDO LOPES JUAN, TOLEDO MENDEZ IRMA, TOLEDO ORDONEZ ELIA ROMINA, TOLEDO RIOS GEBER, TORRES MATA JUAN MANUEL, TORRES PADRON JAIME LUIS, TORRES REYES DAVID, TORRES ZEPEDA SARA, TUCUCH ROSENDO ABRAHAM, TUZ CHAVARRIA JOSE ALFREDO, TUZ CUPUL GUADALUPE ADRIANNE, UC PUC JESUS JAVIER, UC ROMERO ROGER AUGUSTO, UGALDE AVILA ALICIA EUGENIA, UGALDE VELAZQUEZ JUAN RAMON, ULLOA GARCIA GRACIELA, URBALDEJO BORBON FRANCISCO JAVIER, URIBE CARRANZA JUAN LUIS, VALDES ALEMAN ISIDRO, VALDEZ CASTRO JOSE, VALDIVIA CERVANTES ABEL, VALDIVIA NICASIO MARLENE, VALENCIA SANCHEZ ADRIANA, VAZQUEZ ORTEGA ALBERTO GUADALUPE, VAZQUEZ REYES ROSALIA, VAZQUEZ VALENCIA ALEJANDRO, VEGA IBARRIA JESUS FERNANDO, VELASCO PEREZ JORGE ALBERTO, VELASCO VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, VELAZQUEZ FELIX JORGE ALBERTO, VELAZQUEZ GARCIA JOSE LUIS, VELAZQUEZ SANCHEZ JOSE LUIS, VENTURA IBARRA GREGORIO, VILLAFUERTE LANDEROS JUAN MARTIN, VILLEGAS TORRES ROGELIO, YAM CACH LUIS FRANCISCO, ZARATE FLORES JUAN JACINTO, ZAZUETA GONZALEZ ARTIDORO, ZENTENO SOTO JOSE ESTEBAN ALEJANDRO, ZETINA LOPEZ RAUL, ZUZAYA TZEC LANDY NOEMI, ZUÑIGA OLVERA JUAN MARTIN

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 259/2016

Torreón, Coah., a 19 de Abril 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA)

29 ABR Y 6 Y 13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 260/2016

E D I C T O :

C.C ACOSTA MOROYOQUI DANIEL, AGUILAR ARTEAGA FELIX, AGUILAR CRUZ MARIA CANDELARIA, AGUILERA QUEVEDO MARIA ALEJANDRA, ALARDIN AGUILAR JESUS IGNACIO, ALEJANDRO QUIROZ RIOS Y MARIA CONCEPCION GARCIA MUÑOZ, ALEMAN SOTO MARCOS MANUEL, ALVARADO REA JORGE, ALVAREZ DOMINGUEZ ADOLFO CARLOS, AMATON ESPARZA FRANCISCO JAVIER, ANAYA MATA LUIS ENRIQUE, ANCHONDO MOLINA YOLANDA, ANDUJO CHAVEZ LINDA ERNESTINA, ANGULO DAVALOS ROBERTO, ANGULO VILLAVICENCIO RAMON PATRICIO, ARAGON SERRANO LUIS DARIO, ARAIZA OJEDA FELIPE DE JESUS, ARAIZA RESENDIZ JOSE ANTONIO, ARELLANO AMAVICZA ABEL, ARELLANO VELOZ LUCIA, ARREDONDO GONZALEZ MA ANGELES, ARRIETA CRUZ AURORA, AVILA ENCINAS JUAN JOSE, AVILA ROMAN JOSE GUADALUPE, AYALA VERDUGO ROBERTO, BALLESTEROS MONJE JUAN DE DIOS, BARBOSA AGUILERA AARON, BARRAGAN GUTIERREZ RODOLFO, BARRAZA VAQUERA CARLOS, BARRON ESPINOZA YULIANA GUADALUPE, BAUTISTA MEZA SERGIO, BECERRA CABALLERO JESUS, BELTRAN ALMAGUER MARIA GUADALUPE, BERNAL LAMAS JAVIER, BORBON TERMINEL GUADALUPE, BUMAS REYES ANTONIO, BURBOA HAROS EDGAR, CABANILLAS RUIZ JOSE LUIS, CAMACHO AGUIAR MANUEL HORACIO, CAMACHO MERCADO JOSE GERARDO, CAMPOS FRANCISCO JAVIER, CAMPOS PARRA CARLOS JOVANY, CAMPOS TORRES JOSE IMER, CAÑEDO PADILLA FAUSTO IRAM, CARDENAS ARMENTA BARTOLA, CARDENAS ARREGUIN KARINA, CARDENAS ESTRADA ALEJANDRO, CARDONA BUSAMANTE JOSE HUMBERTO, CARPIO CORDOVA OSCAR MANUEL, CARRAZCO NAVA MARIO, CARRILLO GAXIOLA ROSARIO, CARRILLO NEVAREZ LUCIO ALBERTO, CASILLAS RAMOS ESTEBAN, CASTAÑEDA CHAGOLLA JUAN CARLOS, CASTAÑEDA GUTIERREZ ALEJANDRO, CASTILLO GOMEZ HERMILO, CASTILLO HERNANDEZ MIRIAM, CASTILLO PANDURO JESUS, CASTILLO VAZQUEZ YOLANDA, CASTRO COTA NIDIA GUADALUPE, CEBALLOS VILLAFAN EFREN, CELAYA CELAYA MARTHA, CERVANTES ENCINAS LOYDA, CERVANTES ESPARZA ALEJANDRO, CERVANTES GONZALEZ YOLANDA, CHINO SOBA JORGE ENRIQUE, COHEN LOPEZ SERGIO GUADALUPE, CONDE HERNANDEZ KARINA, CORONA CERVANTES ARMANDO, CORONADO JOAQUIN JUAN, CORONEL DELGADO CESAR ALEJANDRO, CORONEL MEZA GLADIS ISELA, CORRAL BORBON ELEAZAR, CORRAL DOMINGUEZ GUADALUPE GABRIELA, CORRALES MENDIVIL ROSA HERLINDA, CORTEZ RAMIREZ GUADALUPE, COVARRUBIAS ORTEGA SILVIA, CRUZ BECERRA JOSE GUADALUPE, CUADRAS SANCHEZ LUIS ANTONIO, DE ANDA ZARAGOZA JORGE, DE LA TORRE MENDEZ ARTURO, DELGADILLO HERMOSILLO LORENA, DIAZ LOPEZ ROCIO ADRIANA, DIAZ RODRIGUEZ MARIO GUADALUPE, DUARTE CASTRO YUDISSA, DUARTE PEREZ JESUS, DURAN RODRIGUEZ SERGIO, DURAN VAZQUEZ EDGAR OSWALDO, DURON NUNGARAY RICARDO, DYCK VARELA RUBY, ENCINAS HORTA YOLANDA TRINIDAD, ENCINAS VALENZUELA REFUGIO ENEDINA, ENRIQUE COSS Y LEON JOSE ANTONIO, ENRIQUE LEON JESUS EUSEBIO, ENRIQUEZ ZAMORANO MANUEL DE JESUS, ERIVES SANTOS VIVIANA, ESCAMILLA DEL CASTILLO PATRICIA, ESCOBAR CASTRUITA JOSE ALBERTO, ESPAÑA FERNANDEZ ROBERTO, ESPINO LOPEZ LUIS SALVADOR, ESPINOZA CASILLAS JOSE MANUEL, ESTRADA ABREGO VICTOR MANUEL, ESTRADA LOPEZ FRANCISCO, FELIX RUIZ ULISES, FIERRO RODRIGUEZ GUSTAVO, FIGUEROA GOMEZ ROBERTO CARLOS, FIMBRES CASAS MARIBEL, FLORES ANGULO ELISEO, FLORES SOMBRANA ANA ELSA, FRAJIO CORDOVA FRANCISCO ANTONIO, GALAVIZ MEDRANO JOSE ISMAEL, GALINDO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, GALLEGOS DIAZ ARACELI, GALVAN MARES JOSE ROBERTO, GALVAN TORRES DARIO, GAMEZ PAREDES PRISCILIANO, GARCIA ACOSTA JORGE, GARCIA CORTES GUSTAVO, GARCIA DE LA TORRE BERTHA ALICIA, GARCIA MALDONADO NADIA KARINA DEL ROCIO, GARCIA MATA RAFAEL ARTURO, GARCIA MURO MARCELA, GARCIA QUINTERO ALFONSO FABIAN, GARCIA ROJAS FERMIN, GARCIA RUIZ MARIA LUISA, GARCIA TOVAR CESAR, GARCIA FLORES EFRAIN, GASTELUM GASTELUM MA. ROSARIO, GASTELUM IRIARTE ANGEL BLADIMIR, GASTELUM VALDEZ HORACIO, GAYTAN ORTIZ RAUL, GENARO VEGA REBECA, GIL PEREZ CLAUDIA VERONICA, GODINES BASTIDAS TERESA DE LOS ANGELES, GODOY GUZMAN FRANCISCO BENJAMIN, GOMEZ GOMEZ HEIDY, GOMEZ PEREZ MONICA ALEJANDRA, GOMEZ TAFUYA LILIA PAULINA, GONZALES ALEGRIA JESUS ABEL, GONZALEZ ALVAREZ ROBERTO, GONZALEZ DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ ESPEJO YARI KAREY, GONZALEZ HAGELSIEB SONIA GUADALUPE, GONZALEZ LEYVA MARTIN ALONSO, GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS, GONZALEZ MEDINA CINDY, GONZALEZ MENDOZA CESAR ANTONIO, GONZALEZ MORALES MARIA JESUS, GONZALEZ REYES GERARDO MANUEL, GONZALEZ SALAZAR MARTIN, GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE, GRAJALES DIAZ IRMA, GRAJALES RUIZ ROMMEL ENOCH, GRIMALDO MARTINEZ MANUEL, GUERRERO PEREZ HILDA, GUTIERREZ ACEVES MARIA LORENA, GUTIERREZ FIGUEROA ISRAEL, GUTIERREZ HERNANDEZ CESAR RIGOBERTO, GUTIERREZ SILVA MARIA CONCEPCION, GUZMAN ROBLES ANGELICA, HERMOSILLO CAMARENA JULIAN, HERNANDEZ BAILON LAURA, HERNANDEZ BATREZ ARTURO, HERNANDEZ CERVANTES EDUARDO, HERNANDEZ FELIX CLAUDIA MARCELA, HERNANDEZ GOMEZ PATRICIA, HERNANDEZ GONZALEZ CESAR FERNANDO, HERNANDEZ ORNELAS ABEL, HERNANDEZ ORTEGA AMPARO, HERNANDEZ URIAS NICOLASA, HINOJOSA MARTINEZ VIRGINIA, HINOJOSA TALANCON ANA GUADALUPE, IBARRA ARBALLO MARTHA ELENA, IBARRA ARVIZU JOEL IGNACIO, IBARRA ROSAS REYES EMILIO, JIMENES CERVANTES JOSE DE JESUS, JIMENEZ MORENO CLAUDIA ISABEL, JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y VERONICA SANCHEZ MARTINEZ, JUAN ALBERTO VIZCARRA MARTINEZ Y BERTHA ALICIA ESPARZA GOMEZ, JUAREZ LOPEZ MAURICIO RAFAEL, JUAREZ PEREZ JOSE ANTONIO, LARA CERVANTES ANTONIO DE JESUS, LARA IBARRA NORMA ANGELICA, LEON GARCIA JUANA MARIA, LEON RICO MARIA PAZ, LEYVA GAMEZ ENRIQUE, LIMON ARCE BARBARA, LIZARRAGA BECERRA JUAN CARLOS, LLAMAS MARTINEZ CESAR, LOPEZ ALVAREZ ALMA SOLEDAD, LOPEZ MENDIVIL CINDY ESTHER, LOPEZ NUÑEZ OSCAR, LOPEZ OCHOA BRENDA LORENA, LOPEZ SOCTT JOSE ABEL, LOPEZ VALENCIA AGAPITO, LOPEZ VERA JOSE LUIS, LORETO GIL ALVARO, LOZANO CONTRERAS NORMA ANGELICA, LOZANO FLORES JORGE, LOZOYA GUIGON LUIS ALBERTO, LOZOYA VALLES FRANCISCO JAVIER, LUIS DEMETRIO RUIZ GUTIERREZ Y CLAUDIA VIVAR LOZANO, LUNA GODINEZ ERNESTO, LUNA TAFOLLA MARLIN ALEJANDRA, MACHICHE GALAZ LUIS PABLO, MACHUCA RODRIGUEZ CLAUDIO CATARINO, MACIAS MACIAS HUGO, MAGAIA CARDOSO JOSE ANTONIO, MAGALLANES LARA EVA, MANRIQUEZ BARRON OLGA ISELA, MANZO CASTILLO KARLA ERENDIRA, MARISCAL ORTIZ JORGE EDUARDO, MARQUEZ RODRIGUEZ DIANA GABRIELA, MARTINEZ ASTORGA JOSE LUIS, MARTINEZ HUERTA JOSE APOLINAR RICARDO, MARTINEZ JIMENEZ JOSE MARTIN, MARTINEZ JUAN ARMANDO, MARTINEZ JUAREZ ABRAHAM AGUSTIN, MARTINEZ MARTINEZ MAURICIO, MARTINEZ PATLAN MA. GUADALUPE, MARTINEZ SERRANO JOSE GUILLERMO, MARTINEZ SILVA JOSE DE JESUS, MARTINEZ VILLAGRANA CECILIA, MATTIAS SANTIAGO FRANCISCO, MAYEN VALLES IRAZU, MAZON SALAZAR LUIS CARLOS, MAZON URIAS ADALBERTO, MEJIA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MEJIA GUTIERREZ GUSTAVO ALBERTO, MEJORADA SERRATOS SERGIO ARTURO, MENA CARRION VICTORIA, MENDOZA MOSQUEDA J JESUS, MENDOZA PARRA MAYELA DE JESUS, MERCADO RAMIREZ SERGIO HUGO, MEZA CASTILLO PEDRO EDUARDO, MEZA ORDUÑO KARLA YADIRA, MILLAN ARREDONDO LEONARDO, MIRANDA CHAVEZ FERMINA DE JESUS, MOLINA QUEVEDO CLAUDIA JANETH, MOLINA ROSALES ROGELIO, MONDRAGON URINCHO RAMON, MONGE CARMONA RICARDO HUMBERTO, MONJARAZ ALCANTAR SEFERINO, MONROY GUERRERO JOSE DOLORES, MONROY BASOPOLI MARIA DE LOS ANGELES, MONTAÑO PEREIRA JESUS MANUEL, MONTAÑO VALENCIA JUAN CARLOS, MONTEJO BLANCART GABRIELA, MORA HERNANDEZ PEDRO, MORA RAMIREZ LAURA MONICA, MORALES LUNA FULGENCIO, MORFIN BALDERRAMA LETICIA, MUÑOZ DIAZ SERGIO, MURILLO SAUCEDO MARIA DE LOURDES, NAVARRO MENDOZA JUAN RICARDO, NAVARRO ROMERO OMAR, NICOLS MACIAS MANUEL ALEJANDRO, NORIEGA DUARTE JOSE RODOLFO, NUÑEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, NUÑEZ MORALES JUAN CARLOS, OCAMPO GONZALEZ ANTONIO, OCHOA ROBLES MARIA DEL CARMEN, OLVERA HERRERA CARLOS, ONTIVEROS RESENDIZ ELIZABETH, ORDOÑEZ ULTRERAS DANIEL, ORDUÑO AGUIRRE MARIA DEL ROCIO, ORDUÑO MONTUÑA ANABEL, ORNELAS CALVILLO LIDIA, OROS ANDRADE TANIA JOANNA, OROZCO CASILLAS CRISTO REY, ORTEGA ESPARZA MARIO ALBERTO, ORTEGA LOPEZ JUAN, ORTEGA SOTELO FRANCISCO ADALBERTO, ORTIZ LICANO MAYRA LORENA, PACHECO MORENO FRANCISCA, PADILLA MIGUEL, PAREDES ZIOMARA YANNET, PAZ OTHON JUAN CARLOS, PERAZA DORAME FRANCISCO JAVIER, PEREZ CONTRERAS WILBERTO, PEREZ JOAQUIN ARTURO, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR, PEREZ SANCHEZ ROGELIO, PIÑA FLORES SERGIO ENRIQUE, PRADO HERNANDEZ EDUARDO, QUINTANA ROMERO RAFAEL, QUINTERO FELIPE ADRIANA, QUINTERO RIZO JOSE ROBERTO, RABAGO CONTRERAS ADEL ARTURO, RAMIREZ CEDILLO MOISES, RAMIREZ DORADO BERTHA ALICIA, RAMIREZ LOPEZ ANGEL MARTIN, RAMIREZ MEDINA CARLOS ALBERTO, RAMIREZ ROMO BENITO, RAMIREZ VARGAS CARLOS ERNESTO, RAMIREZ VELAZQUEZ ALFREDO, RAMOS AVALOS MAGALY NATIVIDAD, RAMOS DIAZ ANA LAURA, RAMOS TRASVIÑA GUADALUPE EDUVI, RASCON RASCON CECILIO ERNESTO, RENTERIA GONZALEZ LUIS MANUEL, RETA SALAZAR LEONARDO, REYES AGUILAR HILDA, REYES GERONIMO NORMA KARINA, REYES MINERO JESICA CRISTAL, REYES VALLES JESUS, RICARDO MEDINA TORRES Y YANET ADRIANA GODINEZ GARCIA, RICO CORTEZ NOELIA, RINCON GARCIA JOSE EDUARDO, RIOS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER, RIOS LEON EMILIO, RIOS LOPEZ NOHEMI LIZETT, RIOS VIDRIO MIGUEL ANGEL, RIVERA LOPEZ JAIRO TONATHIU, RIVERA OROZCO JUAN LUIS, RIVERA ROCHA PABLO, RIVERA SIQUIROS FERNANDO, ROCHA SERRANO JORGE LUIS, RODRIGUEZ DIANA BERENICE, RODRIGUEZ ANUARIO NORMA GABRIELA, RODRIGUEZ ROBLES LUZ AMELIA, RODRIGUEZ URIBE VIRIDIANA, RODRIGUEZ VALADEZ JAIME, RODRIGUEZ VALENZUELA IRMA ELOISA, ROEL ARTURO, COPETILLO PORTELA, ROJO FRANCO ERIKA MARIA, ROMERO MELENDEZ RAUL, ROMERO REYNAGA ANGEL, ROMERO TALALMANTE GERMAN, ROQUE LOPEZ JOAQUIN, RUELAS HERNANDEZ EDUARDO, RUIZ MORENO JORGE, SAAVEDRA ALVAREZ CELIA EDITH, SALAS ALCANTAR RENE, SALAS GONZALEZ LUZ MARIA, SALAZAR AYON AMPARO, SALAZAR MONTIEL DINA ERLENE, SALGADO LOPEZ RICARDO, SANCHEZ CANCINO JAIME ALBERTO, SANCHEZ SUASTEGUI SAMUEL, SANTANDER LOPEZ MANUEL, SANTIAGO CASTELLANOS FRANCISCO JORDAN, SAÑUDO MORALES VERONICA ISABEL, SAUCEDO LIZARRAGA NIDIA CAROLINA, SAUCEDO SANCHEZ EDUARDO, SEOANE BELTRAN MARIA EUGENIA DEL ROCIO, SERNA RUIZ ANTONIA GUADALUPE, SILVAS QUINTANA JAVIER ERNESTO, SOLANO CORDERO MARTHA PATRICIA, SOLIS QUIÑONES EVERARDO, SOSTENES DIAZ MIRIAM ELIZABETH, SOTO RUIZ JUAN LUIS, TAPIA TORIZ LUZ MERCEDES, TAPIA VALLE ALCIDES, TARANGO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, TELLO MARTINEZ JUAN MANUEL, TORREJON RINCON PABLO ARTURO, TORRES FLORES JESUS, TORRES MORALES DANIEL, TORRES MUÑOZ MARIO ALBERTO, TORRES PEREZ JORGE, TORRES RIOS MARIA REYNA, TOVAR GUERRERO MA CARMEN, TOVAR VILLASEÑOR MARIA DE JESUS, TREJO AVITIA CLAUDIA, TRUJILLO VAZQUEZ EDGAR ISAAC, URCADIZ MENDIVIL ALCIRA DENICETH, URIAS VALENZUELA IRMA, URQUIDEZ LOPEZ RITA YOLANDA, VALENCIA MOLINA JOSE MARIA, VALENZUELA BALLESTEROS COSME FRANCISCO, VALENZUELA HERNANDEZ JOSE JESUS, VALENZUELA LUNA JULIO CESAR, VALENZUELA VALENCIA PEDRO ALFONSO, VALERIO LOYA JUSTO, VALLECILLO MARTINEZ GERARDO, VARGAS MENDOZA CLAUDIA ISABEL, VARGAS RAMIREZ FEDERICO, VASQUEZ NAVARRO LAURA, VASQUEZ VALDEZ CARLOS FEDERICO, VAZQUEZ CASTRO MARTHA ALICIA, VAZQUEZ MENDOZA GABRIEL, VAZQUEZ PADILLA LUIS SAMUEL, VEGA ALCANTAR JOSE JAVIER, VELA BARRON JOSE LUIS, VELA BERNAL ANTONIO, VELASQUEZ YOCUPICIO ANDRES, VELAZQUEZ BUSTAMANTE JOSE RAMON, VELEZ DURAN ULISES, VENTURA SANDOVAL GUSTAVO, VERA VARGAS ANA KARINA, VICTOR MUÑOZ ESCOBEDO, VILLA VALENZUELA JOSE MONSERRAT, VILLANUEVA VILLANUEVA OSCAR RAUL, VILLEGAS ZAVALA LORENZO, ZAMBRANO RAMIREZ EUSEBIO, ZAMORA ALVAREZ HECTOR FERNANDO, ZAMORANO ESPINOZA BEATRIZ ADRIANA, ZAVALA AGUILAR MA DEL ROSARIO.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado a la Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 260/2016.

Torreón, Coah., a 19 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **224/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RAUL DIAZ HUMPHREY Y CANDIDA BEGOÑA SAGARENA HUMPHREY DE DIAZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALOLAS(13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

EL UBICADO EN RIO TAMESIS NO. 161 DEL LOTE 10, MANZANA LETRA O, DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10:00 METROS CON CALLE RIO TAMESIS, AL SUR EN 10:00 METROS CON LOTE 27, AL ORIENTE EN 20:00 METROS CON LOTE 11, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9. QUE BAJO LA PARTIDA 4242, FOJAS 226, LIBRO 25-D, SECCION I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1992, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: CANDIDA BEGOÑA SAGARENA HUMPHREY DE DIAZ Y RAUL DIAZ HUMPHREY

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'122,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS dentro en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril del 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

29 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1110/2009**, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, (ANTES BAJO LA DENOMINACIÓN DE METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) PERSONA MORAL QUE RESULTA SER APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de MARÍA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 380 NORTE, DE LA CALLE 27 HOY MAGDALENA MONDRAGON, CONSTRUIDA EN FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 213, FRACCIÓN “H”, DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN; AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 16.20 METROS DE FONDO. CON UNA SUPERFICIE DE 97.20 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON FRACCIÓN DEL LOTE 2; AL SUR CON EL LOTE 3; AL ORIENTE CON EL LOTE 1; AL PONIENTE FRENTE A LA CALLE 27, SE LOCALIZA A 17.80 METROS CON AVE. BRAVO HACIA EL SUR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 19524, LIBRO 196, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA TERESA CASTAÑEDA REYES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TECRERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **10/2012**, PROMOVIDO POR POR OLGA LOZANO ROJAS, ENCONTRA DE ROBERTO CASTELLANOS GARCIA, GENOVEVA GUERRA CASTELLNOS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictaron autos que copiados a la letra dicen:

"Torreón, Coahuila, a quince de Mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de MARIA ELENA IBARRA MEDINA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; y como lo solicita se le tiene por señalando domicilio de BANCA SERFIN los proporcionado por Teléfonos de México, mismos que se encuentran ubicados en: Avenida Hidalgo numero 1550 Poniente, Colonia Centro en Torreón, Coahuila; Avenida Morelos numero 1302 Poniente, Colonia Centro, Torreón, Coahuila; Calzada Colon número 400 en CentroComercial Soriana en Torreón, Coahuila; Paseo

de la Rosita numero 402 Colonia Campestre la Rosita en Torreón, Coahuila; Tepaneca numero 16 Mdo.de Abastos en Torreón, Coahuila; Calle Mapimi numero 155 Jardines de California en Torreón, Coahuila; Periférico Raúl López Sánchez numero 6000 Colonia el Fresno en Torreón Coahuila; Boulevard Miguel Alemán numero 117 oriente Int. Soriana en Gómez Palacio, Durango y Calzada Tecnológico numero 1055 en Ciudad Lerdo Durango; proceda la C. Actuaría de la adscripción a notificar en la misma forma en que se notifica a los testigos al diverso acreedor antes mencionado, en los domicilio de esta jurisdicción citados con anterioridad, y requiera a la persona moral en mención; a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, previniéndosele de que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificado con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 967 incisos a) b) c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila. Y tomando en consideración que diversos domicilios se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios a los Jueces competentes en Materia Civil en Turno, de las ciudades de Gómez Palacio, Durango y Lerdo, Durango, para que en auxilio a las labores de este juzgado y por conducto de la C. Actuaría de su Adscripción, se sirva notificar y requerir a la persona moral en mención, en los términos de este proveído; Asimismo Se faculta al C. Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciarían de éste exhorto. Artículo 229 fracción I del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, ante la C. Licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y dá fe.

Asimismo se dictó otro acuerdo que en lo conducente dice:

"... Torreón, Coahuila, a treinta de octubre de dos mil quince.

Por lo demás solicitado y advirtiéndose que no ha sido posible dar debido cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, en lo que respecta a los diversos acreedores GILBERTO Y MA. ESTHER SANCHEZ V., se autoriza la notificación del auto de fecha 15 de Mayo de 2015, por medio de edictos a los diversos acreedores GILBERTO Y MA. ESTHER SANCHEZ V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente juicio y que dentro del término de DIEZ DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, apercibido que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- Hecho lo anterior y si insiste en su petición se acordará lo que en derecho corresponda.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe ... "Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 25 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C.C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMIT, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **115/2016**, promovido por C. BENJAMIN LIRA SAMANIEGO en contra del C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMIT, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, con fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los C.C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMIT, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 19 DE ABRIL DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **536/2015**, PROMOVIDO POR C. ELIDA HERRERA PEREZ, en contra de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A., POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a doce de abril de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JAIME GUILLERMO PIMENTEL TAVIZON, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE ABRIL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **265/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO ESPINOZA ARANDA, MA. GUADALUPE LARA ELIZONDO, denunciado por MARIA ESTHER, JOSE ISMAEL, ROBERTO GERARDO, NORMA LETICIA, ERNESTO, CARLOS FELIX, MARISA PATRICIA, ALFREDO, ERIKA IVONE y ELIZABETH, TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA LARA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 44/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ RETANA en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

ACEDO GUEVARA FRANCISCO, ACEVEDO GONZALEZ LEONOR, ACOSTA RODRIGUEZ ANTONIA, AGUAYO ELIZONDO LUIS MANUEL, AGUILAR AGUILAR FELIPE HOMERO, AGUILAR AVILES JOSE ALFREDO, AGUILAR BARRIOS CARLOS GUILLERMO, AGUILAR GOMEZ LUIS, AGUILAR MENDOZA MIREYA, AGUILAR SANDOVAL ANTONIO, AGUILAR SOTO MARIO ANTONIO, AGUILAR ZAMORA CESAR, AGUILERA COXCA ERIKA, AGUILERA DOMINGUEZ VERONICA, AGUILERA MATA J ISABEL, AGUIRRE SANCHEZ JAVIER, AGUNDEZ LIERAS GUSTAVO, AHUMADA HERNANDEZ JUAN GUADALUPE, ALANIS LEIVA DANIEL, ALCANTARA FRANCO VICTORIA, ALCANTARA RESENDIZ FERNANDO, ALCARAZ SOLORIO NELSON CARLOS, ALCARAZ TOLEDO MARIA ROCIO, ALEJANDRE CEBALLOS MARIA ESTHER, ALEJANDRE CEBALLOS VICTOR MANUEL, ALEJANDRO ANDRADE JAVIER, ALEJO LUCIO REFUGIO, ALFARO HERNANDEZ CRISTINO, ALMADA RUYSANCHEZ MARIO, ALMANZA AGUILAR APOLO ALEJANDRO, ALMEIDA CRUZ ADRIAN EDGARDO, ALONSO GONZALEZ ANABEL, ALVARADO JASSO EDGAR GUILLERMO, ALVARADO PALOMO ANGELICA, ALVARADO QUIROZ NICOLAS GUADALUPE, ALVARADO SANCHEZ OSCAR SANTOS, ALVARADO VALDOVINOS J GUADALUPE, ALVAREZ ARAMBULA MAYELA DEL ROS, ALVAREZ BELTRAN MIRZA CRISTINA, ALVAREZ CERVANTES MANUEL, ALVAREZ CORTEZ ABIGAIL, ALVAREZ DELGADO MA GRACIELA, ALVAREZ MORENO MARIO IVAN, ALVAREZ POLO ISRAEL GUADALUPE, AMADOR AMADOR JOSE ENEDIEL, AMADOR CASTRO PERLA ADRIANA, AMADOR GUTIERREZ JOSE RAMON, AMADOR HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, AMADOR JOSE ALBERTO, AMADOR LARA GLORIA PATRICIA, AMADOR MOYRON ENRIQUE, AMADOR RODRIGUEZ ROGELIO, AMADOR ROMERO MIGUEL ANGEL, AMAO CARRILLO JULIO ENRIQUE, AMAYA GARCIA GLORIA, ANDALON ROMERO ANALY, ANDRADE GARIN MARIO LUIS, ANGEL LOPEZ NOE DEL, ANGEL ZENAYDO CIPRIANO, APOLINAR VENANCIO ADRIAN, ARADILLAS VELAZQUEZ ADIEL, 1499101743 ARAMBULA GONZALEZ PATRICIA, ARANDA ALVAREZ JOSE ANTONIO, 9433963331 ARANDA CASTAON LUIS GABRIEL, 101003136 ARANDA ESQUIVEL ALFREDO, 300007653 ARBALLO CASTRO JUAN MARTIN, 203118648 ARBALLO QUEVEDO LYDIA, 310017708 ARCE ALVAREZ CLAUDIA, 305000972 ARCE HIGUERA EVELYN DEYANIRA, 399017133 ARCE VERDUGO JOSE GUADALUPE, 9314205329 ARCEO HERNANDEZ ROGELIO, 399007547 ARELLANO CANO JUAN CARLOS, 399003843 ARELLANO ENCARNACION JORGE ANTONIO, 301012821 ARELLANO ZARAGOZA JUAN, 303012114 AREVALO ORTEGA CARLOS, 1608016923 AREVALO RODRIGUEZ ROSA ISELA, 604003160 ARIAS BAUTISTA JUAN ANTONIO, 604028910 ARIAS OCHOA RIGOBERTO, 305014553 ARMENTA MARTINEZ HOMERO, 1697005091 ARROYO NIEVES JOSE, 309008248 ARTEAGA COTA ANA LUISA, 9738200054 ARVIZU MAYORAL CRISPIN, 2608223478 ARVIZU SALAZAR ALMA JUDITH, 1609087643 ARZAVE RODRIGUEZ ALFONSO EDGAR, 301007097 ASCENCION ORTEGA FELIPE, 2800089085 ASCENCION MARTINEZ JUAN MARIANO, 603004095 AVALOS REYES MARCELINO, 306000821 AVALOS ROMAN ALMA LORENA, 602027333 AVIA TINTOS HUMBERTO, 9319303559 AVILA ANTUNEZ JOSE GUADALUPE, 9533300201 AVILA ARREDONDO ANTONIO, 304012216 AVILES ANGULO JESUS BENJAMIN, 311027862 AVILES CASTRO JESUS MONSERRATH, 309005027 AVILES ORTEGA LUIS ALFREDO, 305009906 AVILES SANCHEZ FERMIN, 1404091013 AYALA PALAFOX JOSE LUIS, 2801080747 BAEZ CAMACHO LEONARDO, 2800063017 BAEZ CARRERA SILVINO, 1405210158 BALCAZAR PEREZ CRISTINA, 9533247028 BALDERAS PALACIOS ROSALIA, 9126106701 BALDERAS SIERRA ROMAN DIONICIO, 9327002804 BALTAZAR VALENTINO JUAN, 9219202592 BANDA SANCHEZ JAVIER, 9633127049 BARAJAS RANGEL GUADALUPE, 1410205317 BARBA ESPINOZA ELIZABETH 298026130 BARBA MONCADA SILVIA, 2607010845 BARRAGAN DIAZ MARIA GUADALUPE, 2899097902 BARRAZA VELIZ MARIO, 303011961 BARRERA LIZARRAGA MARCO ANTONIO, 2606195437 BARRERASSARABIA MARIA DEL ROSARIO, 303005033 BARRON PINTO CARLOS CESAR, 1003003014 BATIZ CARRETE VALERIA, 2805099562 BAUTISTA PEREZ JUAN MANUEL, 9433726489 BEJARANO AMADOR FERNANDO, 9433847006 BELTRAN AGUIRRE SOFIA LORENA, 609022291 BELTRAN GALINDO SILVIA, 303019740 BELTRAN MURILLO JOSE LUIS, 1406142914 BELTRAN SUASTEGUI URIEL, 211114258 BENITEZ SANCHEZ MIGUEL, 1405094631 BERNAL RODRIGUEZ MARIA ESTHER, 211119374 BETAZA SANCHEZ IRIS ANEL, 9633302701 BIBO AMADOR ALMA CONCEPCION, 399010215 BOCANEGRA GUERRERO SONIA PATRICIA, 9633847831 BORREGO FRAUSTO JOSE MARIA, 2811071358 BRAMBILLA GARCIA CUAUHTEMOC AURELIO, 307005151 BRAVO BURDISO FLORA, 1003040011 BRIONES ALFARO MARTIN, 2899021825 BRIONES LOPEZ SERGIO, 305008460 BRISEO REYES IGNACIO, 1612136213 BUCIO ONTIBEROS JUAN CARLOS, 2605157285 BUJANDA SOBERANES FRANCISCO, 300006828 BURGOIN LEON EDUARDO CESAR, 9703900083 BURGOS SAUCEDA BERNABE, 301010447 BURGUEÑO TIRADO LIDIA LORENA, 9027002976 BURRUEL FLORES GLORIA VERONICA, 204072007 BUSTAMANTE RODRIGUEZ LAURA MARISA, 305005084 CABADA GUTIERREZ JOSE, 2899067911 CABANNE LIMA LUIS ENRIQUE, 198012507 CABRALES MARTINEZ MARTIN, 303014741 CABRERA DE LA VEGA MARICELA, 212404949 CABRERA PEREZ GABRIELA, 306012548 CABRERA TORRES CONSTANTINO, 306015682 CAJERO GARCIA ALEJANDRO, CALLES GARCIA JUAN MANUEL, 1402030734 CALOCA DIENAS JULIETA MARINA, 608049487 CALVARIO ROMERO GISELA, 311018105CAMACHO FELIX MARIO ALBERTO, 306012408 CAMACHO ONTIVEROS ISABEL CRISTINA, 2608040482 CAMARGO MANGE JOSE ANGEL, 2807083798 CAMPOS CASTAEDA ORALIA IVONNE, 2802128395 CAMPOS LANDEROS JOSE LUIS, 600010603 CAMPOS MURGUIA OLIVIA, 9319107213 CAMPOS NUNEZ JUAN ANTONIO, 2804137462 CAMPOS ROJAS MA LUISA, 1610051413 CAMPOS TORRES JORGE ALBERTO, 1010031871 CANDIA CHAIREZ MACRINA ARACELI, 1612066809 CANO GUERRERO YERED ERNESTO, 303005688 CANTE EB GENARO, 1408345598 CAPUCHINO LOPEZ MARGARITO, 2810338679 CARBALLO

HERNANDEZ LILIANA, 1611129611 TAPIA SALAZAR MIGUEL ANGEL, 9635504547 TARIN GALVAN GERARDO, 2804031594 TAVERA GONZALEZ JUANA GUILLERMINA, 9226502256 TAVIN RODRIGUEZ MIGUEL MARIO, 2606152743 TELLES MILLANES MARIA JESUS, 2806204772 TELLEZ BAROJAS MARIA TERESA, 303004752 TIZNADO BASTIDAS TERESA DE JESUS, 307020798 TOLEDO GALVEZ JESUS ANTONIO, 311031102 TONCHE GONZALEZ MANUEL JESUS, 1408073654 TOPETE FREGOSO ESTEBAN GUADALUPE, 608034067 TORRES CORDOVA JOSEPH ENRIQUE, 1811024105 TORRES DE LA CRUZ CIRILA, 2801063335 TORRES FLORES RUBEN, 304021431 TORRES MARTINEZ GABRIEL, 2899089726 TORRES MORALES SERGIO, 1404013677 TORRES NUEZ CLAUDIA ELIZABETH, 310019497 TORRES OLACHEA ROSA ICELA, 605025612 TORRES PALOMO MARIA LETICIA, 1003037015 TORRES REYES JOSE LUIS, 2899102485 TORRES RIOS NORMA EDITH, 1608072957 TORRES SANCHEZ BLANCA ESTELA, 310018456 TORRES VASQUEZ ADRIAN, 2803102949 TORRES ZAMARRON VANESSA RUBI, 1408398830 TORREZ GALLARDO ISMAEL, 2808458287 TOVAR ALVAREZ MARIA GUADALUPE, 1612075960 TOVAR MAGAA JUAN GABRIEL, 9534202859 TRASVIA MONTAEO EDGAR SANTIAGO, 2800163691 TREVINO RODRIGUEZ GABRIELA, 2810244935 TRUJILLO CERVANTES YURIDIA, 2605056673 TRUJILLO CRUZ FRANCISCO JAVIER, 9435923100 TUDON RAMIREZ LUIS ARMANDO, 2802052798 URBINA RIVERA ALFREDO DE JESUS, 2806008749 URBINA TORRES ELIDA, 300016538 UREA CUEVAS GUSTAVO, 300003454 URQUIS VEA RAFAEL, 1002024369 VALADEZ CARREON JOSE MANUEL, 9327003124 VALADEZ VAZQUEZ MAURO ANTONIO, 2600183413 VALDEZ CABANILLAS ANGELICA MARIA, 306001114 VALDEZ MOMPALA VERONICA SELENE, 604024199 VALDEZ RIVERA FABIAN, 602000907 VALDEZ RODRIGUEZ ELIAS NOE, 2605058640 VALENCIA PAYAN JESUS RAMON, 9634195791 VALENCIA ZAMORA MARIA CONCEPCION, 2608051929 VALENZUELA CASTILLO ALONSO, 2605078198 VALENZUELA ORTEGA JESUS MANUEL, 1404132097 VALENZUELA SANTANA PABLO ARTURO, 312019638 VALERIO GERALDO LUZ MARIA, 2603057495 VALLE OJEDA ALBERTO, 1405319385 VALLEJO HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE, 2601089639 VALVERDE CHAVEZ LENIN JAVIER, 305018676 VARGAS ALCHINO DANIEL, 608055935 VARGAS ESCOTO SERGIO ERNESTO, 2811099583 VARGAS GARCES ROGELIO, 1609026051 VARGAS GOMEZ J JESUS, 1404025672 VARGAS HUERTA JOSE DE JESUS, 1406309208 VARGAS JUAREZ RICARDO, 399008260 VARGAS PERALTA MARIA SUSANA, 2807337127 VARGAS RUIZ LEONOR, 2600001325 VASQUEZ OSUNA ANASTACIO, 610010124 VAZQUEZ ALCARAZ ALFONSO, 2807306312 VAZQUEZ ALVAREZ LETICIA, 2808439251 VAZQUEZ ALVAREZ MARIA MARGARITA, 296007648 VAZQUEZ AVILES MARCO ANTONIO, 9220207937 VAZQUEZ CAND DIEGA ISABEL, 608016705 VAZQUEZ GONZALEZ DAVID ISAI, 2812015503 VAZQUEZ HERNANDEZ SANDRA EDITH, 2804008964 VAZQUEZ MARTINEZ FELIX DOMINGO, 1406201971 VAZQUEZ RODRIGUEZ PATRICIA, 9533564449 VEGA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, 300012793 VEGA HERNANDEZ ROBERTO, 2601017842 VEGA MEJIA MERARDO, 9633415216 VEGA MORENO FRANCISCO JAVIER, 2812153303 VEGA QUINTOS JAVIER, 2802148273 VELA QUINTERO SERGIO, 1007047692 VELAZQUEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE, 301009519 VERDUGO ARCE ANGEL FERNANDO, 308011461 VERDUGO DOMINGUEZ BAUDEL 304019311 VERDUGO SALGADO ALFREDO, 305017940 VERDUGO OROZCO IVAN ALBERTO, 300014116 VERDUGO RODRIGUEZ JULIO CESAR, 9433940611 VICTORIO VERDUGO MARIA LOURDES, 210216660 VILCHIS GUTIERRES MARIEN, 1402043894 VILLA PEREZ LAZARO, 305006493 VILLA SIMENTAL BLAS, 1610042084 VILLA TRUJILLO RUBEN, 2810013570 VILLAGOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, 399001368 VILLANUEVA GONZALEZ ELINO, 104000233 VILLARREAL GUZMAN MARIO, 2807384758 VILLARREAL MARTINEZ MARTIN, 1800012485 VILLASENOR LOPEZ JOSE CUAHUTEMOC, 306010543 VILLAVICENCIO MEZA MARTIN GILBERTO, 305010706 VILLEDA ORTEGA JOSE ALFREDO, 1408082993 VILLEGAS BARBA OLGA LILIA, 300017883 VILLEGAS LICEA JESUS DANIEL, 310014686 VILLEGAS MARTINEZ JOSE JUAN, 305007089 VILLEGAS OROZCO CLARA ISABEL, 2601007169 VILLELA ALVAREZ RAMIRO, 9633828870 VILLELA VALDEZ BERNABE, 2801134487 VILLIERS MONDRAGON RAUL IVAN, 2899096048 VIRGINIA CARRIZALEZ ALVARADO, 9633625731 VITE PINEDA JOSE ALFONSO, 2607176388 VIZCARRA ONTIVEROS CLAUDIA CRISTINA, 212267974 VOLADO URIAS CESAR, 2805039894 YAEZ LORENZO, 211195691 YAEZ GAMEZ JACOBO RODRIGO, 2811099178 YAEZ SANCHEZ ROSARIO, 2605087057 YEPEI PEA MONICA ANGELINA, 9533202405 YIN VELARDE MARIA GUADALUPE, 2899089435 ZACARIAS ARRIAGA MA ELENA, 2800099910 ZAMARRIPA ESTRADA AGAPITO, 1802005192 ZAMBRANO ROBLES MAURICIO, 200024204 ZAMBRANO ROMO JOSE GUADALUPE, 9326101739 ZAMORA ESPINOZA MARIA LUISA, 307018274 ZARATE MARTINEZ JUAN, 397002368 ZATARAIN GUERRERO DANIEL, 304006845 ZAVALA GONZALEZ MARTIN, 2812144912 ZAVALA HERBERT OLGA LETICIA, 398000074 ZAVALA ORTEGA JORGE, 1802025561 ZAVALZA MONTEAGUDO GERARDO, 199014691 ZEPEDA GARCIA ALMA ROSA, 607019596 ZEPEDA NUEZ RAFAEL, 308028618 ZEPEDA RAMIREZ ADRIAN GUSTAVO, 614002033 ZERMEO ARMAS ARTURO, 9738000062 ZUGAYDE GARCIA GERARDO, 1802021273 ZUIGA GONZALEZ JORGE ARTURO, 212563313 ZUIRA OVALLE YOHANA MARIA.

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 45/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ RETANA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos

ABASCAL MARTINEZ MIGUEL ANGEL

9300703013	ABDENUR ANGELES JULIETA MARICELA	902121209	ALVAREZ PEREZ LOURDES ANGELICA	9400101525	BARAJAS MELENDEZ IGNACIA
999226561	ABEL EMIGDIO GARCIA GUEVARA	1503199326	ALVAREZ ROSALES EDGAR ALBERTO	9200110371	BARBOSA RUEDA MARIO
1503048442	ABRIS BALEON MARGARITA	9633243301	AMADOR DURAN MAGDALENA	9401103862	BARCENAS VALDEZ MARIA ARACELI
1505049992	ACEVEDO MUOZ JOAQUIN	999168923	AMARO MUCINOM OMAR	1504184303	BARRAGAN GOMEZ LAURA
908163230	ACOSTA BARAJAS ANA MARIA	1599037014	AMBRIZ VAZQUEZ RUBEN	9301139435	BARREDA LOYOLA BLANCA DESIREE
1500049744	ACOSTA MENDEZ ODILON	9633243437	ANGELES ISMAEL	907009992	BARRERA LLERA JOSE LUIS
9301109040	ACOSTA SERNA JORGE	9300724601	ANTUANO ALDAMA FRANCISCO JAVIER	9300814816	BARRERA MORENS VICTOR MANUEL
9100226010	ACUA HERNANDEZ DEMETRIO	900027245	APARICIO RODRIGUEZ SILVIA	9636401209	BARRERA SANTILLAN ALFREDO
1597019468	AGUAYO ESPINOZA ALMA EDITH	1508047748	ARAI FLORES AGUSTO ISRAEL	1507089430	BARRIOS VALENCIA ANGELICA DE JESUS
1500077820	AGUILAR CASTRO JAVIER	1500083467	ARANZA ZUNIGA AYDE	9636114158	BARRUETA CARRASCO JOSE LUIS
9301235883	AGUILAR COLIENTE MARCO ANTONIO	9636396192	ARAUJO GARCIA JOSE TERESO	9011407766	BAUTISTA DE LA CRUZ ROBERTO
999178709	AGUILAR GUZMAN NAYELI	900009072	ARELLANO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	1598022681	BAUTISTA GONZALEZ VICTOR MANUEL
901148153	AGUILAR MARTINEZ IRENE	1599073541	AREVALO BALLINAS VICTOR	900196278	BAUTISTA LONGINO DELFINA
150203348	AGUILAR VALENTIN	1504240085	AREVALO ORTIZ GABRIELA MONTSERRAT	904248250	BECERRA AMADOR JOSE DE JESUS
900120394	AGUILLON MONROY VIRGINIA	902262424	ARISTA CERON PATRICIA	1599077789	BEDOLLA DAVILA PABLO
9633781286	ALANIS CRUZ MARIA ROCIO	9301114293	ARRAZOLA ZAMORA RICARDO	1599037051	BELLO ROJAS MARCIAL
9600504266	ALARCON ACEVEDO ARMANDO ARTURO	904122378	ARREDONDO MILIAR GILBERTO	1503139837	BELLON BECERRIL CARLOS FEDERICO
903192539	ALARCON NORIEGA DAVID EFRAIN	1501016305	ARREGUIN HERNANDEZ JOSE GERARDO	9000616217	BELMONTE MORENO ANTONIO
1502119226	ALARCON RAMIREZ SUSANA	9301261562	ARREOLA CORIA JOSE LUIS FABIAN	1506176500	BENITEZ MIRALRIO LETICIA
1502170399	ALARCON SANCHEZ EDGAR	1501138819	ARROYO PARAMO MIGUEL ANGEL	1500084105	BENITEZ PEREZ ADAN
1504034482	ALBARRAN MARQUEZ FIDENCIO JESUS	999195475	ARTEAGA GOMEZ VERONICA	9633734023	BENITEZ RAMIREZ JORGE
905277997	ALCANTARA GARCIA CARLOS	9301235958	ATILANO VELAZQUEZ ADRIANA	1597009517	BERNAL CORTES MARCOS
930093615	ALCANTARA SANCHEZ MARIA INES	9200910720	AVILA ALVAREZ VICTOR MANUEL	9200218758	BERNAL NAVARRO PABLO
9401011552	ALMAZO CASTILLO ANA MARIA	902085036	AVILA CERVANTES FRANCISCA	904246558	BERNAL TREJO RODRIGO
9533504997	ALONSO LUNA JAIME	1504236708	AVILA JIMENEZ JAVIER	9301223527	BERNAL VILLEGAS SIMON
903105699	ALONSO URZUA GUILLERMO	9200602967	AVILA MEDINA ANDRES	906231269	BERNARDINO CAPETILLO CARLOS IVAN
1506263697	ALTAMIRANO VELASCO VERONICA	9301229335	AVILES NAVARRO FELIPE	9301147278	BETANCOURT ULLOA JUAN
9636336476	ALVA VARGAS MARCO ANTONIO	902097702	AYALA CASTANEDA ADRIANA ELEONOR	9301163742	BOTANEGRA NIETO PEDRO
9300724599	ALVARADO CRUZ FRANCISCA	1505152737	AZUCENO HERNANDEZ MAURICIO JAVIER	9301154022	BOLAOS OSORIO LAZARO
9300928705	ALVARADO MALPICA ROSARIO KARINA	9301109685	BADO CANALES BEATRIZ AIDA	1597036843	BONILLA RODRIGUEZ CARLOS
9400903451	ALVARADO SANCHEZ SERGIO	1503148558	BAEZA MARTINEZ ROBERTO	1598002173	BORES MARTINEZ EDURNE DEL SOCO
1505152700	ALVAREZ BARROSO MONICA	1501074333	BAIZBAL VERA CLEMENTE	906169328	BRAVO CHAVEZ ISMAEL RUBEN
1500146029	ALVAREZ JARDON SUSANA	903216290	BALDERAS RIVAS EUGENIO	902269819	BRAVO TORRES GABRIEL
997086989	ALVAREZ MENDEZ MARIA BEATRIZ	8800304213	BARAJAS ALVAREZ AIDA ADELA	1504180811	BRIONES CORDOVA LUIS MARIANO

9401101868	VAZQUEZ ANGELES RICARDO	1502196533	VELAZQUEZ ZAMORA SERGIO	900282168	VIOLANTE RANGEL JUAN LUIS
1598011348	VAZQUEZ GARCIA FEDERICA	1500073884	VELEZ TERAN MA DE LOURDES	1500096592	VITE HERRERA ARACELI
9301237371	VAZQUEZ MARIN MA DE LOURDES	902134017	VENEGAS ESCOBAR JOSE FRANCISCO	1503103530	VIVAS PAREDES ALEJANDRO
1504058242	VAZQUEZ MENDEZ CESAR	904172730	VERA PEREZ JOAQUIN	1507324137	VIVEROS CORONEL ELIU
1508164709	VAZQUEZ PALACIOS EDUARDO	1502006785	VERDE BALDERAS GERARDO ARTURO	1501106693	XOCHIHUA SARMIENTO SUSANA
997072233	VAZQUEZ RUIZ JOSE ANTONIO	904155710	VERTIZ ORTEGA OSCAR	1502017953	XOPIN LUGO JULIO
997047091	VAZQUEZ VILCHIS ANGELINA	9634112556	VIDAL RAMIREZ GUADALUPE	9401116464	YAEZ ESPINDOLA JESUS
1500009359	VEGA AGUILAR JUAN LUIS	1502117879	VILCHIS GONZALEZ TOMASA	9301151392	YAEZ VAZQUEZ MARIA ISABEL
9101202542	VEGA ORTIZ MARIO GIL	9633246445	VILLALBA CRUZ ENRIQUE	9301245947	ZACARIAS LOZANO SANTA
1502006800	VEGA PEREZ PEDRO ERNESTO	1500007191	VILLANUEVA DAMIAN DIOHEMA	1501067034	ZAMORA CHAPARRO VERONICA
900242164	VEGA RODRIGUEZ SILVIA	9300710502	VILLANUEVA DE LA CRUZ FRANCISCO	1503252206	ZAMORA DIAZ LILLIAM GEORGINA
9633212583	VEGA SOLIS JOSE ANTONIO	901152127	VILLANUEVA HERNANDEZ YOLANDA	1506046593	ZARATE FALCON FERNANDO ALBERTO
1501056816	VEGA YEPES ERNESTO	1508359698	VILLANUEVA RODRIGUEZ AMADA	9400602630	ZARATE MARES MARIA DEL PILAR
900027296	VELA BERNAL JOSE CRUZ	9301274164	VILLAR VAZQUEZ IRMA PATRICIA	1504116537	ZARCO HERNANDEZ ALEJANDRO
907156865	VELASCO FERNANDEZ ALVARO	902301644	VILLASEOR IBARRA LUIS OMAR	1502014161	ZAVALA VAZQUEZ SUSANA
1500152718	VELASCO HERNANDEZ FERNANDO ALBERTO	998118561	VILLAVICENCIO HERNANDEZ CLAUDIO	1501141284	ZENDEJAS JAIME PATRICIA
902220058	VELASCO NICOLAS JOSE ESTEBAN	1502082242	VILLAVICENCIO REYES ROBERTO	905285133	ZEPEDA AVITIA ALFREDO ALFREDO
9709802624	VELAZQUEZ DEL ROSAL OFELIO	9201021841	VILLEDA RAMIREZ RENATO	9633213042	ZEPEDA PEREZ CLAUDIA MONICA
1599046835	VELAZQUEZ DOMINGUEZ LAURA	9400616286	VILLEGAS BARROSO MONICA ELIZABET	9634210531	ZIUGA MONSALVO YAQUELINE y;
999227083	VELAZQUEZ GUZMAN GUILLERMO	1500176376	VILLEGAS GONZALEZ OMAR		
998149389	VELAZQUEZ MESA FRANCISCO PEDRO	900352207	VILLEGAS MAYA NORMA EVANGELINA		

dentro del expediente número 45/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABASCAL MARTINEZ MIGUEL ANGEL	9636114158	BARRUETA CARRASCO JOSE LUIS	1502048567	CERON GONZALEZ SALVADOR
9300703013	ABDENUR ANGELES JULIETA MARICELA	901140766	BAUTISTA DE LA CRUZ ROBERTO	900346874
999226561	ABEL EMIGDIO GARCIA GUEVARA	1598022681	BAUTISTA GONZALEZ VICTOR MANUEL	9301017588
1503048442	ABRIS BALEON MARGARITA	900196278	BAUTISTA LONGINO DELFINA	943533253
1505049992	ACEVEDO MUOZ JOAQUIN	904248250	BECERRA AMADOR JOSE DE JESUS	905053675
908163230	ACOSTA BARAJAS ANA MARIA	1599077789	BEDOLLA DAVILA PABLO	9300724789
1500049744	ACOSTA MENDEZ ODILON	1599037051	BELLO ROJAS MARCIAL	900032968
9301109040	ACOSTA SERNA JORGE	1503139837	BELLON BECERRIL CARLOS FEDERICO	1507082208
9100226010	ACUA HERNANDEZ DEMETRIO	9000616217	BELMONTE MORENO ANTONIO	1505041503
1597019468	AGUAYO ESPINOZA ALMA EDITH	1506176500	BENITEZ MIRALIRO LETICIA	9301268805
1500077820	AGUILAR CASTRO JAVIER	1500084105	BENITEZ PEREZ ADAN	9301030575
9301235883	AGUILAR COLIENTE MARCO ANTONIO	9633734023	BENITEZ RAMIREZ JORGE	9300909158
999178709	AGUILAR GUZMAN NAYELI	1597009517	BERNAL CORTES MARCOS	907252911
901148153	AGUILAR MARTINEZ IRENE	9200218758	BERNAL NAVARRO PABLO	900120484
1500203348	AGUILAR VALENTIN	904246558	BERNAL TREJO RODRIGO	1500166261
900120394	AGUILLON MONROY VIRGINIA	9301223257	BERNAL VILLEGAS SIMON	1598031729
9633781286	ALANIS CRUZ MARIA ROCIO	906231269	BERNARDINO CAPETILLO CARLOS IVAN	997068184
9600504266	ALARCON ACEVEDO ARMANDO ARTURO	9301147278	BETANCOURT ULLOA JUAN	900330023
903192539	ALARCON NORIEGA DAVID EFRAIN	9301163742	BOCANEGRA NIETO PEDRO	900313635
1502119226	ALARCON RAMIREZ SUSANA	9301154022	BOLAOS OSORIO LAZARO	1504136681
1502170399	ALARCON SANCHEZ EDGAR	1597036843	BONILLA RODRIGUEZ CARLOS	9201032554
1504034482	ALBARRAN MARQUEZ FIDENCIO JESUS	1598002173	BORES MARTINEZ EDURNE DEL SOCO	9300931446
905277997	ALCANTARA GARCIA CARLOS	906169328	BRAVO CHAVEZ ISMAEL RUBEN	902253765
903093615	ALCANTARA SANCHEZ MARIA INES	902269819	BRAVO TORRES GABRIEL	1505096178
9401011552	ALMAZO CASTILLO ANA MARIA	1504180811	BRIONES CORDOVA LUIS MARIANO	1502145018
9533504997	ALONSO LUNA JAIME	9600500536	BRISOE MONTOYA VIRGINIA	1507137344
903105699	ALONSO URZUA GUILLERMO	9400500940	BUCIO FLORES SAUL	1598061500
1506266397	ALTAMIRANO VELASCO VERONICA	1500215660	BURGOA GIL BLANCA ESTELA	903169539
9636336476	ALVA VARGAS MARCO ANTONIO	900022260	BUSTOS GALAN NESTOR ALFREDO	900339195
9300724599	ALVARADO CRUZ FRANCISCA	9301272755	CABALLERO GARCIA MARIA TERESA	999178800
9300928705	ALVARADO MALPICA ROSARIO KARINA	1599041075	CABALLERO RENE	9633855989
9400903451	ALVARADO SANCHEZ SERGIO	1505138407	CABALLERO YAEZ SARA PATRICIA	9400906558
1505152700	ALVAREZ BARROSO MONICA	1501025695	CAJIGA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	1502061691
1500146029	ALVAREZ JARDON SUSANA	900082087	CALDERON GALICIA PAZ	9301024514
997086989	ALVAREZ MENDEZ MARIA BEATRIZ	9636393122	CALVA HEREDIA JOSE CRUZ	9400509859
902121209	ALVAREZ PEREZ LOURDES ANGELICA	9300900896	CALZADA CONTRERAS MARIA EUGENIA	1507182922
1503199326	ALVAREZ ROSALES EDGAR ALBERTO	900212833	CAMACHO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	9301105637
9633243301	AMADOR DURAN MAGDALENA	9300300994	CAMACHO MUIZ ROSALVA	9400103621
999168923	AMARO MUCINO OMAR	901283415	CAMARILLO REYES MARCOS	9400308321
1599037014	AMBRIZ VAZQUEZ RUBEN	998113193	CAMPOS PINA JAVIER	902163436
9633243437	ANGELES ISMAEL	9301250809	CAMPUSANO GALINDO CARLOS	1598010877
9300724601	ANTUANO ALDAMA FRANCISCO JAVIER	905252071	CANGAS GUEVARA BERTHA	ALEJANDRA
900027245	APARICIO RODRIGUEZ SILVIA	1599151244	CANO GONZALEZ RICARDO	1599076166
1508047748	ARAI FLORES AUGUSTO ISRAEL	902225212	CANO HERNANDEZ EDUARDO	902104671
1500083467	ARANZA ZUNIGA AYDE	9400805439	CANO MORENO RUBEN	905147155
9636396192	ARAUJO GARCIA JOSE TERESO	1509408896	CANSECO ARIAGA VICTOR HUGO	904090709
900009072	ARELLANO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	997081182	CANSECO VELASCO PORFIRIO	9633229628
1599073541	AREVALLO BALLINAS VICTOR	900050826	CANTU NAVAEZ GUILLERMO	904057786
1504240085	AREVALLO ORTIZ GABRIELA MONTSERRAT	907030047	CARAPIA PEREZ JOSE	9301262526
902262424	ARISTA CERON PATRICIA	9300304791	CARDENAS MILLAN LUIS	953428335
9301114293	ARRAZOLA ZAMORA RICARDO	9401100726	CARMONA RODRIGUEZ JOSE CARLOS	1503186254
904122378	ARREDONDO MILLAR GILBERTO	904168033	CARPIO SANCHEZ JOSE ANTONIO	9400101588
1501016305	ARREGUIN HERNANDEZ JOSE GERARDO	9301139221	CARRANZA AGUILAR VIRGINIA	903143597
9301261562	ARREOLA CORIA JOSE LUIS FABIAN	9301111654	CARRILLO APONTE SOCORRO	903104039
1501138819	ARROYO PARAMO MIGUEL ANGEL	9401016171	CARRILLO GALICIA RAMIRO	9633246294
999195475	ARTEAGA GOMEZ VERONICA	902075995	CARRILLO HERNANDEZ CARLOS	902194252
9301235958	ATILANO VELAZQUEZ ADRIANA	998016439	CARRILLO SALLINAS MARIA LETICIA	9101212819
9200910720	AVILA ALVAREZ VICTOR MANUEL	9300323093	CARRION BOGARD CARLOS GONZALO	9300502877
902085036	AVILA CERVANTES FRANCISCA	9300200373	CASAS CEREZO RAUL	9301249616
1504236708	AVILA JIMENEZ JAVIER	1502233862	CASAS HERNANDEZ ZEUS	9200912888
9200602967	AVILA MEDINA ANDRES	9400300298	CASTAEDA BACA JULIETA	904260852
9301229335	AVILES NAVARRO FELIPE	9400204649	CASTAEDA MENDOZA JOSE ANTONIO	1506090610
902097702	AYALA CASTANEDA ADRIANA ELEONOR	998071598	CASTANEDA DIAZ DE LEON MARIA ERICA	902015266
1505152737	AZUCENO HERNANDEZ MAURICIO JAVIER	902096813	CASTANEDA FLORES CRESCENCIO	999133502
9301109685	BADO CANALES BEATRIZ AIDA	902087635	CASTANEDA LOERA LILLIAN	904139501
1503148558	BAEAZ MARTINEZ ROBERTO	1500117042	CASTANEDA MORALES MARIA	9533505189
1501074333	BAIZABAL VERA CLEMENTE	900087861	CASTELLANOS MARTINEZ ROGELIO	1505073500
903216290	BALDERAS RIVAS EUGENIO	9400302797	CASTELLANOS SAHAGUN JESUS IGNACIO	9301222874
8000304213	BARAJAS ALVAREZ AIDA ADELA	9400620641	CASTELLON RUBIO ALICIA	9301259050
9400101525	BARAJAS MELENDEZ IGNACIA	900225082	CASTILLO GARCIA CARLOS	998183291
9200110371	BARBOSA RUEDA MARIO	904057759	CASTRO HERNANDEZ VERONICA	9301276222
9401103862	BARCENAS VALDEZ MARIA ARACELI	901163548	CASTRO LEON LEONARDO	902091166
1504184303	BARRAGAN GOMEZ LAURA	9100706512	CASTRO LOPEZ RAMIRO	902100510
9301139435	BARREDA LOYOLA BLANCA DESIREE	9401004331	CASTRO LOPEZ ROBERTO	901308507
907009992	BARRERA LLERA JOSE LUIS	902286892	CASTRO MUOZ JOSE LUIS	1501029123
9300814816	BARRERA MONTES VICTOR MANUEL	1502018300	CEDILLO ARIAGA JUAN VALENTIN	906303793
9636401209	BARRERA SANTILLAN ALFREDO	901287475	CEPEDA ZUNIGA CLAUDIA	9401133459
1507089430	BARRIOS VALENCIA ANGELICA DE JESUS	9636373156	CERON CAMPA ANDRES	9300919844

1598012084	RIVERA PEREZ ALEJANDRO	9400902345	SANCHEZ VILLA GLORIA	900075704	VALDES PENA FERNANDO
900197980	RIVERA PEREZ HAYDEE	906004131	SANCHEZ VIRGEN VICTOR MANUEL	907024716	VALDEZ OLIVIER ANGEL
1501156158	ROA VAZQUEZ ARMANDO	902039178	SANDOVAL LOPEZ ADELA CRISTINA	900384583	VALDEZ VILLEGAS JOSE CARMEN
1506031934	ROBLES BALVANEDA MARIA ELVIRA	9200710473	SANDOVAL MARTINEZ GLADYS M	901035624	VALDOVINOS LARA MARIA ANTONIETA
1502202907	ROBLES HUERTA AIDA TERESA	9301260139	SANDOVAL REYES ALEJANDRO	998030957	VALENCIA BERNARDINO IGNACIO
905267302	RODEA YAEZ VERONICA BERENICE	9300309118	SANDOVAL SANTAMARIA VICTOR MANUEL	1506103986	VALENCIA FLORES TERESA
90400308232	RODRIGUEZ ARENAS CARLOS	9401201415	SANTACRUZ MIRAMONTES MARIA ELENA	9715700246	VALENCIA GUERRERO SUSANA
9301183414	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	904140846	SANTANA CASTILLO JONATAN	1501175286	VALENCIA GUTIERREZ HECTOR
9300934176	RODRIGUEZ ESCOBAR FERNANDO	9500203368	SANTANA RAMIREZ ALMA ROSA	903008325	VALENCIA MEXICANO ENEDINA
1599034652	RODRIGUEZ FRAGOSO IGNACIO JUAN	1508203513	SANTIAGO ALONSO JUAN MANUEL	997034157	VALENCIA PUEBLA EDGAR GERARDO
9715700425	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	902113707	SANTIAGO GARCIA JUAN GABRIEL	1505153675	VALENZUELA LABASTIDA ROMANA
9633105067	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	1500152958	SANTIAGO MONROY JOSE J	1502001672	VALERIO FLORES GILBERTO
902185519	RODRIGUEZ HERNANDEZ RUBEN	906038980	SANTIAGO PEREZ CARLOS AMADOR	903104534	VALERO CRUZ MARLENE CRISTINA
9633329339	RODRIGUEZ ISLAS JOSE DAVID	906319226	SANTIAGO SAMPEDRO RICARDO ALEJANDRO	902109850	VALLADARES BANDERAS ELIAS
902193894	RODRIGUEZ JIMENEZ MARTHA BERENICE	9633737775	SANTILLAN GONZALEZ ALBERTO	901239486	VALLADARES SANCHEZ HIDALGO JOSE
999232007	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DELFINA	905141709	SANTILLAN RAMIREZ HECTOR	HOMERO	
904243820	RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA	1502044913	SEDAS DE JESUS ANTONIO	1501115746	VARGAS FLORES FELICIANO
1504086519	RODRIGUEZ LOZANO JAIME	903024696	SEGURA AGUILAR ELVIRA	9400620300	VARGAS LUNA ADA
1507219654	RODRIGUEZ MARTINEZ DAVID	902096773	SERRANO AVELINO CARLOS JORGE	1503184528	VARGAS MONTIEL VICTOR MANUEL
9500401434	RODRIGUEZ MATA VIRGINIA DEL C	9301158602	SERRANO CEDILLO JOSE JESUS	8900500234	VARGAS PERALTA JOSE MARGARITO
902247965	RODRIGUEZ OLVERA MARTHA	9201105091	SERRANO JARILLO JOSE GPE	8901014182	VARGAS ROMERO FLORENCIO
9301232572	RODRIGUEZ PERALTA MARCO ANTONIO	901329350	SERRANO MELESIO GUSTAVO	904244707	VARGAS SALINAS OLAF GERARDO
904096536	RODRIGUEZ RAMIREZ ROGELIO	9601005409	SERRANO ROJAS FLORENCIA	9401101868	VAZQUEZ ANGELES RICARDO
9400215968	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	9200534936	SIERRA MARTINEZ MARIO ALBERTO	1598011348	VAZQUEZ GARCIA FEDERICO
906334825	RODRIGUEZ VAZQUEZ SERGIO GABRIEL	9634112949	SILVA ALVAREZ JOSE LUIS	9301237371	VAZQUEZ MARIN MA DE LOURDES
997012302	ROJAS CRUZ ANDRES	9300827697	SILVA SANCHEZ GASPARD	1504058242	VAZQUEZ MENDEZ CESAR
9600505357	ROJAS RAMIREZ NORMA	9400403615	SILVESTRE BAUTISTA ARTURO	1508164709	VAZQUEZ PALACIOS EDUARDO
9301181079	ROJAS VARONA MANUEL	904246915	SIRIO ROMERO GUSTAVO	997072233	VAZQUEZ RUIZ JOSE ANTONIO
9633732220	ROJO DISCIPLINA ASCENCION	903297098	SOLIS DELGADO JOSE LUIS	997047091	VAZQUEZ VILCHIS ANGELINA
1506105688	ROMERO FALCON DAVID ANSELMO	1501143746	SOLIS GRANELLO JOSE LUIS	1500009359	VEGA AGUILAR JUAN LUIS
901071922	ROMERO FLORES EVELIA J	903267032	SOLIS MELENDEZ ERICK DOMINGO	9101202542	VEGA ORTIZ MARIO GIL
9400206856	ROMERO GAMEZ JESUS GENARO	9301105803	SOLIS PION ANTONIO	1502006800	VEGA PEREZ PEDRO ERNESTO
9003156494	ROMERO LABRADA IGNACIO ALBERTO	9300912941	SOLIS SOSA JUAN MARTIN	900242164	VEGA RODRIGUEZ SILVIA
1500162050	ROMERO PEREZ GERSON ALBERTO	9100903282	SOLIS VICTOR MANUEL	9633212583	VEGA SOLIS JOSE ANTONIO
9400313954	ROMERO PULIDO NOE RICARDO	9500804589	SOLORZANO RAMIREZ FERNANDO	1501056816	VEGA YEPES ERNESTO
9300501939	ROMERO SILVA JUAN	9301248780	SOMERA ESTRADA LETICIA	900027296	VELA BERNAL JOSE CRUZ
1599042317	ROMERO SOLANO HUGO	902103883	SORIA HERNANDEZ JOSE ALBERTO	907156865	VELASCO FERNANDEZ ALVARO
998119323	ROMERO TAVERA MARIA DE LOURDES	900085158	SORIA ZARATE LUIS ENRIQUE	1500152718	VELASCO HERNANDEZ FERNANDO ALBERTO
997072106	ROQUE ISIDRO MANUEL	9500102592	SOSA BENITEZ JOSE ANTONIO	902220058	VELASCO NICOLAS JOSE ESTEBAN
9001005005	ROSALES ORTIZ JOSE CECILIO	9301219132	SOSA CUEVAS ROSA MARIA	9709802624	VELAZQUEZ DEL ROSAL OFELIO
9301204118	ROSAS URIBE MARIO	9100808265	SOSA QUINTERO EDUARDO	1599046883	VELAZQUEZ DOMINGUEZ LAURA
1597017921	RUEDA URBINA JOSE LUIS	1508030515	SOTO CASASOLA CRUZ JUDITH	999227035	VELAZQUEZ GUZMAN GUILLERMO
9300105725	RUIZ MARTINEZ MARIA ESTHELA	9300908865	SOTO RAMIREZ JOSE SALOME	998149389	VELAZQUEZ MESA FRANCISCO PEDRO
9300314385	RUIZ OLVERA J JESUS ALEJANDRO	1597042633	SUAREZ JUAREZ SANDRA GUADALUPE	1502196533	VELAZQUEZ ZAMORA SERGIO
1501183803	RUIZ REYES MARGARITO	901263920	TABARES SOLANA JUAN JOSE	1500072382	VELEZ TERAN MA DE LOURDES
999127460	RUIZ RUIZ JUANA ELIZABETH	9400309540	TAGLE PEREZ CARLOS	902134017	VENEGAS ESCOBAR JOSE FRANCISCO
1599161787	RUIZ SANDOVAL OSCAR	999248481	TAMARIZ VAZQUEZ ISMAEL ASAEID	904172730	VERA PEREZ JOAQUIN
9300030699	RUIZ SILVA JOSE ARTEMIO	904204537	TAMAYO ESQUIVEL JULIO CESAR	1502006785	VERDE BALDERAS GERARDO ARTURO
1501081643	RUVALCABA RAMIREZ ALMA ROSA	953406483	TAPIA GUEVARA OSCAR	904155710	VERTIZ ORTEGA OSCAR
1507158250	SAGU TORRES JUAN MIGUEL	9400410468	TAPIA OLGUIN MIGUEL ANGEL	9634112556	VIDAL RAMIREZ GUADALUPE
9301237218	SALAS ORTEGA GREGORIA	903217936	TAPIA SERRATO ALEJANDRO	1502117879	VILCHIS GONZALEZ TOMASA
1500167808	SALAS CAMARENA FABIAN	1506066950	TELLEZ CASTILLO JOHANNA	9633246445	VILLALBA CRUZ ENRIQUE
1502138911	SALAS FLORES SERGIO	902031487	TELLEZ REYES RAUL JAVIER	1500007191	VILLANUEVA DAMIAN DIOHEMA
904063271	SALAS MARTINEZ JESUS	8900202155	TELLEZ ROSENDI RAUL	9300710502	VILLANUEVA DE LA CRUZ FRANCISCO
9100819042	SALAZAR AVENDAO ISIDRO	9100601988	TINAJERO RIOS LETICIA MA LOU	901152127	VILLANUEVA HERNANDEZ YOLANDA
900172470	SALAZAR BOLANOS GABINO	1598014558	TINOCO RUIZ TERESA	1508359698	VILLANUEVA RODRIGUEZ AMADA
1505025357	SALAZAR MORENO KARINA	904189936	TOLEDO ARRAGA MARIA ELENA	9301274164	VILLAR VAZQUEZ IRMA PATRICIA
999116582	SALAZAR VALDES GILDARDO	9100339311	TORRES ALVAREZ TERESA	902301644	VILLASEOR IBARRA LUIS OMAR
9400612554	SALDAA MUOZ MA GUADALUPE	900184766	TORRES ASCENCIO JUAN GUADALUPE	998118561	VILLAVICENCIO HERNANDEZ CLAUDIO
900230323	SALDANA VALTIERRA MARIA IRMA	1502056829	TORRES BASURTO JORGE	1502082242	VILLAVICENCIO REYES ROBERTO
901046918	SANCHEZ ABURTO JERONIMO	1506208547	TORRES CELIS JUAN NICOLAS	9201021841	VILLEDA RAMIREZ RENATO
9401116439	SANCHEZ ACEVEDO VICTOR MANUEL	9400207013	TORRES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	9400616286	VILLEGAS BARROSO MONICA ELIZABET
1501195822	SANCHEZ AGUILAR LORENZO	9300923971	TORRES HERNANDEZ MA GUADALUPE	1500176376	VILLEGAS GONZALEZ OMAR
9500701960	SANCHEZ ALDANA MARTINEZ RICARDO ALE	907033753	TORRES LOPEZ DAVID	900352207	VILLEGAS MAYA NORMA EVANGELINA
903134602	SANCHEZ ANAYA MIREYA	1507272149	TORRES MORGAN ANTONIO TELESFORO	900282168	VILVIANTE RANGEL JUAN LUIS
1599082639	SANCHEZ ARRIAGA CALIXTO ENRIQUE	9301002905	TORRES ROMO ALFREDO	1500096290	VITE HERRERA ARACELI
1507299777	SANCHEZ BARRIENTOS JORGE	9100104341	TORRES SANABRIA ABEL	1503103530	VIVAS PAREDES ALEJANDRO
900082052	SANCHEZ CASTILLO SUSANA	903284394	TOVAR MORALES VICTOR JESUS	1507324137	VIVEROS CORONEL ELIU
905110893	SANCHEZ DELGADO GIOVANNI ANDREI	9201202151	TOXTLE CORTES MARCOS ARISTEO	1501106963	XOCHIHUA SARMIENTO SUSANA
1503143381	SANCHEZ DOMINGUEZ NANCY	9500100068	TREJO LIAN ALEJANDRO	1502017953	XOPIN LUGO JULIO
904288456	SANCHEZ ESPINOSA GUSTAVO	9300404742	TREJO MARTINEZ ENRIQUE	9401116464	YAEZ ESPINDOLA JESUS
9400212998	SANCHEZ GALICIA MARIA DE LOS ANG	1500004978	TREJO RUBIO VICTOR MANUEL	9301151392	YAEZ VAZQUEZ MARIA ISABEL
997022101	SANCHEZ GARCIA GREGORIO	900242063	TREJO SALAZAR FIDEL	9301245947	ZACARIAS LOZANO SANTA
1501092582	SANCHEZ GARNICA ROBERTO OMAR	904261308	TREJO SANDI ROSA MIREYA	1501067034	ZAMORA CHAPARRO VERONICA
905104411	SANCHEZ GONZALEZ TOMASA	1599077740	TREYLLA MONTOYA AGUSTIN	1503252206	ZAMORA DIAZ LILLIAM GEORGINA
9300300211	SANCHEZ GUZMAN MARIA DEL CONSUELO	904125399	TRILLO SUAREZ JUAN CARLOS	1506046593	ZARATE FALCON FERNANDO ALBERTO
902136870	SANCHEZ JIMENEZ EDGAR ANTONIO	9633246736	TRUJILLO LOPEZ GUADALUPE	9400602630	ZARATE MARES MARIA DEL PILAR
1507313158	SANCHEZ LARA MARIA GUADALUPE	1506243414	TRUJILLO TRUJILLO ALICIA BERENICE	1504116337	ZARCO HERNANDEZ ALEJANDRO
903248259	SANCHEZ MANDUJANO VICTOR JULIAN	1597028683	TUDA ATANABE DORA CORIGNE	1502014161	ZAVALA VAZQUEZ SUSANA
1502196483	SANCHEZ MURGUILLA NORMA	901016636	ULLOA PALOMEQUE VERONICA ANABEL	1501141284	ZENDEJAS JAIME PATRICIA
903073093	SANCHEZ PALACIOS CARLOS ALBERTO	9100226515	UMAA ROMERO ELSA ROSA	905285133	ZEPEDA AVITIA ALFREDO ALFREDO
9300603667	SANCHEZ RESENDIZ MARIA CONCEPCIO	902198605	URBANO CHAVEZ JULIO CESAR	9633213042	ZEPEDA PEREZ CLAUDIA MONICA
904025234	SANCHEZ SANCHEZ BEATRIZ	9301269152	URZUA ALVAREZ ARMANDO	9634210531	ZIUGA MONSALVO YAQUELINE
901058962	SANCHEZ VARGAS SANTIAGO	9301247473	VACA SUAREZ CLEMENTINA		

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firma Ilegible y Rubricada.

599065286	VALDEZ TAPIA ANA MARIA	9319206489	VEGA ALVAREZ FLAVIO	504123353	YAEZ PEREZ JOSE LUIS
507056896	VALDIVIA MARTINEZ BRENDA ARACELI	9219924302	VEGA ROIAS JAIME	504141832	YEBERINO SANCHEZ FRANCISCA
506056882	VALENCIANO SORIANO GONZALO	502128274	VELASCO MORENO NORMA ARELY	9534102073	ZAMARRON SANCHEZ ALMA LETICIA
598056781	VALENZUELA ORIGINALES CUTBERTO	507216263	VELASQUEZ GOMEZ REYNEL	505135626	ZAMBRANO CARRIZALES OZIEL
504092368	VALERO FRAYRE SILVIA AIHIEL	9740200879	VELAZQUEZ ARROYO GERARDO	508066519	ZAMBRANO GARCIA JORGE HUMBERTO
500081753	VALLES ZAMARRIPA RICARDO	506007156	VELAZQUEZ GOVEA AGUSTIN	506223939	ZAMORA BUSTOS ARMANDO
9740100842	VAQUERA MORENO MANUEL DE JESUS	504111410	VELAZQUEZ MARTINEZ HORACIO	509057178	ZAMORA RODRIGUEZ JESUS EDUARDO
505016218	VARGAS GIL ELIAZAR	7000606162	VELAZQUEZ RODRIGUEZ INER	9633634400	ZAPATA CHAVEZ JUAN MARTIN
504148292	VARGAS MORENO HUMBERTO	500073793	VELEZ OROZCO MARIA ALEJANDRA	503016709	ZARAGOZA NUEZ NORMA LETICIA
505116360	VARGAS ORTIZ CLAUDIA ELIZABETH	506193971	VELIZ ALMARAZ JOSE GUADALUPE	505115939	ZAVALA AGUERO DANIEL
511318823	VARGAS VARGAS LUZ ALICIA	811074676	VENZOR ANDAZOLA IRMA	505136806	ZAVALA DELGADO MARIA MAGDALENA
502070853	VASQUEZ TRINIDAD GUSTAVO	505093675	VILLA GOMEZ VICTOR ALFONSO	502097341	ZAVALA MAURICIO JOSE ROSARIO
9433973635	VAZQUEZ BUSTOS SILVIA	503077884	VILLALOBOS MARRUFO MIGUEL ANGEL	503005629	ZUIGA GARCIA ANA LILIA
502013799	VAZQUEZ GONZALEZ FERNANDO	599020790	VILLANUEVA ONTIVEROS JUAN RAMON	505148658	ZUIGA GARCIA SALVADOR
501016303	VAZQUEZ HERNANDEZ JORGE ANDRES	599103391	VILLANUEVA RINCON VICTOR	505081125	ZUIGA MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES
500096789	VAZQUEZ MARTINEZ ALFREDO	505117362	VILLAREAL CASTAEDA JUAN MANUEL	9319308271	ZUNIGA SALAZAR ROBERTO
503073646	VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL	501073302	VILLAREAL CHAVEZ GERARDO HUMBERTO	500082627	ZUNIGA SAMANIEGO JESUS ALBERTO, y;
502080928	VAZQUEZ PEREZ ETELVINA	503131980	VILLEGAS HERNANDEZ NORMA GRACIELA		
507094768	VAZQUEZ RODRIGUEZ GABRIEL	507133572	VILLEGAS MARTINEZ DANIEL		

dentro del expediente número 46/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte

demandada integrada por:

ACEVEDO QUIROZ IRMA GUADALUPE	505107413	CABALLERO ALVARADO ALBERTO	506266787	CRUZ ALOR MARITZA
502082149	AGUERO GARCIA SAMUEL	9433711907	CABRAL MARTINEZ MARIA GUADALUPE	501109297
507016170	AGUERO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	9534248728	CALAMACO GUARDADO JUAN CARLOS	503055523
500040757	AGUILAR ALVARADO HERIBERTO	502018194	CALAMACO MUNIZ ILFREDO	504148468
503026951	AGUILAR ORTIZ CRISTINA LETICIA	9319803360	CALDERON FLORES CONSUELO	504149510
597045371	AGUILERA FLORES SALOMON	598042718	CALZADA AMBRIZ ARTURO	501045872
504028476	AGUIRRE GUTIERREZ OMAR	597003057	CALZONCIT PALACIOS JOSE FERNAN	504065788
897021488	AGUIRRE LAZCANO GILDARDO	707017251	CAMACHO ESPINOSA RAMON ANTONIO	599031197
804214081	ALANIS MEDINA NORMA MARGARITA	500115427	CAMACHO GUERRA JOSE ELIAS	597014339
504136777	ALARCON RODRIGUEZ YUVICELA	504084335	CAMPOS CABRAL ZOILA	507151215
502095526	ALBA TOVAR ARMANDO	96342001532	CAMPOS MENDEZ MAIA LUISA	500030693
598005456	ALMA DELIA VAN ROSSEN CRUZ	9120006271	CAMPOS MUNOZ RUBEN	507136477
9330763373	ALMANZA ROBLES JOSE LUIS	506238271	CAMPOS PE A JUAN CARLOS	506148193
599102453	ALMARAZ AMAYA EDGAR ROGELIO	599106211	CANALES CASTAEDA MARIA CRISTINA	9433720565
505155564	ALMEIDA RABAGO MARTHA EMILIA	598050689	CANTERA VELA GLORIA ANGELICA	9333620598
502141889	ALONSO GONZALEZ JUAN MARTIN	508196514	CARBAL JALON MORENO HUMBERTO	503063505
505201449	ALONSO MARIN DARIO	505029998	CARDONA GARCIA JUAN	508022947
9533971745	ALVARADO GOMEZ MARGARITA LIDIA	505076857	CARLIN CABALLERO JOSE ANTONIO	504148948
505083179	ALVARADO GRANADOS EVA	9333925062	CARREON CARBAL JOSE ANTONIO	9633634311
502115558	ALVAREZ MORALES JOSE RAMON	505197257	CARREON RIVAS JOSE GUADALUPE	508351021
706017922	ALVAREZ OCAMPO MARIA MAGDALENA	507208899	CARRILLO AVILA LUIS CARLOS	506106877
9533810732	ALVAREZ ORTIZ PEDRO ANGEL	500115403	CARRILLO DOMINGUEZ JOSE ARTURO	504059192
598069928	ALVAREZ RIOS ENRIQUE	599104344	CARRILLO GONZALEZ FRANCISCO	9433848451
504089082	ALVIZO RODRIGUEZ OSCAR HUMBEERT	505241621	CARRILLO LOPEZ BLANCA IMELDA	507068485
503096958	ANAYA LOPEZ MARGARITA	505108477	CARRILLO VAZQUEZ ULISES HUMBERTO	502070232
500033787	ANGUANO DIAZ ROSA ANGELICA	9019803429	CARRIZALEZ CASTRO MARIA DOLORES	507218573
506150946	ANGUANO MEZA JOSE RODRIGO	509046013	CASIO MANDUJANO FRANCISCO	506173045
504099209	ANTOPIA MARTINEZ LIDIA	500089859	CASSIO TOVAR NEYRA CONCEPCION	9433736215
505167165	APOLONIO MARTINEZ LEONEL	508044157	CASTAEDA CONTRERAS J REFUGIO ALFREDO	9740103812
502054758	AQUINO HILARIO ISMAEL	506217620	CASTAEDA CORREA OFILIA GUADALUPE	598040916
504149458	AQUINO LOPEZ MARICELA	504107841	CASTAEDA DE LEON MISAELE	500099293
505245720	ARELLANO CUENCA MARIA DE JESUS	505146427	CASTAEDA REYNA GRISELDA	504151946
505141527	ARELLANO SALAS BRENDA IVON	509273848	CASTAEDA TOVAR DIEGO ALEJANDRO	506065527
503146171	AREVALO IZQUIERDO ARTURO	502070206	CASTANEDA HERNANDEZ LAURA	506038683
9633729463	ARGUIJO GARCIA TERESA DE JESUS	506013340	CASTANEDA MORALES ALBERTO	9534170189
508034625	ARGUIJO HERNANDEZ JESUS EDUARDO	506260266	CASTANUELA CISNEROS HERIBERTO	503122284
700023992	ARIAS MONTIEL ARACELI	505080768	CASTELLANO JULIAN TILO	505161000
9219718381	ARMENDARIZ FRANCO RAMON	502013573	CASTILLEJA REYES MA LUCIA	508113952
598063128	ARMUJO RODRIGUEZ MARGARITA	505188502	CASTILLO CORTEZ GUADALUPE	505145652
598005343	ARREDONDO SANTOS JOSE MARIA	502066032	CASTILLO GARCIA RAUL	506251482
506185556	ARREGUN PICAZO ALEJANDRO	501055141	CASTILLO HERNANDEZ ROMUALDO	504111484
505094111	ARREOLA CASTILLO ANASTACIO	503080210	CASTILLO MARES GABRIELA	505231504
503002938	ARRESOLA MARTINEZ HUMBERTO	9533971668	CASTILLO RAMOS ABEL	598008831
506238143	AUCES MORENO DIANA LAURA	9534272720	CASTILLO VEGA JOSE ISRAEL	505132846
504006544	AVALOS RAMIREZ ISRRAEL	503131854	CASTRELLON DIAZ DAVID	500069718
9433999350	AVELLANA SANDOVAL LAURA CATALINA	501108357	CASTRO ALVAREZ JESUS	511057616
9634220872	AVIA SAAVEDRA ISIDRO	9533722445	CASTRO CRUZ ISMAEL	507060756
9433720591	AVILA CASTAEDA MAYELA	599061481	CASTRO GOMEZ ARGELIA	502136042
506259034	AVILA MARTINEZ GUADALUPE	505138886	CASTRO GUIA HABIL HAIL	9705500389
506115167	AVILA PADILLA AVEL ALBERTO	506181737	CASTRO ROSALES JUAN CARLOS	506115852
506123897	AVILA RIVAS MARTHA ALICIA	505184213	CASTRO RUIZ MARIO	505075628
504116369	AYALA BARRAZA ISMAEL	500007024	CENTENO CHAVEZ PERLA IVONNE	504161984
507081026	AYALA DELGADO ALFREDO	505153863	CERDA MACHADO RAYMUNDO CATARINO	505059457
508099671	AZPILCUIETA RODRIGUEZ ESSAU ISRAEL	510205645	CERNA GUERRERO MARIA GUADALUPE	500028231
9220029612	BAENA LOERA FRANCISCO	506137959	CERRITOS VILLEGAS BLANCA	9740200095
599011981	BALDERAS JIMENEZ GASPAS	505153394	CERVANTES QUEVEDO EVA	501104348
597000075	BALDERAS TORRES CARLOS	507220960	CERVANTES REYES MARIA DE LOS ANGELES	501106215
9219617678	BANDA ROSALES CANDELARIO	504141716	CHACHA GOMEZ JOSE LUIS	506018628
506010370	BARAJAS FLORES ROSALBA	5040253691	CHAIRES JIMENEZ JUAN ANTONIO	506084349
502028548	BARBOZA ALVAREZ MARICELA	707008656	CHAMPO PEREZ MARTHA	500014637
505199074	BARRAZA ALCALA LIZETH	9533700323	CHAVARRIA CELESTINO ERNESTO	507082055
599092361	BARRIENTOS MARTINEZ HECTOR	504104592	CHAVEZ AVILA JUAN CARLOS	503102144
501010868	BARRIOS VAZQUEZ AGUSTIN	507274824	CHAVEZ CERNA JAVIER	508038685
9634200387	BARRON RENTERIA ANTONIA	502058807	CHAVEZ MEZA SANTIAGO	598021260
9534003174	BASURTO JUAREZ RAFAEL	8920100076	CHAVEZ REYES MARIA ALICIA	500007566
507047227	BAUTISTA GARCIA JUAN ARMANDO	500113179	CHAVEZ VAZQUEZ ANA LUISA	9533971656
505036335	BAUTISTA GONZALEZ ISABEL	507250087	CHAVEZ VIELMA JOSE ANTONIO	505205194
505238383	BAUTISTA LORENZO FLORENTINO	508120577	CHONTAL BUSTAMANTE VICTORIA	797008011
508065911	BAUTISTA MATA JUAN	701014945	CLARA MALDONADO ROBERTO	502091907
504150018	BEATRIZ PIMENTEL ELIZABETH	507182247	CLARO ZUIGA CRISTINA	508117708
500012884	BECERRA GARCIA MAYRA ALEJANDRA	507177120	COLLAZO CISNEROS REGINO	506006748
502074053	BELTRAN RODRIGUEZ HIPOLITO	505017447	CONTRERAS CARMEN GENARO	597013398
500081029	BELTRAN SANCHEZ JOSE ALFONSO	503085551	CONTRERAS MORENO RAYMUNDO	9433973154
597012132	BERMUDEZ HERNANDEZ ROMEL	506188779	CONTRERAS ROCHA JORGE LUIS	505054953
508036476	BERNAL ALVAREZ JOSEFINA	9533712392	CONTRERAS VALDEZ JOSE OSCAR	507038328
701020238	BIELMA ORTIZ IGNACIO	503070106	CORDOVA ALVAREZ AMIR	500118927
500029930	BORDALLO MAULEON CARLOS MARTIN	9633728400	CORDOVA CONTRERAS RAMIRO	505227214
9333621056	BRITO GARCIA ELSA RAQUEL	500113930	CORTINAS PEREZ MA DEL ROCIO	502073288
502065976	BUSTOS BALBANTIN LUIS ALEJANDRO	503111840	COVARRUBIAS FRANCO JESUS AARON	501104385

510139063	TORRES HERNANDEZ DULCE JANETH	504092368	VALERO FRAYRE SILVIA AIHELI	505093675	VILLA GOMEZ VICTOR ALFONSO
502147806	TORRES MARTINEZ SANTIAGO	500081753	VALLES ZAMARRIPA RICARDO	503077884	VILLALOBOS MARRUFO MIGUEL ANGEL
502066018	TORRES SANCHEZ ERASMO	9740100842	VAQUERA MORENO MANUEL DE JESUS	599020790	VILLANUEVA ONTIVEROS JUAN RAMON
505222734	TORRES VILLEGAS CESAR	505016218	VARGAS GIL ELIAZAR	599103391	VILLANUEVA RINCON VICTOR
505167759	TORRES ZAMORANO YOLANDA	504148292	VARGAS MORENO HUMBERTO	505117362	VILLAREAL CASTAEDA JUAN MANUEL
500111795	TOVAR MARENTES PEDRO	505116360	VARGAS ORTIZ CLAUDIA ELIZABETH	501073302	VILLARREAL CHAVEZ GERARDO HUMBERTO
507067027	TOVAR RAMIREZ ELIZABETH	511318823	VARGAS VARGAS LUZ ALICIA	503131980	VILLEGAS HERNANDEZ NORMA GRACIELA
503051183	TREJO VARGAS GORGE PONCIANO	502070853	VASQUEZ TRINIDAD GUSTAVO	507133572	VILLEGAS MARTINEZ DANIEL
504013968	TRIANA AVILA MANUELA	9433973635	VAZQUEZ BUSTOS SILVIA	504123353	YAEZ PEREZ JOSE LUIS
506056046	TRIANA CERVANTES JUAN GERARDO	502013799	VAZQUEZ GONZALEZ FERNANDO	504141832	YEBERINO SANCHEZ FRANCISCA
502115897	TRIANA OCHOA MARTHA LILIA	501016303	VAZQUEZ HERNANDEZ JORGE ANDRES	9534102073	ZAMARRON SANCHEZ ALMA LETICIA
504149130	TRUJILLO CORONA MARIO ROSENDO	500096789	VAZQUEZ MARTINEZ ALFREDO	505135626	ZAMBRANO CARRIZALES OZIEL
500090904	TRUJILLO GONZALEZ VALENTIN	503073646	VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL	508066519	ZAMBRANO GARCIA JORGE HUMBERTO
507304312	TUCAR MATA ANTONIO	502080928	VAZQUEZ PEREZ ETELVINA	506223939	ZAMORA BUSTOS ARMANDO
502074217	UGALDE ROSAS MARIA LUISA	507094768	VAZQUEZ RODRIGUEZ GABRIEL	509057178	ZAMORA RODRIGUEZ JESUS EDUARDO
500089103	URIBE CUEVAS NICOLAS	9319206489	VEGA ALVAREZ FLAVIO	9633634400	ZAPATA CHAVEZ JUAN MARTIN
508129928	URIBE SERNA JUAN	9219924302	VEGA ROJAS JAIME	503016709	ZARAGOZA NUJEZ NORMA LETICIA
501085787	URRUTIA MUOZ MARGARITA ABIGAIL	502128274	VELASCO MORENO NORMA ARELY	505115939	ZAVALA AGUERO DANIEL
505243991	VALADEZ CAZARES JESUS	507216263	VELASQUEZ GOMEZ REYNEL	505136806	ZAVALA DELGADO MARIA MAGDALENA
502141753	VALADEZ DE LA CRUZ GRISELDA	9740200879	VELAZQUEZ ARROYO GERARDO	502097341	ZAVALA MAURICIO JOSE ROSARIO
507181410	VALDEZ AVITIA LAURA JESSICA	506007156	VELAZQUEZ GOVEA AGUSTIN	503005629	ZUIGA GARCIA ANA LILIA
597056414	VALDEZ GUTIERREZ MARIA MODESTA	504111410	VELAZQUEZ MARTINEZ HORACIO	505148658	ZUIGA GARCIA SALVADOR
599065286	VALDEZ TAPIA ANA MARIA	700006162	VELAZQUEZ RODRIGUEZ INER	505081125	ZUIGA MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES
507056896	VALDIVIA MARTINEZ BRENDA ARACELI	500073793	VELEZ OROZCO MARIA ALEJANDRA	931930827	ZUNIGA SALAZAR ROBERTO
506056882	VALENCIANO SORIANO GONZALO	506193971	VELIZ ALMARAZ JOSE GUADALUPE	500082627	ZUNIGA SAMANIEGO JESUS ALBERTO, y;
598056781	VALENZUELA ORIGINALES CUTBERTO	811074676	VENZOR ANDAZOLA IRMA		

Se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron, en consecuencia: TERCERO. Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firma ilegible y Rubricada.

Torreón, Coahuila, a 27de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente47/2016

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 47/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de

ACATITLA RAMIREZ ALEJANDRO	901223379	ANGELES OLVERA MARIA DEL CARMEN	906077300	BARRERA MARTINEZ VICTOR JORGE
1504213015	AGUILAR ESPEJO ISABEL	1501021964	ANTONIO MATIAS ALFONSO	902176394
900092925	AGUILAR GALVAN OMAR JOAQUIN	9400309602	ANTONIO PIA IRENE	1599124551
1507192428	AGUILAR GARCIA DEYANIRA RUBI	1599150405	AQUIAHUATL MEDINA ALEJANDRO	9300923297
1501031407	AGUILAR GARCIA ELISEO	903254453	AQUINO LEON CLAUDIA ARACELI	904286538
904092703	AGUILAR GOMEZ GERARDO	901285229	ARAGON MENDIOLA CONCEPCION	1507344622
9301250064	AGUILAR MORALES JOSE LUIS	901213188	ARANA ESPEJO ALMA IRENE	901075778
1504210703	AGUILAR MORALES ROBERTO	9401011638	ARANDA HERNANDEZ JUAN CARLOS	1507042709
999163227	AGUILAR OFELIA	903120498	ARCINIEGA RODRIGUEZ DANIEL	9301251371
900216931	AGUILAR RENDON ESAU	998006844	ARCOS MENESES MARIA DEL CARMEN	1505184389
9636389833	AGUILAR TORRES DOLORES	9300602983	ARELLANO HERNANDEZ JORGE	1507204575
9301145565	AGUIRRE DIAZ JOSE	1505209319	ARELLANOS CORTES ALVARO	1500093278
900240728	AJUECH DIAZ JOSEFINA	1503019769	AREVALO REYES JULIO EDGARDO	906054666
903256128	ALAMEDA GONZALEZ JOSE ALFREDO	9401128128	ARIAS ORDOEZ CYNTHIA IMELDA	900012839
9600102138	ALANIS ROMERO ROSA	1501191710	ARIAS SERRANO JUAN CARLOS	1507236004
998005865	ALARCON TAPIA LAURA	9633579124	ARRAZOLA VAZQUEZ MARGARITO	903241445
94000417385	ALCARAZ GRANADOS VICTOR HUGO	1502069369	ARRIAGA DIAZ SERGIO	9300706743
906017947	ALDAÑA ISLAS NATALIA MONSERRAT	1508233969	ARROYO HERNANDEZ LUDY FANNY	9400705273
997016083	ALDAY RAMIREZ ALEJANDRO	902182601	ARROYO VAZQUEZ GUADALUPE	9400510434
9601102379	ALFARO RAMIREZ JUAN ALBERTO	906068932	ARTEAGA MONROY MARCOS RAUL	9300105899
903212141	ALONSO REYES JESUS	1501083041	ARZALUZ GOMEZ CARLOS	902027692
1507235280	ALONSO TAPIA MARISOL	997087730	AUDELO SOLIS IRMA ALICIA	900016684
9400703368	ALTAMIRANO JIMENEZ RAFAEL	905308261	AUSTRIA HERNANDEZ IMELDA	9500202695
9100927434	ALVA GOMEZ VICTOR MANUEL	1599081612	AVALOS BURGOS ROSALBA	9200618871
1504071707	ALVA MONTIEL PEDRO JUAN	9400500724	AVALOS GONZALEZ SALVADOR	1597002576
1500222224	ALVA RODRIGUEZ ANTONIA	902007501	AVENDANO PADILLA JOSE EDUARDO	9300612236
901297680	ALVARADO ATILANO JESUS GUADALUPE	1503066971	AVILA ARELLANO SILVIA EVA ELENA	1503057352
9636104691	ALVARADO MARIA LUISA MICHAELA	9300724652	AVILA GODINEZ REYNALDO EPIFANIO	9301033230
998003998	ALVARADO REYES ELIZABETH	9636103751	AVILA PUERTO ELEAZAR MARTIN	9401103405
1598033280	ALVARADO TREJO YOLANDA	901233802	AVILA SANCHEZ MARIA ELENA	904164655
9633578730	ALVAREZ LEMUS CARLOS ALFONSO	901104074	AVILES CLARA MARIA	9500904757
901136348	ALVAREZ CALZADA HERMINIA	902051251	AYALA DIAZ JESUS ARTURO	901200509
998167235	ALVAREZ ESPARZA MONICA	1501153800	AZPILCUETA CASTANEDA FRANCISCO JAVIER	998175827
1507040414	ALVAREZ GALVAN MIGUEL ANGEL	1511467414	BAEZ MAIN ANTONIO CUAUHTEMOC	9300919617
1508167538	ALVAREZ OREA GABRIELA	9601000272	BAHENA VALLEJO BULMARO	9200400577
900030444	ALVAREZ RODRIGUEZ ARTURO	1500538157	BALDERAS BARCENAS ROSA	900171682
1599115616	ALVAREZ SAMPAYO FAUSTO	1598008783	BALLESTEROS MALAGON ANGELA	1505067077
902061288	ALVAREZ VAZQUEZ GEORGINA	903133852	BARCENAS ESTRADA MIGUEL ANGEL	1502092292
905004280	AMBROSIO TAPIA SEVERIANO JORGE	998127395	BARRAZA CAMPILLO MARIA DOLORES	907236501
1508250752	AMEZQUITA ORTEGA ANA BEATRIZ	9201125246	BARRERA CRUZ MA LUISA	901150755

9300207364	VAZQUEZ SANCHEZ ESPERANZA	9301263439	VILLAFUERTE MARTINEZ CECILIA PATRIC	9101116271	YAHUACA GONZALEZ RAMON
1500181112	VAZQUEZ VALDES GAMALIEL	1501150258	VILLAGRAN CORONA EDGAR OMAR	9401208457	ZACATENCO CEJEDA GAUDENCIO
1500038133	VELASCO BELTRAN RICARDO	9201122388	VILLAGRAN EQUIGUAS LUCIA LAURA	9433535585	ZAMORA FLORES FERNANDO
902112528	VELASCO MARTINEZ ADRIAN OLIVER	9041127242	VILLALPANDO PEREZ JOSE DE JESUS	9200025558	ZAMORA JARAMILLO ROSA CLARA
9201022060	VELASCO MEDINA ROSA MARIA	905305365	VILLANUEVA CASTRO ROSA ELVA	1500005731	ZAMORA MENDOZA JOSE FRANCISCO
1502204277	VELAZCO VILLEGAS MAURICIO	9634024446	VILLANUEVA FLORES EFRAIN	9633780981	ZAMORANO SANDOVAL DOMINGO
9300803015	VELAZQUEZ GARCIA MAURICIO	903117237	VILLANUEVA MARIN VICTOR	902214080	ZAMUDIO MOLINET MAURICIO
900158370	VELAZQUEZ NIETO ALEJANDRO	9301273529	VILLAREAL ARREDONDO ESTHELA	9000623945	ZANABRIA MONTEAGUDO MARIA ANGELICA
9300702655	VELAZQUEZ ZAMORA DIONISIO	1501092378	VILLAREAL DIAZ RICARDO	1502006847	ZARAGOZA FLORES ALEJANDRO EDUARDO
999124112	VELAZQUEZ ZUNIGA GABRIEL	1502004301	VILLASENOR RIOS MIGUEL	902198654	ZARCO HERNANDEZ RODOLFO
9100019871	VERA GRACIDA RUBEN	1599091056	VILLEDA MANZANO RAFAEL PERFECTO	1501018880	ZAVALA RAMIREZ JOSE BALTAZAR
9301234337	VERTIZ SEGURA MIGUEL ANGEL	1502051641	VILLEDA RODRIGUEZ JULIO CESAR	9300511928	ZENTENO CASTRO JOSEFINA
1502235285	VILLA MOSQUEDA SERGIO	1502004642	VILLEGAS ORTEGA IGNACIO	9301257400	ZEPEDA ALVAREZ ANA MARIA
1507136063	VILLAFAA FERNANDEZ JUAN CARLOS	905099621	VITE BAUTISTA NEYL STEPHEN	1504166835	ZUIGA CORTES SARA
9500902979	VILLA FRANCO RETANA MIGUEL JUAN	1500013181	VIVEROS ESCOBAR BRAULIO		

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACATITLA RAMIREZ ALEJANDRO	904286538	BARRON CASTILLO JUAN CARLOS	1500147843	CHAVEZ RAMIREZ MARIA ISABEL
1504213015	AGUILAR ESPEJO ISABEL	1507344622	1599080038	CHAVEZ ROMERO EDUARDO
900092925	AGUILAR GALVAN OMAR JOAQUIN	901075778	905309503	CHAVEZ ZAMORA EUSEBIO
1507192428	AGUILAR GARCIA DEYANIRA RUBI	1507042709	903093906	CHIHUAHUA BAUTISTA LORENZO
1501031407	AGUILAR GARCIA ELISEO	9301251371	9300919807	CISNEROS UGALDE RAUL
904092703	AGUILAR GOMEZ GERARDO	1505184389	9500100144	CISNEROS VALLAJE LUIS ARTURO
9301250064	AGUILAR MORALES JOSE LUIS	1507204575	1510722314	CISNEROS VALLAJE CESAR
1504210703	AGUILAR MORALES ROBERTO	1500093278	1599103773	COBIAN COLMENARES FRANCISCO JAVIER
999163227	AGUILAR OFELIA	906054666	9300929911	COLIN HERNANDEZ ESTEBAN
900216931	AGUILAR RENDON ESAU	900012839	900178586	COLORADO MEDINA JUAN
9636389833	AGUILAR TORRES DOLORES	1507236004	9400100699	CONCHA TREJO CARLOS
9301145565	AGUIRRE DIAZ JOSE	903241445	903060224	CONDE MARQUEZ FRANCISCO JAVIER
900240728	AJUHEC DIAZ JOSEFINA	9300706743	901321391	CONTRERAS MARTINEZ AMPARO
930256128	ALAMEDA GONZALEZ JOSE ALFREDO	9400705273	904136594	CONTRERAS MAYEN EDGAR RICARDO
9600102138	ALANIS ROMERO ROSA	9400510434	1504131111	CONTRERAS MORALES ENRIQUE URIEL
998005865	ALARCON TAPIA LAURA	9300105899	903124841	CORDOBA FALFAN MARTHA
9400417385	ALCARAZ GRANADOS VICTOR HUGO	902027692	903009998	CORNEJO ZUGARAZO MARIO ALBERTO
906017947	ALDANA ISLAS NATALIA MONSERRAT	900016684	9200416684	CORONADO MORENO JORGE EDUARDO
997016083	ALDAY RAMIREZ ALEJANDRO	9500202695	9636371925	CORREA BERMUDEZ RAMIRO
9601102379	ALFARO RAMIREZ JUAN ALBERTO	9200618871	8901109918	CORTES BELTRAN JOSE MARCOS
903212141	ALONSO REYES JESUS	1597002576	1505162977	CORTES CASTILLO LUIS ALBERTO
1507235280	ALONSO TAPIA MARISOL	9300612236	906055757	CORTES GONZALEZ MARIA TERESA
9400703368	ALTAMIRANO JIMENEZ RAFAEL	1503057352	9633339086	CORTES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
9100927434	ALVA GOMEZ VICTOR MANUEL	9301033230	1507114372	CORTES SANCHEZ ARTURO
1504071707	ALVA MONTIEL PEDRO JUAN	9401103405	1501068994	COUOH RIVERA ELIZABETH
1500222224	ALVA RODRIGUEZ ANTONIA	904164665	9400112075	CRUZ CRUZ JAVIER
901297680	ALVARADO ATILANO JESUS GUADALUPE	9500904757	9400417308	CRUZ GALINDO MARGARITO
9636104691	ALVARADO MARIA LUISA MICHAELA	901200509	999201622	CRUZ GOMEZ RUBEN
998003998	ALVARADO REYES ELIZABETH	998175827	1501181389	CRUZ HERRERA VICTOR ROGELIO
1598033280	ALVARADO TREJO YOLANDA	9300919617	9200933893	CRUZ MOLINA NOE
9633578730	ALVARES LEMUS CARLOS ALFONSO	9200400577	1501031522	CRUZ NARVAEZ TOMAS
901136348	ALVAREZ CALZADA HERMINIA	900171682	9400115412	CRUZ OLIVARES ALEJANDRO
998167235	ALVAREZ ESPARZA MONICA	1505067077	9400115473	CRUZ PANIAGUA LUZ ELENA
1507040414	ALVAREZ GALVAN MIGUEL ANGEL	1502092292	9200026512	CRUZ PEREZ JOSE JUAN
1508167538	ALVAREZ OREA GABRIELA	907236501	1598065681	CRUZ RAMIREZ JAVIER
900030444	ALVAREZ RODRIGUEZ ARTURO	901150755	902034419	CRUZ RIVERA RENE
1599115616	ALVAREZ SAMPAYO FAUSTO	900160526	9401003528	CRUZ SANTILLAN JUAN
902061288	ALVAREZ VAZQUEZ GEORGINA	999225254	9100319294	CRUZ VALDEZ ARMANDO
905004280	AMBROSIO TAPIA SEVERIANO JORGE	903262627	9634047091	CUELLAR SANVICENTE DANIEL EDGARDO
1508250752	AMEZQUITA ORTEGA ANA BEATRIZ	9533505267	9101204393	CUELLAR ZAMORA JOSE ABELARDO
901223379	ANGELES OLVERA MARIA DEL CARMEN	904262879	9533522755	CUENCA DURAN JOSE GPE
1501021964	ANTONIO MATIAS ALFONSO	1504010901	1501149382	CUEVAS FLORES MANUEL
9400309602	ANTONIO PIA IRENE	9301203457	908008635	DAVILA BARAJAS JOSE HUMBERTO
1599150405	AQUIAHUATL MEDINA ALEJANDRO	1506323200	9400416015	DAVILA MENDEZ MIMI
903254453	AQUINO LEON CLAUDIA ARACELI	1500229468	9400110219	DE LA PEA CORTES RAUL
901285229	ARAGON MENDIOLA CONCEPCION	1507135376	906054718	DE LA PEA CRUZ KARINA
901213188	ARANA ESPEJO ALMA IRENE	9500602199	9301016525	DE LA ROSA AVILA ROBERTO JESUS
9401011638	ARANDA HERNANDEZ JUAN CARLOS	902241912	905235317	DE LA ROSA VENEGAS JUAN JOSE
903120498	ARCINIEGA RODRIGUEZ DANIEL	9201121286	997050326	DE LA TORRE SALAS VICTOR MANUEL
998006844	ARCOS MENESES MARIA DEL CARMEN	904252552	9401106135	DELGADO BALDERAS MANUEL
9300602983	ARELLANO HERNANDEZ JORGE	1501133113	903008883	DELGADO BUSTAMANTE MYRIAM EDUIGIS
1505209319	ARELLANOS CORTES ALVARO	9301267068	999165815	DELGADO JUAREZ AIDA
1503019769	AREVALO REYES JULIO EDGARDO	905163453	999004435	DELGADO LEAL JAIME
9401128128	ARIAS ORDOEZ CYNTHIA IMELDA	1502086251	1508426728	DELGADO MARTINEZ EVA MARIA
1501191710	ARIAS SERRANO JUAN CARLOS	9200303712	1504136186	DELGADO NIETO JUAN MANUEL
9633579124	ARRAZOLA VAZQUEZ MARGARITO	9533535583	1503007788	DELGADO SALDAÑA BEATRIZ
1502069369	ARRIAGA DIAZ SERGIO	901296777	900217034	DIAZ AGUILAR MARIA DE JESUS
1508233969	ARROYO HERNANDEZ LUDY FANNY	1500041724	1599111543	DIAZ ARRIAGA MARIO
902182601	ARROYO VAZQUEZ GUADALUPE	998034134	1503175529	DIAZ AVILES ROCIO
906068932	ARTEAGA MONROY MARCOS RAUL	900240893	1506073979	DIAZ CARRETO JEISEL
1501083041	ARZALUZ GOMEZ CARLOS	9400403777	9301009013	DIAZ CORTEZ MOISES
997087730	AUDELO SOLIS IRMA ALICIA	1599118509	998181691	DIAZ ESQUEDA TERESA DE JESUS
905308261	AUSTRIA HERNANDEZ IMELDA	900083864	1504047606	DIAZ GARCIA TERESA
1599081612	AVALOS BURGOS ROSALBA	900261355	1508427720	DIAZ JARDON SERGIO JOSE
9400500724	AVALOS GONZALEZ SALVADOR	1501177328	9300410936	DIAZ LOPEZ MARIO
902007501	AVENDANO PADILLA JOSE EDUARDO	9301236090	902059220	DIAZ ONTIVEROS ARTURO
1503066971	AVILA ARELLANO SILVIA EVA ELENA	904263085	900242289	DIAZ PALOMINO FELIX ALBERTO
9300724652	AVILA GODINEZ REYNALDO EPIFANIO	9636349512	900223950	DIAZ RAMIREZ JORGE
9636103751	AVILA PUERTO ELEAZAR MARTIN	902218026	900120559	DIAZ SARABIA YOLANDA
901233802	AVILA SANCHEZ MARIA ELENA	907120529	900229495	DOLORES LOZADA DOMINGO ANGEL
901104074	AVILES CLARA MARIA	9300712240	1507167753	DOMINGUEZ CASTRO GUSTAVO
902051251	AYALA DIAZ JESUS ARTURO	904251257	902180417	DOMINGUEZ HERNANDEZ HUMBERTO
1501153800	AZPILCUETA CASTANEDA FRANCISCO JAVIER	9401009418	902087585	DOMINGUEZ HERNANDEZ HUMBERTO
1511467414	BAEZ MAIN ANTONIO CAUHEMOC	998040124	998144745	DUPLAN DE LA SANCIA AGUSTIN
9601000272	BAHENA VALLEJO BULMARO	998054162	904015395	DURAN ESTRADA FABIOLA JIMENA
1500038157	BALDERAS BARCENAS ROSA	9300705815	9300909008	ELIZALDE MENDOZA MARTIN
1598008783	BALLESTEROS MALAGON ANGELA	9300725945	904222535	ENLANCHE CORRAL MA GUADALUPE
903133852	BARCENAS ESTRADA MIGUEL ANGEL	1504164692	1599103825	ENSALDO SEGURA JUAN CARLOS
998127395	BARRAZA CAMPILLO MARIA DOLORES	909196595	900178598	ESCALANTE MORALES MARTHA
900125246	BARRERA CRUZ MA LUISA	1500229493	9300710110	ESCALONA HERNANDEZ MARIA AYLIN
906077300	BARRERA MARTINEZ VICTOR JORGE	1508278659	1502016545	ESCAMILLA ROMERO SUSANA
900176394	BARRERA RIVERA ENRIQUE	1500113146	901247394	ESCAMILLA TORRES ROGELIO
1599124551	BARRERA SANDOVAL MARIA ELENA	9634112634	903204256	ESCOBAR CARRIZALEZ MANUEL
9300923297	BARRIENTOS DEL CARMEN MARIO	904092828	9300406532	ESPEJEL RAMIREZ JUAN

902119370	RODRIGUEZ CALDERON FRANCISCO	9100223228	SANCHEZ LOPEZ ALBERTO	904186740	TREJO HERNANDEZ ERNESTO
1597037517	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ALBERTO	905025514	SANCHEZ MEDINA EDUARDO	904018959	TREJO JASSO SONIA PATRICIA
903053357	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	9301184645	SANCHEZ ORTEGA MA ELENA	1508503518	TUFIO FERNANDEZ LUIS ANGEL
1506008505	RODRIGUEZ GONZALEZ GILBERTO	1504206503	SANCHEZ REGINO MARIO	901130310	UGALDE HERNANDEZ GIOVANI
999224013	RODRIGUEZ MARTINEZ EDUARDO	902103858	SANCHEZ RODRIGUEZ JAVIER	903156330	URIBE LEYVA CARLOS
8901224722	RODRIGUEZ MENDIOLA LUIS ALBERTO	9300313702	SANCHEZ RUIZ MARIBEL	1507367505	VALADEZ HERNANDEZ CARLOS
9334016978	RODRIGUEZ MORA J GUADALUPE	1502173357	SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO	1504212532	VALDES PAZ JONATHAN
9333811237	RODRIGUEZ MOSCOSO JOAQUIN	1509294045	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	1504210171	VALDES SILVA CESAR ISRAEL
1599004736	RODRIGUEZ MURRIETA MINERVA	9401123650	SANCHEZ VAZQUEZ ALICIA	1501194374	VALDES RAZO HECTOR
997055339	RODRIGUEZ OLIVEROS FERMIN EDGARDO	903005825	SANDOVAL ROCHA GABRIELA ALEJANDRA	1508344585	VALDIVIA VELAZQUEZ MARIA ELENA
9300506383	RODRIGUEZ ORTIZ HORACIO AMBROC	9300921270	SANTAMARIA HERNANDEZ ALVARO	1503026030	VALDIVIESO LOPEZ VICTORIANO
901053506	RODRIGUEZ PADILLA ADRIANA	998051077	SANTANA AVILES RANULFO	1501135039	VALENCIA MARTINEZ MAXIMINO
999152906	RODRIGUEZ PELCASTRE MARTIN	1598033177	SANTANA RODRIGUEZ ELVIRA	1597021599	VALENTIN GONZALEZ SANTIAGO
902191740	RODRIGUEZ RIVERA MARIA DE LOURDES	909053454	SANTIAGO GARCIA LUGARDO	1503047159	VALENTIN VILLA ENRIQUE
9200532729	RODRIGUEZ ROMANO REMEDIOS	901257460	SANTIAGO ORTIZ VERONICA	901247786	VALENZUELA RODRIGUEZ CARLOS
901001228	RODRIGUEZ URANGA MIGUEL ANGEL	1507213119	SANTIAGO ROMERO MARIO	GUILLERMO	
8900202116	RODRIGUEZ ZANELLA ROGELIO	9301201414	SANTIAGO VEGA GRACIELA	9301024482	VALVERDE ALCANTARA MIGUEL ANGEL
901062000	ROJAS CASTILLO ALICIA	901107549	SANTILLAN ONTIVEROS HOMERO	9100012395	VANEGAS ROJAS ARTURO
1502031031	ROJAS LARA JOSE ANTONIO	900305715	SAUCEDO GARCIA FELIX	900217996	VARELA MENDEZ FRANCISCO JAVIER
999236385	ROJAS PEDRAZA GABRIEL LEONARDO	906334685	SAUCEDO MACIAS GUILLERMO RENE	905031491	VARELA VIDAL VALENTE JOAQUIN
9031182463	ROLDAN URIBE JUANA	1507336435	SEGURA ZAMUDIO ISRAEL	901319260	VARGAS DIAZ ENRIQUE
998185424	ROMAN LUIS GREGORIO	1502074054	SENDRA TORRES JOSE LUIS	9633738830	VARGAS ESTRADA ANTONIA ANGELICA
902140060	ROMERO CHAVEZ ALFREDO	904286983	SEPTIEM ZARATE JOSE EDGAR	1500106366	VARGAS GONZALEZ HECTOR
904113039	ROMERO CHAVEZ YARA LUZ	9101217629	SERRANO ESPINOZA ALEJANDRO	1501139316	VARGAS RANGEL RICARDO
1599055984	ROMERO CONTRERAS ESTEBAN	9301237270	SERRANO ROJAS EUTIQIOL	997067310	VARGAS TELLEZ JUAN
900125206	ROMERO CONTRERAS LOURDES	901251468	SERRANO SANCHEZ CAROLINA	902069144	VARGAS VELAZQUEZ JUAN GUADALUPE
1507213144	ROMERO DIAZ MARCO ANTONIO	9300813699	SERVIN PACHECO AGUSTIN	906203853	VAZQUEZ CRISTOBAL JOSE HUGO
1504136565	ROMERO MORAN SILVIA	1503000758	SEVILLA CHAPARRO ADRIANA	1508430932	VAZQUEZ GARCIA PATRICIA
9301233182	ROMERO RAMIREZ CYNTHIA	1507074113	SEVILLA HERNANDEZ JESUS	904124485	VAZQUEZ HUERTA EDGAR
999218817	ROQUE ALBINO JESUS	1598004937	SEVILLA RODRIGUEZ FELICITAS	9300215831	VAZQUEZ JOSE SALVADOR
902059904	ROSALDES AGUILAR RAYMUNDO	903024709	SIGALA ARRIAGA MARCO ANTONIO	8901118715	VAZQUEZ MONTAEZ MA MAGDALENA
901224054	ROSAS CABAL CARLOS	1502233646	SILVA MARTINEZ ANTONIO	9301155770	VAZQUEZ MONTROYA NORMA ANGELICA
9636373423	ROSAS GALVAN BLANCA ESTELA	902301517	SILVA MOLINA MIGUEL	9301247271	VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA JULIETA
903189149	ROSAS HERNANDEZ ALEJANDRO ERNESTO	998125238	SILVA PONCE MIGUEL	9300207364	VAZQUEZ SANCHEZ ESPERANZA
1501010528	ROSAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9400312382	SOLANO DAVILA RAMON	1500181112	VAZQUEZ VALDES GAMA LIE
1504200563	ROSAS MORENO JULIA BELEM	902084123	SOLANO SANCHEZ CUAUHEMOC	1500038133	VELASCO BELTRAN RICARDO
9633339025	ROSAS VALENCIA GERARDO	9300616184	SOLIS FLORES MA DEL PILAR	902112528	VELASCO MARTINEZ ADRIAN OLIVER
9100526876	ROSAS VELAZQUEZ MACARIO	9633347046	SOLIS MARTINEZ LUIS ALBERTO	9201022060	VELASCO MEDINA ROSA MARIA
1505242207	RUBI JIMENEZ IGNACIO ANTONIO	902212478	SOLIS RODRIGUEZ PATRICIA	1502204277	VELAZCO VILLEGAS MAURICIO
1506309161	RUEDA GARCIA ADRIAN	1507020350	SOLIS SANCHEZ DAVID	9300803015	VELAZQUEZ GARCIA MIGUEL
901032817	RUESGAS SEGURA ARIADNA SOLANGE	998181994	SOLORZANO LOPEZ PABLO	900158370	VELAZQUEZ NIETO ALEJANDRO
905297177	RUIZ ACOSTA YOLANDA	9715202288	SOLORZANO OLMOS SUSANA BELINDA	9300702655	VELAZQUEZ ZAMORA DIONISIO
901246163	RUIZ AGUILAR EALDO ANTONIO	998184166	SORIA GUARNEROS SERGIO	999124112	VELAZQUEZ ZUNIGA GABRIEL
900330869	RUIZ ALMARAZ FRANCISCO TRINIDAD	998024943	SORIANO GUZMAN ROCIO	9100019871	VERA GRACIDA RUBEN
9100322735	RUIZ AMEZCUA MARIA ESTELA	905266588	SOSA AYALA NOEL ARTURO	9301234337	VERTIZ SEGURA MIGUEL ANGEL
902258145	RUIZ CHAVEZ ALBERTO	9600803703	SOSA PATI O MARIBEL	1502235663	VILLA MOSQUEDA SERGIO
900317137	RUIZ GAMINO OSCAR	9201151671	SOSA VERA HERMENEGILDO A	1507136025	VILLAFANA FERNANDEZ JUAN CARLOS
1508236624	RUIZ GARCIA CUAUHEMOC	9634227410	SOTELO MARTINEZ GABRIELA	9500902979	VILLAFRANCO RETANA MIGUEL JUAN
1502172039	RUIZ GARCIA RODRIGUEZ	902131643	SOTO GARCIA GERARDO	9301263439	VILLAFUERTE MARTINEZ CECILIA PATRICIA
1500228050	RUIZ GOMEZ ANGELICA JIMENA	1503223280	SOTO ROJAS MARIA ELENA	1501150258	VILLAGRAN CORONA EDGAR OMAR
9433716072	RUIZ MAYA RAUL	902176483	SUAREZ GONZALEZ ERIK IVAN	9201122388	VILLAGRAN EQUIGUA LUCIA LAURA
900305513	RUIZ MIGUEL SILVIANO	9100126651	SUAREZ MURCIO MARCO ANTONIO	904172742	VILLALPANDO PEREZ JOSE DE JESUS
999138402	RUIZ PEREZ JOSE NIEVES	904161315	SUAREZ OGAZON JOSE LUIS	905305365	VILLANUEVA CASTRO ROSA ELVA
901221225	RUIZ VEGA ROBERTO	901045458	SUARI ALMARAZ DIANA LAURA	9634024446	VILLANUEVA FLORES EFRAIN
903084402	SAAVEDRA AVILA SANDRA	9200302000	TALavera NAPOLDES ADALBERTO	903117237	VILLANUEVA MARIN VICTOR
1505265038	SALAS LEMUS JUAN CARLOS	1502011673	TAMARIZ MARIN JOSE JAVIER	9301273529	VILLAREAL ARREDONDO ESTHELA
902099515	SALAS LOPEZ MIGUEL	1501161983	TAPIA MARTINEZ FERNANDO	1501092378	VILLARREAL DIAZ RICARDO
902163093	SALAS VARGAS MAURICIO	9300807974	TAPIA OLGUIN KARINA	1502004301	VILLASENOR RIOS MIGUEL
9633448329	SALAZAR MARTINEZ HILARIO	930030562	TEJEDA ORTEGA GERARDO ALBERTO	1599091056	VILLEDA MANZANO RAFAEL PERFECTO
1599157614	SALAZAR SANCHEZ ROBERTO	1599146089	TELLEZ BOLANOS CONCEPCION	1502051641	VILLEDA RODRIGUEZ JULIO CESAR
9100224422	SALAZAR UBANDO ERNESTINA	1502202729	TELLEZ TINOCO MARIO SERGIO	1502004642	VILLEGAS OREJEL IGNACIO
9400301290	SALGADO NARCISO	902184517	TELLO RAMIREZ JAVIER ALBERTO	905099621	VITE BAUTISTA NEYL STEPHEN
1508296479	SALGADO SANTAMARIA EDGAR	902160771	TENORIO MARTINEZ ALEJANDRO FRANCISCO	1500013181	VIVEROS ESCOBAR BRAULIO
1507362050	SALGADO ZAMITIZ JORGE HILARIO	1599115564	TERAN MOLINA MIGUEL ANGEL	9101116271	YAHUACA GONZALEZ RAMON
901184779	SALGUERO AGUILAR YVETH	1501061437	TERRAZAS GARCIA OSCAR	9401208457	ZACATENCO CEJEDA GAUDENCIO
1502180706	SALINAS GONZALEZ JULIO CESAR	902195088	TINAJERO GUTIERREZ JOSE LUIS	9433535585	ZAMORA FLORES FERNANDO
904219121	SALVATIERRA SANCHEZ GIOVANNI JOSUE	900183980	TINOCO OLIVO DOLORES DE MONSERRAT	9200025558	ZAMORA JARAMILLO ROSA CLARA
9400410316	SAMANIEGO DIAZ JOSEFINA DEL SOCO	9636395001	TOLEDO ANTONIO NEREIDA	1500005731	ZAMORA MENDOZA JOSE FRANCISCO
900224368	SAN JUAN TAVERA MIRIAM	9300708380	TOLEDO HERNANDEZ CAROLINA	9633780981	ZAMORANO SANDOVAL DOMINGO
904167474	SANABRIA MEDINA SALOMON	900125370	TOME CUENCAS PABLO	902214080	ZAMUDIO MOLINET MAURICIO
9301219043	SANCHEZ ANTONIETA	1504140553	TORRES AGUILAR ANA LUZ	9000623945	ZANABRIA MONTEAGUDO MARIA ANGELICA
1500244282	SANCHEZ CORNEJO SILVANO	1500212077	TORRES FABIAN NEREO	1502006847	ZARAGOZA FLORES ALEJANDRO EDUARDO
9636309455	SANCHEZ ESPARZA DAVID	900184046	TORRES GUTIERREZ GUILLERMO	902198654	ZARCO HERNANDEZ RODOLFO
902145172	SANCHEZ ESPINDOLA MARCELA	9400311900	TORRES MIRANDA SALVADOR	1501018880	ZAVALA RAMIREZ JOSE BALTAZAR
9636396039	SANCHEZ GOMEZ ANA GRACIELA	902255025	TORRES MONROY ALICIA	9300511928	ZENTENO CASTRO JOSEFINA
1501041105	SANCHEZ HERNANDEZ ARMANDO	9100909892	TORRES OCAMPO ELIZABETH	9301257400	ZEPEDA ALVAREZ ANA MARIA
902030206	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA MICAELA	1500142677	TORRES QUIROZ PEDRO	1504166835	ZUIGA CORTES SARA
9400311885	SANCHEZ HERNANDEZ RENE	1505054715	TREJO ALCANTARA OMAR		

Se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron, en consecuencia: TERCERO. Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 27 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente48/2016

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número48/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de

ACOSTA RODRIGUEZ CLAUDIO	2904018168	CAMACHO CARCAMO ABEL	2904004574	CUAHUTLE ACOLTZI FLORENCIO
2303052302	AGUILA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	3009206900	CAMACHO CASTILLO TERESA DE JESUS	2902005397
2910022190	AGUILA SANCHEZ JOEL	2904018701	CAMPECHE DE JESUS JOSE GERMAN	2903022940
1909461462	AGUILAR GONZALEZ JULIAN	2901007755	CAMPOS LUNA PEDRO PABLO	2999007244
2901003443	AGUILAR HERNANDEZ ARMANDO	3108028840	CAMPOS MEX JOSE RENE	2905000680
9533653741	AGUILAR HERNANDEZ DIONISIO	2903002909	CAMPOS PEREZ JUAN CARLOS	2999006508
2908007726	AGUILAR HERNANDEZ JHOSEL	2904015617	CANCHE BACELIS JORGE ENRIQUE	2902014233
9300113618	AGUILAR MENDEZ MARIA TERESA	3105094795	CANUL CHUC JOSE RAMON	2901008099
1908510520	AGUILAR SANCHEZ MARTHA MARICELA	3106098263	CARDOS PUC JOSE MANUEL	3108039968
2900010447	AGUILAR TELLEZ ABRAHAM	2904003410	CARMONA DONIS MARCO ANTONIO	3008123472
1907442357	AGUIRRE REYES MONICA	2906010354	CARMONA MACIAS EMMANUEL	3106080289
9001017977	AHUACZI FERNANDEZ MARIA GUADALUP	2903004295	CARRASCO HERNANDEZ ELIZABETH	2310081149
2112148710	ALBA ALVARADO PASCUAL	2908002347	CARRASCO ROSAS MIRELLA	2306039980
2905002813	ALEGRIA SOSA LUIS GENARO	2901001728	CARRASCO VAZQUEZ BRUNO	2903007618
2908020648	ALEMAN GONZALEZ ANA MARIA	1910275220	CARREON SERRANO JORGE LUIS	2907001204
1909343780	ALEMAN GUEVARA ENRIQUE	2904021075	CARRILLO AGUILAR IVAN	2904022250
1909395777	ALMAGUER RODRIGUEZ PERLA YADIRA	2320234745	CARRILLO MARTINEZ PABLO	3009189155
2904004550	ALMANZA ALVARADO NOE	3000068441	CARRILLO MENDEZ ROCIO	2301001126
2109102102	ALMARAZ MADRID MARIA DEL ROCIO	2907014593	CARRION CISNEROS ELSY	2108113394
9301128798	ALONSO BRAVO CELIA	3107024409	CASARES PEREZ ADRIAN	3010156792
1910545223	ALONSO CERECERO MAURICIO	2997000630	CASSAL QUIJAS MINERVA	2907001177
2304025166	ALTUNAR BARAHONA ILFRIDO	2905020694	CASTELLANOS GALINDO MIGUEL ANGEL	1908198285
2905022408	ALVARADO GONZALEZ GABRIEL	2300026140	CASTELLANOS SANTIAGO JORGE	2997002204
1909569447	ALVAREZ GARCIA TERESA DE JESUS	3106040300	CASTILLEJOS SANTIAGO LILIANA	3009218082
2905020202	ALVAREZ SORIANO CARLOS DOMI	2905002344	CASTILLO AGUILAR PATRICIA	3008271325
2905008079	ALVAREZ TREJO HERIBERTO	2902018723	CASTILLO ALGARRA EDUARDO	2904021176
2008013846	ALVIZAR PANTOJA ABEL	1907475674	CASTILLO DURAN ROSALIO	3008194686
2904020050	ANAYA RIVERO RICARDO	2904004400	CASTILLO GONZAGA PAULA	3009049881
9200521181	ANTONIO SANCHEZ CARMEN	1901137773	CASTILLO GONZALEZ BASILIO	2108170522
2903000540	APAM LEON EFREN	2909004151	CASTILLO GUARNEROS MARIANA	3009110542
2099014884	AQUINO AGUILAR MIGUEL	1907465964	CASTILLO HERNANDEZ GUADALUPE	3104054686
2905017332	AQUINO CORONA ROCIO AZUCENA	9534126819	CASTILLO HERNANDEZ RAYMUNDO	2904006771
9534194281	ARCOS JUAREZ LETICIA DEL CARMEN	3009049780	CASTRO GONZALEZ MARIA MAYRA	2309143262
2903006718	ARDAVIN SANTIESTEBAN REGINA	9200605747	CASTRO SENTIES RAFAEL EDUARDO	CR
2113081086	ARELLANO LEON MARIA GUADALUPE	3105017680	CAUICH CHIM JOSE CANDELARIO	2912032601
9300113645	ARELLANO PEREZ FORTINO	3110121865	CAUICH PUCH LEYDI ANTONIA	2900004380
2903022053	ARENAS MORALES LORENZO	1910242234	CAZARIN AGUILAR MIGUEL	2003019638
1907405893	AREVALO MARTINEZ BRENDA YANETT	3105077926	CEBALLOS ESPADAS NORMA MARGARITA	3003069369
1908736655	ARREDONDO CHAVEZ EDUARDO	2910002341	CEDEO MARTINEZ MANUEL	3105056492
2909000189	ARRIAGA CASTELLANOS LILIA	1910579743	CERDA RIOS JOSEFA	2912003154
2307030553	ARROYO FLORES FRANCISCO	3013144029	CERECERO ENRIQUEZ BENJAMIN	2902014888
2902013367	AVENDANO HERNANDEZ HILDA	2000011083	CERON ORTELA ELVIRA	3103019543
2901007679	AVENDANO MORALES VICTOR MANUEL	2903021330	CERVANTES BRAVO ANA LAURA	2909005273
2106049585	AVILA ESPINOZA GERARDO	2906001873	CERVANTES HERNANDEZ PABLO	1909485018
2904017786	AVILA GOMEZ YANELY	2902000563	CERVANTES LOPEZ ANTONIO	1906157553
2903009360	AVILA MUOZ DULCE MARIA CECILIA	2908019380	CERVANTES MEZA ROBERTO CARLOS	2910008874
9300202668	AVILA PACHECO JUANA	2902018608	CERVANTES ROLDAN JAVIER	1910328642
3008068703	AVILA REBOLLO RAFAEL	2904002038	CEPEDES PEREZ MARIA DEL ROSARIO	2908003248
1907534314	AYALA CASTILLO ANA PATRICIA	2904012724	CHAIRES AGIS SERGIO	1910114078
2300045608	BAAS XIU ISAURO	3108031896	CHAN VARGUEZ ILEANA MAGALY	1907338066
2904002610	BADILLO DURAN MAURO	2903022898	CHAVEZ CASTRO MARIA DEL ROSARIO	2909003793
2906017220	BAEZ AVILA MIGUEL	2911025147	CHAVEZ ESPINOZA FRANCISCO JAIR	9200213897
2907002346	BAEZ PEREZ JOSE CIRO	9434197146	CHERRIZ MALDONADO CESAR AUGUSTO	2902008215
9200833815	BALAM MAS IRMA NOEMI	3108005284	CHI KUN SANDERS ELIZANDRO	2908003677
1910374814	BALDERAS GARCIA JAVIER	3104003069	CHI TUN JOSE ALFREDO	2906007130
2907021031	BALLESTEROS PEREZ MARIA GUADALUPE	3107001486	CHIM DZIB MIRZA GABRIELA	9300403094
3008134298	BAQUEIRO ARROYO MIRIAM	2308096842	CHUC CHAN REMIGIO	2903015109
9633542859	BARBOSA HERNANDEZ JOSE ALVARO	2300020454	CHUMBA MARRUFY ILBERTH ALFONSO	2903001084
2905010036	BARCENAS TORRES DAVID	3004106244	CISNEROS REYES ALBERTO HECTOR	3008213878
3099080379	BARRADAS CONTRERAS SILVIA DEL C	9200407305	COCA FILOZOLA GUSTAVO	2908012641
2903016985	BARRANCO ZAINOS SOCORRO	2903013091	COELLO CRUZ ARGALI ARIADNNA	2901012073
2906020188	BARRANCO ZARAGOZA LIDIA	2907001381	COLIN VAZQUEZ MARTIN	2904005867
2908000328	BARRIENTOS CORTES PABLO	1911341068	COLUNGA MORALES ICELA	2908006627
2904010679	BARRON RAMIREZ TERESA	2906019034	CONDE ROMERO DARI	2905006668
3106028367	BASTO AKE MARIA LUISA	1907388616	CONSUELOS SANCHEZ ARMANDO	2900009379
2308013130	BAUTISTA COLMENARES CARLOS HERMILO	2906020975	CONTRERAS NERIA JOSE ALBERTO	2904003612
1906382954	BAUTISTA CONTRERAS SANDRA YOLANDA	2903003837	CONTRERAS PEREA CARMELA	2901017391
3006143345	BAUTISTA DELGADO RONNY ALBERTO	9001119784	CONTRERAS VALENZUELA REBECA	2910027278
2908004465	BAUTISTA DIONICIO JUAN CARLOS	1909301213	CONTRERAS VAZQUEZ MARIA BASILIA	9432268007
2903013089	BAUTISTA MARTINEZ JOSE	2906010330	CORAZA LOPEZ EDUARDO	2905003383
3098040614	BAUTISTA MARTINEZ LEOPOLDO	2907017346	CORDERO CORTE LETICIA	9533741774
9200124898	BAUTISTA NAVA ADRIAN	1910595053	CORDERO CORTES RICARDO	2905024794
2904010616	BAUTISTA RAMIREZ ANGEL	1907244310	CORDOVA ALTAMIRANO ALEJANDRA	9200628948
2904010022	BECERRIL PEREZ MARIA ELENA	MAGDALENA		2907016701
9000614973	BECERRIL SANCHEZ JOSE ANTONIO	2903013471	CORNEJO ANGELES J JESUS	2906025088
2900003707	BENITEZ PEREZ HUGO	3009157057	CORTES ALTER MARCOS	2900005484
2904013029	BETANZOS ALVAREZ ROBERTO CARLOS	2307025398	CORTES JUAREZ PENELOPE	2906025785
2999013172	BONILLA ALTAMIRANO IGNACIO	1909361460	CORTES LUGO NELLY GUADALUPE	2906017042
2906011522	BONILLA SANCHEZ FERNANDO	3004044914	CORTES MOOR DAVID	2901010830
3007191258	BONORA PRESENDA ADELINA	1908649509	CORTEZ REYNA SANTOS NOEL	2908003499
2303002395	BRACAMONTE DZIB SIMON VICENTE	2905013295	COSME ABURTO ROBERTO	2907007295
3006084779	BRAVO BALCAZAR ANDREA GUILLERMINA	3006077888	COTO CONCHI ROBERTO	2309120896
2998005315	BRIONES MUNOZ ALICIA	2906020949	COVA ZEPEDA HECTOR HUGO	2302043453
3002032853	BUSTAMANTE CRUZ ANSELMO	2302016089	COVARRUBIAS SOBERANIS ALBERTO	1910448669
2906019655	BUSTAMANTE SEVILLA NATALIA	2301010427	CRESPO CAN JORGE CARLOS	2904008282
9201209054	CABALLERO PEREZ GERARDO	2903002264	CRUZ CONDE FERNANDEZ	2903023017
2900003428	CABALLERO ROMANO ZENON	3010201081	CRUZ GOMEZ HUGO ALBERTO	1907299062
2906021751	CABRERA CABRERA RAQUEL	2903007570	CRUZ HERNANDEZ GERMAN	3003064661
2904016226	CABRERA GOMEZ MARIO	2907003753	CRUZ LOBATO MARIO	2911011201
2903007568	CABRERA LEON ERNESTO	2904019703	CRUZ LOPEZ MARIA TERESA	1909342870
2904006150	CABRERA MONTER FABRICIO IVAN	3007184253	CRUZ MARTINEZ LUIS ALBERTO	1910418047
2908005785	CACHO CORTES CLAUDIA	2909001625	CRUZ MARTINEZ PEDRO	2907005365
2305046539	CALAM MENA JULIO CESAR	3003038515	CRUZ MENDOZA HEBER	2903004916
3008038116	CALDERON ESPINOZA JOSE	BERNARDO2905020152	CRUZ MUOZ DAVID	2902011589
RAFAEL		2906009440	CRUZ MUOZ LUIS ALBERTO	2904007963
2910026340	CALDERON FLORES MOISES	3108064542	CRUZ PEREZ JOSE SAMUEL	1907067527
3005121236	CALDERON TORRES XOCHITL	1907223745	CRUZ REYES YESENIA	2998009363
3011214711	CALIX ESCOBAR NOE	2906011344	CRUZ ZAMORA MARIA CONCEPCION	2906021976

2904021367	VEGA HUERTA MARI CARMEN	3101057882	VILLANUEVA ALCOCER ANGEL FEDERICO	2903005854	YLLESCAS GARCIA JORGE ANGEL
2907003209	VEGA VAZQUEZ JOSE MANUEL	2303005769	VILLANUEVA NARVAEZ ALEX GASPAR	2901001195	ZAHUANITILLA HERNANDEZ FAVIOLA
2302020064	VELASCO GONZALEZ ROSA ISELA	2110064393	VILLANUEVA SANCHEZ JULIO CESAR	2907015948	ZAMORA DIAZ JOSE LUIS
9634095523	VELAZQUEZ ARMANDO	1907078595	VILLARREAL CARRIZALES ALFREDO	2902013189	ZAMORA ILLLESCAS MARCO ANTONIO
2905026951	VELAZQUEZ GUEVARA NOE	3110085956	VILLARREAL CHAN VICTOR MANUEL	2902008203	ZAMORA PLUMA FLORENCIO
1910503415	VELAZQUEZ LOPEZ JOSE JUAN	1909354542	VILLARREAL MACIAS JUAN RAFAEL	2905003005	ZAMORA PORTILLO MARGARITO
2304000836	VELAZQUEZ MUKUL JOSE DAVID	2906016444	VILLEDA FRANCO ALLAN ARIEL	2903016720	ZENAIDO HERNANDEZ JESUS ALFREDO
9433818699	VELAZQUEZ SALAS ELOY	2902016504	XELHUANTZI JUAREZ GETULIO JUAN	3009055935	ZENTENO CARBAJAL ELVIRA
2904007569	VILLALBA ROSALES ALBERTO	2906020569	XOCHITEMO CASTILLO MARIA DEL RAYO	1912055607	ZUIGA VAZQUEZ SAN DIEGO, Y;
2300035341	VILLALOBOS NUNEZ JUAN PABLO	2911007149	XOLOCOTZI CORTES MAGALI		
2310036182	VILLALOBOS PUGA MIGUEL ARTURO	3105090518	YAM CHAN MIRNA DEL ROSARIO		

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en sus puntos resolutivos se señaló lo siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado además de los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACOSTA RODRIGUEZ CLAUDIO	2904016226	CABRERA GOMEZ MARIO	3004044914	CORTES MOOR DAVID
2303052302	AGUILA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	2903007568	CABRERA LEON ERNESTO	1908649509
2910022190	AGUILA SANCHEZ JOEL	2904006150	CABRERA MONTER FABRICIO IVAN	2905013295
1909461462	AGUILAR GONZALEZ JULIAN	2908005785	CACHO CORTES CLAUDIA	3006077888
2901003443	AGUILAR HERNANDEZ ARMANDO	2305046539	CALAM MENA JULIO CESAR	2906020949
9533653741	AGUILAR HERNANDEZ DIONISIO	3008038116	CALDERON ESPINOZA JOSE BERNARDO	2302016089
2908007726	AGUILAR HERNANDEZ JHOSEL	RAFAEL		2301010427
9300113618	AGUILAR MENDEZ MARIA TERESA	2910026340	CALDERON FLORES MOISES	2903002264
1908510520	AGUILAR SANCHEZ MARTHA MARICELA	3005121236	CALDERON TORRES XOCHITL	3010201081
2900010447	AGUILAR TELLEZ ABRAHAM	3011214711	CALIX ESCOBAR NOE	2903007570
1907442357	AGUIRRE REYES MONICA	2904018168	CAMACHO CARCAMO ABEL	2907003753
9001017977	AHUACTZI FERNANDEZ MARIA GUADALUPE	3009206900	CAMACHO CASTILLO TERESA DE JESUS	2904019703
2112148710	ALBA ALVARADO PASCUAL	2904018701	CAMPECHE DE JESUS JOSE GERMAN	3007184253
2905002813	ALEGRIA SOSA LUIS GENARO	2901007755	CAMPOS LUNA PEDRO PABLO	2909001625
2908020648	ALEMAN GONZALEZ ANA MARIA	3108028840	CAMPOS MEX JOSE RENE	3003038515
1909343780	ALEMAN GUEVARA ENRIQUE	2903002909	CAMPOS PEREZ JUAN CARLOS	2905020152
1909395777	ALMAGUER RODRIGUEZ PERLA YADIRA	2904015617	CANCHE BACELIS JORGE ENRIQUE	2906009440
2904004550	ALMANZA ALVARADO NOE	3105094795	CANUL CHUC JOSE RAMON	3108064542
2109102102	ALMARAZ MADRID MARIA DEL ROCIO	3106098263	CARDOS PUC JOSE MANUEL	1907223745
9301128798	ALONSO BRAVO CELIA	2904003410	CARMONA DONIS MARCO ANTONIO	2906011344
1910545223	ALONSO CERECERO MAURICIO	2906010354	CARMONA MACIAS EMMANUEL	2904004574
2304025166	ALTUNAR BARAHONA ILFRIDO	2903004295	CARRASCO HERNANDEZ ELIZABETH	2902005397
2905022408	ALVARADO GONZALEZ GABRIEL	2908002347	CARRASCO ROSAS MIRELLA	2903022940
1909569447	ALVAREZ GARCIA TERESA DE JESUS	2901001728	CARRASCO VAZQUEZ BRUNO	2999007244
2905020202	ALVAREZ SORIANO CARLOS DOMI	1910275220	CARREON SERRANO JORGE LUIS	2905000680
2905008079	ALVAREZ TREJO HERIBERTO	2904021075	CARRILLO AGUILAR IVAN	2999006508
2008013846	ALVIZAR PANTOJA ABEL	2302034745	CARRILLO MARTINEZ PABLO	2902014233
2904020050	ANAYA RIVERO RICARDO	3000068441	CARRILLO MENDEZ ROCIO	2901008099
9200521181	ANTONIO SANCHEZ CARMEN	2907014593	CARRION CISNEROS ELSY	3108039968
2903000540	APAM LEON EFPREN	3107024409	CASARES PEREZ ADRIAN	3008123472
2099014884	AQUINO AGUILAR MIGUEL	2997000630	CASSAL QUIJAS MINERVA	3106080289
2905017332	AQUINO CORONA ROCIO AZUCENA	2905020694	CASTELLANOS GALINDO MIGUEL ANGEL	2310081149
9534194281	ARCOS JUAREZ LETICIA DEL CARMEN	2300026140	CASTELLANOS SANTIAGO JORGE	2306039980
2903006718	ARDAVIN SANTIESTEBAN REGINA	3106040300	CASTILLEJOS SANTIAGO LILIANA	2903007618
2113081086	ARELLANO LEON MARIA GUADALUPE	2905002344	CASTILLO AGUILAR PATRICIA	2907001204
9300113645	ARELLANO PEREZ FORTINO	2902018723	CASTILLO ALGARRA EDUARDO	2904022220
2903022053	ARENAS MORALES LORENZO	1907475674	CASTILLO DURAN ROSALIO	3009189155
1907405893	AREVALO MARTINEZ BRENDA YANETT	2904004400	CASTILLO GONZAGA PAULA	2301001126
1908736655	ARREDONDO CHAVEZ EDUARDO	1901137773	CASTILLO GONZALEZ BASILIO	2108113294
2909000189	ARRIAGA CASTELLANOS LILIA	29090004151	CASTILLO GUARNEROS MARIANA	3010156792
2307030553	ARROYO FLORES FRANCISCO	1907469694	CASTILLO HERNANDEZ GUADALUPE	2907001177
2902013367	AVENDANO HERNANDEZ HILDA	9534126819	CASTILLO HERNANDEZ RAYMUNDO	1908198285
2901007679	AVENDANO MORALES VICTOR MANUEL	3009049780	CASTRO GONZALEZ MARIA MAYRA	2997002204
2106049585	AVILA ESPINOZA GERARDO	9200605747	CASTRO SENTIES RAFAEL EDUARDO	3009218087
2904017786	AVILA GOMEZ YANELY	3105017680	CAUICH CHIM JOSE CANDELARIO	3008271325
2903009360	AVILA MUOZ DULCE MARIA CECILIA	3110212865	CAUICH PUCH LEYDI ANTONIA	2904021176
9300202668	AVILA PACHECO JUANA	1910242234	CAZARIN AGUILAR MIGUEL	3008194686
3008068703	AVILA REBOLLO RAFAEL	3105077926	CEBALLOS ESPADAS NORMA MARGARITA	3009049881
1907534314	AYALA CASTILLO ANA PATRICIA	2910002341	CEDEO MARTINEZ MANUEL	2108170522
2300045608	BAAS XIU ISAURO	1910579743	CERDA RIOS JOSEFA	3009110542
2904002610	BADILLO DURAN MAURO	3013144029	CERECERO ENRIQUEZ BENJAMIN	3104054586
2906017220	BAEZ AVILA MIGUEL	2000011083	CERON ORTELA ELVIRA	2904006771
2907002346	BAEZ PEREZ JOSE CIRO	2903021330	CERVANTES BRAVO ANA LAURA	2309143262
9200833815	BALAM MAS IRMA NOEMI	2906001873	CERVANTES HERNANDEZ PABLO	CR
1910374814	BALDERAS GARCIA JAVIER	2902000563	CERVANTES LOPEZ ANTONIO	2912032601
2907021031	BALLESTEROS PEREZ MARIA GUADALUPE	2908019380	CERVANTES MEZA ROBERTO CARLOS	2900004380
3008134298	BAQUEIRO ARROYO MIRIAM	2902018608	CERVANTES ROLDAN JAVIER	2003019638
9633542859	BARBOSA HERNANDEZ JOSE ALVARO	2904002038	CESPEDES PEREZ MARIA DEL ROSARIO	3003069396
2905010036	BARCENAS TORRES DAVID	2904012724	CHAIRES AGIS SERGIO	3105056492
3099080379	BARRADAS CONTRERAS SILVIA DEL C	3108031896	CHAN VARGUEZ ILEANA MAGALY	2912003154
2903016985	BARRANCO ZAINOS SOCORRO	2903022898	CHAVEZ CASTRO MARIA DEL ROSARIO	2902014888
2906020188	BARRANCO ZARAGOZA LIDIA	2911025147	CHAVEZ ESPINOZA FRANCISCO JAIR	3103019543
2908000328	BARRIENTOS CORTES PABLO	9434197146	CHERRIZ MALDONADO CESAR AUGUSTO	2909005724
2904010679	BARRON RAMIREZ TERESA	3108005284	CHI KU SANDERS ELIZANDRO	1909485018
3106028367	BASTO AKE MARIA LUISA	3104003069	CHI TUN JOSE ALFREDO	1906157553
2308013130	BAUTISTA COLMENARES CARLOS HERMILO	3107001486	CHIM DZIB MIRZA GABRIELA	2910008874
1906382954	BAUTISTA CONTRERAS SANDRA YOLANDA	2308096842	CHUC CHAN REMIGIO	1910328642
3006143345	BAUTISTA DELGADO RONNY ALBERTO	2300020454	CHUMBA MARRUFO ILBERTH ALFONSO	2908003248
2908004465	BAUTISTA DIONICIO JUAN CARLOS	3004106244	CISNEROS REYES ALBERTO HECTOR	1910114078
2903013089	BAUTISTA MARTINEZ JOSE	9200407305	COCA FILOZOLA GUSTAVO	1907338066
3098040614	BAUTISTA MARTINEZ LEOPOLDO	2903013091	COELLO CRUZ ARGALI ARIADNNA	2909003793
2901024898	BAUTISTA NAVA ADRIAN	2907001381	COLIN VAZQUEZ MARTIN	9200213897
2904010616	BAUTISTA RAMIREZ ANGEL	1911341068	COLUNGA MORALES ICELA	2902008215
2904010022	BECERRIL PEREZ MARIA ELENA	2906019034	CONDE ROMERO DARI	2908003677
9000614973	BECERRIL SANCHEZ JOSE ANTONIO	1907388616	CONSUELOS SANCHEZ ARMANDO	2906007130
2900003707	BENITEZ PEREZ HUGO	2906020975	CONTRERAS NERIA JOSE ALBERTO	9300403094
2904013029	BETANZOS ALVAREZ ROBERTO CARLOS	2903003837	CONTRERAS PEREA CARMELA	2903015109
2999013172	BONILLA ALTAMIRANO IGNACIO	9001119784	CONTRERAS VALENZUELA REBECA	2903001084
2906011522	BONILLA SANCHEZ FERNANDO	1909301213	CONTRERAS VAZQUEZ MARIA BASILIA	3008213878
3007191258	BONORA PRESENDA ADELINA	2906010330	CORAZA LOPEZ EDUARDO	2908012641
2303002395	BRACAMONTE DZIB SIMON VICENTE	2907017346	CORDERO CORTE LETICIA	2901012073
3006084779	BRAVO BALCAZAR ANDREA GUILLERMINA	1910590505	CORDERO CORTES RICARDO	2904005867
2998005515	BRIONES MUNOZ ALICIA	1907244310	CORDOVA ALTAMIRANO ALEJANDRA	2908006267
3002032853	BUSTAMANTE CRUZ ANSELMO	MAGDALENA		2905006668
2906019655	BUSTAMANTE SEVILLA NATALIA	2903013471	CORNEJO ANGELES J JESUS	2900009379
9201209054	CABALLERO PEREZ GERARDO	3009157057	CORTES ALTER MARCOS	2904003612
2900003428	CABALLERO ROMANO ZENON	2307025398	CORTES JUAREZ PENELOPE	2901017391
2906021751	CABRERA CABRERA RAQUEL	1909361460	CORTES LUGO NELLY GUADALUPE	2910027278

2906024643
2905007850
1907139266
2908015747
2908002424
2906016116
2903017482
2903017494
2900003238
2305015167
2903010209
2312072278
2905021975
2906027296
2903009030
9201157153
2911031366
1909277652
2900015687
2302038554
930308181
3104066769
9334009693
1909327267
2903016517
2904015969
3002067034
9635510297
2903012708
9300617338
2908003259
2904004993
2902017428
2113075829
1907252479
2904005008
2900017162
2906018638
2910008710
3107051254
2905007368
2905008699
2904019374
2905017674
2999007295
2307091866
1910564831
2109120072
2906004780
2306023669
2911015678
1909270215
2999001191
2902021252
2302018006
9633848655
9633542901
2310166769
1908416997
2903014182
2906001432
2906005578
2913019108
2910006222
1910173072
2904009880
2905025365
2305010167
2909020422
3006061835
3110147302
2301015338
1910103999
9634059108
2301007026
3008006805
2901004320
2905026786
2910002404
2904012039
2909003910
1909521219
3099035258
2904018915
1907361801
2903014865
2906016914
1909211386
9301223916
2302031144
2905017635
2904021026
2904014437
2906009499
2906013993
220404482
9200521357
2904023816
2906019919
2908025445
2303023542
1907065775
2905017989
9533429948
2904011265
2999000098
2904004020

MORAN PEREZ ENRIQUE
MORENO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE
MORENO MARTINEZ MARGARITA
MORENO MORALES JAIR
MORENO NAVA ELIZABETH
MORENO VAZQUEZ JOSE
MOTA PALLILERO ANTONIA
MOTA PALLILERO GUADALUPE
MOTOLINIA RODRIGUEZ NOEMI
MUOZ PEREZ JOSE DOMINGO
MUOZ TONIX FRANCISCA COLUMBA
NADAL MARTINEZ MARIO HUMBERTO
NAVA ALFARO ROSA
NAVA PADILLA CLEMENTE EULALIO
NAVARRO OLVERA MARIA DEL ROCIO
NERIA CASTILLO TOMASA
NETZAHUAL RODRIGUEZ RICARDO
NICOLAS HERNANDEZ GILBERTO
NOGUEZ HERNANDEZ MARTIN
NOH RODRIGUEZ MARIVEL
NOH VELA CARLOS CECILIO
NOVELO BALAM MIGUEL ANGEL
NUNEZ VAZQUEZ CARLOS PRUDENCIO
OCHOA GAMEZ JOHANNA PAMELA
OCHOA PALMA LUIS
OCOTITLA ROJAS TERESA
OJEDA REYES PATRICIA
OJEDA VARGAS MARTHA SILVANA
OLIVARES MONTIEL ROBERTO
OLIVARES ROJAS NOEMI
OLMEDO ZARATE BERTINA
ONTIVEROS OMAA GERALDINE
ORELLAN PRIOR VICTOR HUGO
OROPEZA RIVERO MARIELLA FERNANDA
OROZCO HERNANDEZ OLGA YANET
OROZCO MARTINEZ EDGAR FRANCISCO
ORTEGA AGIS SERGIO FREDY
ORTEGA BAUTISTA MARGARITO JAIME
ORTEGA CISNEROS ARTURO
ORTEGA GOMEZ JUAN RODRIGO
ORTEGA MARTINEZ BENITO
ORTEGA REYES JUAN ANTONIO
ORTEGA ROSAS DARIO
ORTIZ HERNANDEZ BLANCA GARDENIA
ORTIZ HERNANDEZ DAGOBERTO
ORTIZ PEREZ ANGEL
ORTIZ RODRIGUEZ ADRIANA MARIBEL
ORTIZ VAZQUEZ RENE ANDRES
OSORIO ZUENENO ANGEL
OSORNO BIENFIL SERGIO MANUEL
OTERO HERNANDEZ MARIA ASCENCION
OVALLE MARTINEZ VERONICA
PACHECO AGUILAR LUCIO
PACHECO GARCIA ARMANDO
PACHECO LOPEZ RICARDO
PADILLA HERNANDEZ OSCAR
PALACIOS CACIQUE JOSE ANGEL
PALACIOS DE LA CRUZ YADIRA
PALACIOS DIAZ ITZEL FELIPA
PALACIOS GRANDE JOSEFINA
PALACIOS TALAVERA ABIGAIL ALEJANDRO
PALAFOX MARTINEZ SAMUEL
PALMA GONZALEZ ARTURO MARIO
PALOMINO JUAREZ DAVID EDGAR
PALOS GARCIA ESTEBAN
PAREDES CARRETO AGUSTO
PARRA RODRIGUEZ MARTIN
PAT TUN FAUSTA
PATIO HERNANDEZ ALBERTO MANUEL
PEA JIMENEZ LETICIA
PECH ESCALANTE RUBY DEL CARMEN
PECH MARTIN PETRONA PAULA
PECINA CARDONA MARIA DEL SOCORRO
PEDRAZA ZAVALA MARIA GUADALUPE
PENACHO SANCHEZ EUGENIO
PERALES CASTILLO MARIA DEL PILAR
PERALTA REYNOSO VICTOR DANI
PEREZ AGUILAR ANTONIO
PEREZ BAEZ LUIS MIGUEL
PEREZ BELLO ROGELIO
PEREZ BRETON ROBERTO
PEREZ CARDONA J JESUS
PEREZ CARRO MATILDE
PEREZ CASTILLO MA VICTORIA
PEREZ GARCIA BRAULIO
PEREZ GOMEZ JUAN ANTONIO
PEREZ GONZALEZ EDGAR
PEREZ HERNANDEZ ALFONSO
PEREZ HERNANDEZ JUSTINO
PEREZ HUERTA JOEL
PEREZ JUAREZ MA ENRIQUETA
PEREZ JUAREZ MARIA CONCEPCION
PEREZ JUAREZ MIGUEL ANGEL
PEREZ LOPEZ ELIA
PEREZ LOPEZ ERIK
PEREZ MARTINEZ MARIANA
PEREZ MERMIDA ALICIA ELVIRA
PEREZ PALACIOS ADRIANA
PEREZ PERALTA LOURDES
PEREZ PEREZ PRISCILA
PEREZ RAMIREZ JACINTO
PEREZ RODRIGUEZ BRENDA
PEREZ RODRIGUEZ JENNY
PEREZ RUIZ ANGULO MATILDE ROSALIA
PEREZ SORIA EVA
PEREZ TLAPALE ROMELIA
PEREZ VALENCIA MARIA ROSALIA

2105050512
9300709988
2900015714
2904016784
2903020111
2903017253
3102019286
3103038264
2900016234
2905005681
3102041699
2910012860
2908002194
3103026170
2903025630
9534293104
2904001062
2910016717
9200603743
3104021032
2307076344
2308014763
2908003083
2005014136
3002069952
1907259931
1907035709
2199050856
2905023082
2308031783
2900017693
2304059586
9100516127
2906003400
2900013239
2907013297
9633795552
3005037984
2903003660
2108056656
9300610447
1910490897
2202037967
3003076491
2901004040
2903020441
3009222841
1910508097
1910627216
2900016260
1907000174
2303012904
2912012393
2906001127
3111105444
2910007706
2905022080
2906012294
2901011351
2911017544
3001079406
2905007646
2999010052
2901021072
2302006936
2901005891
1907388224
2999013123
2300006086
2307074125
3007057925
1910098224
2907006596
1909655135
2905015719
2906021712
2905003233
2999004605
3104002257
2908022300
1901611117
1901047392
2908002258
9534093666
2903001340
2903015200
2903023815
2900007110
2903003468
2303019567
2911008634
2303016674
2906019731
9301159033
2903011819
9200523755
3106084800
1906429168
2302023665
1907224015
2904001679
9001016914
3009048587
2105123532
2905005299
2309050658
3008107683

3006081623
1907354197
3011060246
3104034761
2905017193
1906336871
1910031109
1910033189
3004076148
2998011736
1909467946
2908001131
2903005829
2302004793
1909134826
2901003924
2902012098
2904005069
2905018928
1907354526
2907016117
2905015578
3006036200
2903024880
2901003049
2904013245
2910006855
9634059514
1905400233
3108067753
2905012407
2901005042
2908000165
2306104940
2907004680
3110104910
2999005074
2904001287
2901000496
9433968241
1910626667
2904004828
2904009777
9300401317
3004073701
2905012166
2911018697
2904005677
2904013890
3003079600
1908360772
2905026230
2910022343
2903008406
2904006682
1909430913
2905007976
2904009361
2901020602
2906002180
2904021291
1912482715
2999006177
3002110646
2906013108
2905007471
9433224423
2901014546
2906012257
2906008447
2910009797
9301160149
3006133647
3005029328
3002076918
2909021146
1910479981
2903011112
3103031663
2903020490
2901001538
2906005237
1910185612
2900003240
2905007735
2906002321
2904023917
3102067516
2908000759
2999007182
2909025270
2903018764
2904016001
2902002073
9436306180
2903020530
3006147053
2907000645
2108084000
9634094049
2902009787
2908020407
9300114243
3106030272
3007110425
1907402099
9200216921

RUIZ REYES ROGELIO
RUIZ RODRIGUEZ RICARDO
RUIZ VELASCO EDGAR RAMON
SABIDO BOLIO JOSE MANUEL
SALAMANCA DOMINGUEZ DANIEL
SALAS CASTILLO ANTONIO
SALAS DIAZ ARTURO
SALAS MEDRANO CHRISTIAN ALEJANDRO
SALAS PEREZ JULIO
SALAUZ FLORES TOMAS
SALAZAR MARTINEZ ISRAEL
SALAZAR RANGEL BLANCA YANETH
SALAZAR SANCHEZ AMBROCIO
SALAZAR TORRES EDGAR
SALDAA CAZARES RAFAEL
SALDANA ALDUCIN JUAN ANTONIO
SALDIVAR SANCHEZ JOSE ELIGIO
SALGADO CEDILLO CITALI GUADALUPE
SALGADO CEDILLO ELSA DE JESUS
SALINAS GONZALEZ JOSE JUAN
SALINAS MACIAS MA DEL ROSARIO
SALINAS MARTINEZ JUAN
SALINAS OROZCO FIDEL
SALVADOR GONZALEZ KARINA
SANCHEZ ALTAMIRANO RAFAEL
SANCHEZ AVENDAÑO JUAN CARLOS
SANCHEZ CARMONA ANGELICA
SANCHEZ DE GANTE LIOVA
SANCHEZ DELGADO ROSAISELA
SANCHEZ DORANTES ALEX RICARDO
SANCHEZ ESCARCEGA MARTHA JANETH
SANCHEZ FERNANDEZ ENRIQUE
SANCHEZ FRAGOSA SANDRA
SANCHEZ FUENTES JOSUE
SANCHEZ HERNANDEZ GABRIEL
SANCHEZ HUCHIN MANUEL EDUARDO
SANCHEZ JUAREZ MIGUEL ANGEL
SANCHEZ LOPEZ GUADALUPE
SANCHEZ LOPEZ MARIA CELINA
SANCHEZ MAYEN GONZALO GABRIEL
SANCHEZ MECHACA SALVADOR
SANCHEZ MORALES GUMERSINDO
SANCHEZ MORALES TEOFILIO
SANCHEZ MORENO AMANDA
SANCHEZ MUNGUA ROBERTO
SANCHEZ MUOZ MARTIN
SANCHEZ NAVA LIGIA
SANCHEZ NIETO BENJAMIN
SANCHEZ RAMOS BERNARDINO
SANCHEZ RIOS ROSALIA
SANCHEZ RONZON JOSE LUIS
SANCHEZ ROSAS EFRAIN
SANCHEZ SALDAA MARIA LAURA
SANCHEZ SAMANO JORGE LUIS
SANCHEZ SANCHEZ ANA LAURA
SANCHEZ SANCHEZ BLANCA NELLY
SANCHEZ SANCHEZ RICARDO
SANCHEZ VARGAS DANIEL LUCIANO
SANDOVAL MARTINEZ JUAN JOSE
SANLUIS ISLAS ISRRAL
SANTACRUZ MUOS MISAEEL
SANTANA RANGEL JOEL
SANTOS GONZALEZ JUAN IGNACIO
SARMIENTO MORENO CARLOS ALBERTO
SARTILLO MORENO BERNARDA
SERRANO FLORES CECILIO
SERRANO PEREZ GRACIELA
SERRANO YESCA ERIKA
SESMA CASIQUE MARIA GRACIELA
SEVERO CRUZ HERMELINDA
SEVILLA RAMIREZ MIGUEL ANGEL
SIBAJA JIMENEZ SUSANA
SILVA GONZALEZ JORGE RICARDO
SOLIS JIMENEZ TEODULO
SOLIS MARTINEZ YOLANDA
SOLIS MENESES OMAR
SORIANO SORIANO ERASMO
SORROZA CAYETANO ALEJANDRO
SOSA BAAS IVAN FERNANDO
SOSA CALDERON TERESA
SOSA LIMA EDGAR GUSTAVO
SOSA SEGURA JOSE ANTONIO
SOSA SOLIS SANTIAGO
SUAREZ MATEOS JUAN CARLOS
SUAREZ SANCHEZ REY MUNDO
SUAREZ TLAPALAMATL SUSANA
SUAREZ VARGAS ARACELI
TAMAY NOH GILBERTO
TAPIA MENDOZA KENDOR
TENORIO CARRILLO MARIA ENRIQUETA
TEYSSEIER MENESES RUBEN
TLACHI ILHUICATZI ROSALBA
TLAPALAMA CRUZ MARIA TRINIDAD
TLAPALAMATL MARTINEZ OMAR
TLAXCALTECO PEREZ SERVANDO
TOCHIHUITL BUENO RICARDO
TOLEDANO LUNA GABRIELA
TOQUANTZI RODRIGUEZ ARTURO
TORQUENTERA JAVIER JOSE PLUTARCO PEDRO
TORRES FRAGOSA JOSE TEODULO
TORRES HERNANDEZ JOSE JORGE
TORRES HUEL GAS JUAN CARLO
TORRES LOPEZ JUAN ENRIQUE
TORRES MANZANO MARIA ELENA
TORRES PEREZ ALEJANDRA
TORRES RAMIREZ ADRIAN GABRIEL
TORRES RAMIREZ IGNACIO

3010100328	TORRES TORRES SECUNDINO	2905017142	VAZQUEZ FLORES JUAN	2303005769	VILLANUEVA NARVAEZ ALEX GASPARD
2901007717	TORRES VALENCIA EDGAR	2997004296	VAZQUEZ GARCIA MARCOS	2110064393	VILLANUEVA SANCHEZ JULIO CESAR
1910572218	TOVIAS VALDEZ SAUL	2900013532	VAZQUEZ GUZMAN ARACELI	1907078595	VILLARREAL CARRIZALES ALFREDO
2302003602	TRIAS PEREZ OCTAVIA JAZMIN	2903015983	VAZQUEZ MELENDEZ JORGE	3110085956	VILLARREAL CHAN VICTOR MANUEL
2904010465	TRUJILLO MEJIA FELIPE DE JESUS	8900701760	VAZQUEZ NOYA MA RUFINA VIRG	1909354542	VILLARREAL MACIAS JUAN RAFAEL
1910506549	TRUJILLO ROSALES YESSICA YANETH	2904002479	VAZQUEZ OLIVARES EUGENIA	2906016444	VILLEDA FRANCO ALLAN ARIEL
2005002887	TUDON ALMENDRA FRANCISCO	2905017369	VAZQUEZ SOLANO GUSTAVO	2902016504	XELHUANTZI JUAREZ GETULIO JUAN
3110142808	TUN CASTILLO CARLOS ANTONIO	2906008474	VAZQUEZ VAZQUEZ FRANCISCA	2906020569	XOCHITOMO CASTILLO MARIA DEL RAYO
2907011077	URBANO VAZQUEZ MANUEL	2907014845	VEGA BARAJAS MARIA ISABEL	2911007149	XOLOCOTZI CORTES MAGALI
2906014718	URIBE ESPINOZA MOISES	2904021367	VEGA HUERTA MARI CARMEN	3105090518	YAM CHAN MIRNA DEL ROSARIO
3106049361	VALDEZ BALAM NESTOR FABIAN	2907003209	VEGA VAZQUEZ JOSE MANUEL	2903005854	YLLESCAS GARCIA JORGE ANGEL
2906017461	VALENCIA ALVAREZ ROBERTO	2302020064	VELASCO GONZALEZ ROSA ISELA	2901001195	ZAHUANTITLA HERNANDEZ FAVIOLA
2904014373	VALENCIA DOLORES IRMA	9634095523	VELAZQUEZ ARMANDO	2907015948	ZAMORA DIAZ JOSE LUIS
9533720818	VALENCIA GOMEZ PEDRO	2905026951	VELAZQUEZ GUEVARA NOE	2902013189	ZAMORA ILLESCAS MARCO ANTONIO
2309173176	VALLADARES GARZA LETICIA AURORA	1910503415	VELAZQUEZ LOPEZ JOSE JUAN	2902008203	ZAMORA PLUMA FLORENCIO
3001006857	VALLADOLID BAUTISTA GERARDO	2304000836	VELAZQUEZ MUKUL JOSE DAVID	2905003005	ZAMORA PORTILLO MARGARITO
2305055944	VALLE EUAN ANGELICA CONCEPCION	9433818699	VELAZQUEZ SALAS ELOY	2903016720	ZENAIDO HERNANDEZ JESUS ALFREDO
3102050484	VARGAS CASTRO SOCORRO DEL CARMEN	2904007569	VILLALBA ROSALES ALBERTO	3009055935	ZENTENO CARBAJAL ELVIRA
2303032933	VARGAS CHIN JOEL EFREN	2300035341	VILLALOBOS NUNEZ JUAN PABLO	1912055607	ZUIGA VAZQUEZ SAN DIEGO,
3101002041	VARGAS LOPEZ ARIEL DE LA CRUZ	2310036182	VILLALOBOS PUGA MIGUEL ARTURO		
2904017471	VAZQUEZ BARRAGAN MARICELA	3101057882	VILLANUEVA ALCOCER ANGEL FEDERICO		

Se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 27 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **386/2016**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA SIXTA ALVARADO MÁRQUES, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento el de MARIA SIXTA ALVARADO MÁRQUES, manifestando ser el correcto el de SIXTA ALVARADO GONZÁLEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de Abril del 2016.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **443/2015** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la persona moral denominada "RENTA DE AUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, en contra de la institución de crédito denominada, "BANCO DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (29) veintinueve de abril de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la persona moral denominada "RENTA DE AUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, en contra de la institución de crédito denominada, "BANCO DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, expediente número 443/2015; y, PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, RENTA DE AUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por conducto de su Representante Legal, MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ DE LA TORRE DE LA GARZA, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada, denominada, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, no compareció a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

TERCERO. Ha lugar a declarar la prescripción de la acción hipotecaria, en relación con el crédito otorgado por la cantidad de \$4'533,255.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE PESOS 00/100 M.N), a que se refiere el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria exhibido, y respecto del bien inmueble consistente en: "FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 07 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,969.00

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.65 METROS CON AVENIDA MÉXICO; AL SUR EN 81.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL MISMO LOTE 07; AL ORIENTE EN 63.64 METROS CON CALLE MAZATLAN, Y AL PNIENTE EN 34.36 METROS CON CALLE CULIACAN; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 219, FOJA 221, VOLUMEN 267, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 196A, A NOMBRE DE RENTA DE AUTOS S.A.”.

CUARTO. Se ordena la cancelación del gravamen inscrito en dicho bien inmueble, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Partida 2100, del libro 30-B, folio 474, sección II, de fecha 08 de septiembre de 1995, por hipoteca, por \$4'533,255.00 M.N.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se omite la condena en costas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, se ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA 03 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **449/2015** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la persona moral denominada AUTOS NAZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la institución de crédito denominada, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, (29) veintinueve de abril de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la persona moral denominada AUTOS NAZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la institución de crédito denominada, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, expediente número 449/2015; y,

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, AUTOS NAZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por conducto de Representante Legal, MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ DE LA TORRE DE LA GARZA, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada, denominada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, no compareció a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

TERCERO. Ha lugar a declarar la prescripción de la acción hipotecaria, en relación con el crédito otorgado por la cantidad de \$4'103,647.96 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), a que se refiere el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria exhibido, y respecto del bien inmueble consistente en: FRACCIÓN DE LA MITAD SUR DEL LOTE 07 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, MIDE POR SUS LADOS NOROESTE Y SURESTE 40.80 METROS Y EN SUS LADOS NORESTE Y SUROESTE MIDE 49.02 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE 07; AL SURESTE CON BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN; AL NORESTE CON CALLE MAZATLAN Y AL SUROESTE CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 103, FOJA 94, VOLUMEN 222, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1956, A NOMBRE DE AUTOS NAZAS S.A.

CUARTO. Se ordena la cancelación del gravamen inscrito en dicho bien inmueble, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Partida 2101, folio 475, del libro 30-B, sección II de fecha 08 de septiembre de 1995, por hipoteca, por \$4,103,647.96

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se omite la condena en costas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, se ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA 03 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **495/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por “ RENTA AUTOS, “ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO: 112/2016

Torreón, Coahuila, (29) veintinueve de abril de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la persona moral denominada, “RENTA DE AUTOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada, MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, expediente número 495/2015; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520 y 524 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, “RENTA DE AUTOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA, por conducto de su Representante Legal, MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ DE LA TORRE DE LA GARZA, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada, denominada “MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA SOCIEDAD ANONIMA”, no compareció a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

TERCERO. Ha lugar a declarar la prescripción de la acción hipotecaria, en relación con el crédito otorgado por la cantidad de \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), a que se refiere el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria exhibido, respecto del bien inmueble consistente en: FRACCIÓN DE LA MITAD SUR DEL LOTE 07, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,970.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PREDIO MIDE 40.20 METROS DE FRENTE AL ANTIGUO TAJO SAN ANTONIO HOY BOULEVARD TORREÓN POR 49.02 METROS DE FONDO, Y AL NOROESTE EN 40.20 METROS CON LA MITAD NORTE DEL MISMO LOTE 07; AL SURESTE EN 40.20 METROS CON BOULEVARD TORREÓN; AL NORESTE EN 49.02 METROS CON FRACCIÓN DE LA MITAD SUR DEL LOTE 07, Y AL SUROESTE EN 49.02 METROS CON CALLE CULIACAN; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 188, FOJA 173, VOLUMEN 255, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1966, A NOMBRE DE AUTOS, NAZAS S.A.

CUARTO. Se ordena la cancelación del gravamen inscrito en dicho bien inmueble, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Partida 9367, del libro 25-B, folio 211, sección II de fecha (08) ocho de diciembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, por hipoteca, por \$3,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se omite la condena en costas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, se ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. Doy fe.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 13 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron EFREN, MANUEL y JESÚS de apellidos GONZÁLEZ SILVA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABINO GONZÁLEZ SAAVEDRA y ANTONIA SILVA PUENTES, identificada erróneamente como ANTONIA SILVA FUENTE, o ANTONIA SILVA PUENTE, mismo que se radicó bajo el expediente número **418/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en

el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 22 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primero Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento SANJUANA ROJAS MIRANDA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO ORTIZ

CANALES mismo que se radico bajo el expediente número **1704/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

San Pedro, Coahuila a 04 de Diciembre de 2015.

EL C. SECRETARIO

Lic. José Alfredo Palacios Campos.
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **249/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por BLANCA ESTELA DELGADO REYES y ARMANDO VILLALOBOS DELGADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Abril de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Licenciado JUAN CARLOS CAZAREZ FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **316/2016**, en contra de; BAUTISTA GONZALEZ ERNESTO, BRAVO VEGA SALVADOR, CASTRO RUBIO FRANCISCO JAVIER, NARANJO REYES JUAN ALBERTO, PEREZ VERDUZCO MANUEL, SANTANA FLORIAN SARAI ANTONIA, YEPEZ DE LA CRUZ ENRIQUE, ANGUIANO AVALOS JANET, CASTAÑEDA TINOCO ANALLELY, CORTAZAR GASPAS LILIANA ELIZABETH, DEL OSO ESTRADA VERONICA, GARCIA MEJIA JUAN GABRIEL, GARCIA VILLA MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ALVAREZ SILVIA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, MORA BARRERA J JESUS HECTOR, MORALES OLVERA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, PAVON GALICIA RAUL ANTONIO, PEÑALOZA GARDUÑO ARTURO ERICK, PEREZ GARCIA FERNANDO ALEJANDRO, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, SANCHEZ RAMIREZ EDUARDO, TAFOLLA FLORES MIGUEL, TRUJILLO FIGUEROA JESUS ARTURO, LOPEZ MEDINA ELVIA, DIAZ MENDEZ ANGEL, SEBASTIAN MOLINA DIONICIO, BARRERA PEREZ PEDRO, AYALA RUIZ GERARDO, MEDEROS NUÑEZ RICARDA, SALAZAR RUELAS SERGIO, PEREZ CERVANTES ANGELA BEATRIZ, FLORES SAAD MANUEL, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, FLORES BERNAL JUAN CARLOS, VALENCIA FAJARDO ARTURO, LOPEZ RESENDIZ ROCIO MERCEDES, ALEJO ESCALANTE CRISTIAN, AVIÑA JUAREZ ALFONSO, PEREZ FERREYRA LUIS JESUS, PEREZ NAVA JOSE GUADALUPE, SOLIS JUAREZ DANIEL, TELLEZ JIMENEZ DANIEL, RENTERIA RAMIREZ AGUSTIN, GOMEZ DE GANTE JESICA YARED, AREVALO HERNANDEZ DAVID, ESPINOZA BARRIENTOS MARIO, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ IMELDA, GALICIA RIVERA CYNTHIA, SANCHEZ ORTEGA ALDO FERNANDO, BASTIDA GARCIA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, FERREYRA AYALA JOSE GUADALUPE, FERNANDEZ RUIZ LUZ MARIA, MENDEZ ROSARIO CELESTINO CARL, AGUILERA REYES LUIS FELIPE, RAMIREZ JARAMILLO MIGUEL, ARCIGA RASO MARCELO, TORRES ESTRADA JUAN MANUEL, DE LA CERDA VAZQUEZ MARTHA SOCORRO, LOPEZ HURTADO JUAN CARLOS, FLORES BARAJAS IGNACIO, MEDINA GARCIA SALVADOR, LUNA LOPEZ VICTOR MANUEL, MELGAREJO VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEPULVEDA GONZALEZ LUIS EDUARDO, MORA MONDRAGON AGAPITO, NAVARRO GUTIERREZ BENJAMIN, CALDERON GONZALEZ DAVID, RODRIGUEZ GOMEZ BORIS, RAMIREZ BARRERA LEONEL, VARGAS OLIVER JUAN JOSE, ACEVEDO FERNANDEZ LAURA GABRIELA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, GARCIA RODRIGUEZ ANGELICA, MORALES EVARISTO JUANA, AVILA VALDIVIA JUAN MANUEL, MENDEZ GARCIA CLEMENTE, AVILA SANTILLAN JESUS, GUZMAN ESQUIVEL PATRICIA, ZUÑIGA LOPEZ NORMA ALICIA, HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN JAIME, GARCIA RAMOS FIDEL, RUIZ MARTINEZ ALBERTINA, AGUILLON REYES VICTOR, VELASCO PEREZ LUIS ROGELIO, AMEZCUA VILLEGAS JOSE, LUJAN GARZA SERGIO VICTORIANO, VAZQUEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, SORIA CORDERO MARIA ISABEL, SEGURA SALINAS REY DESEL, VIEYRA PRADO MONICA, CHAVEZ MENDOZA CONRADA, MURILLO CARRANZA JORGE, MEJIA HIRANO DAVID, ORTIZ ARREOLA ARACELI, FIGUEROA NIETO SILVIA, TORRES MUÑOZ ARMANDO, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO

ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **317/2016**, en contra de; ALONSO LUGARDO VICTOR, ARREGUIN MORENO ANTONIO SALVADOR, AVILA CASTRO CECILIA, BAILON SANCHEZ GLORIA LETICIA, CASTILLO ORTIZ ROBERTO, CASTRO ORGANES MARTIN, CERVANTES ALVAREZ ERNESTO, CRUZ HERNANDEZ HERACLIO, ENRIQUEZ RODRIGUEZ NERI NAELA, ESCAMILLA MORENO MANUEL FERNANDO, ESCAMILLA RINCON ELOY, GARCIA MORALES RUTH, GERVACIO RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ MORENO MIGUEL, LINARES AGUIRRE ROSA CELIA, LOPEZ JUSEPPE OSCAR ARTURO, LORENZO RIZO SANTIAGO, MANRIQUE BELTRAN MARIA ISABEL, MARTINEZ NAMBO CONSTANTINO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCA, MENDOZA ROMERO DORA HERMELINDA, NAVA LOPEZ MARIA GUADALUPE, NUÑEZ CEBRERO ROSA ICELA, OSORIO CRUZ ROCHI ZUILAM, PELAEZ MARTINEZ GILBERTO, PEREZ FLORES LUIS HECTOR, RAMIREZ LORENZO MARCO ANTONIO, RAMIREZ MORALES ESTEBAN, RAMOS MEJIA PATRICIA, RESENDIZ CISNEROS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA EMANUEL, RUIZ HUERTA LIBRADO, SANCHEZ HERNANDEZ DORA LUZ, SANTAMARIA CARBAJAL KARLA VANESSA, SANTIAGO RAMIREZ LUCILA ANTONIA, SILVA MONDRAGON MIGUEL ANGEL, TAGLE POPOCA MIGUEL ANGEL, TORRES PIMENTEL JOSE ANTONIO, VAZQUEZ LIMON JOSE MANUEL, VILLASEÑOR HERNANDEZ LUIS DAMIAN, ZAMACONA MANZANAREZ EDITH AIDEE, CASTILLO JUAREZ MERCEDES PATRICIA, CORTES ALCOCCER ARMANDO, GALEANA NAVA MARCELO, JAUREGUI AGUEROS OFELIA, LEMUS IRRA MARCELINO, LETIPICHIA HERNANDEZ CARMEN, LINARES SANCHEZ ANTONIO, REYNA ABARCA SIMON, RIVERA JIMENEZ DOMINGO, SALGADO ROSAS MARIA DEL PILAR, VINALAY REBOLLAR DOMINGO, SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL, HUERTA ROSAS PEDRO, RADILLA FIERRO JORGELDER, SALTO GARCIA JOSE AMBROSIO, TORRES CERVANTES RICARDO, SANTIAGO ROMERO EDITH, NAVARRO HERNANDEZ SAUL, CARBAJAL GUTIERREZ JAIME, MARTINEZ APOLONIO MARIBEL, GARCIA RAMIREZ SANDRA, DELGADO ALONSO DANIELA, GUTIERREZ PEREZ JESUS, GUZMAN ECHEVERRIA ROCIO AGLAE, CONTRERAS GALLARDO LUIS RAYMUNDO, LEAL PEREZ NATOLIO BERNARDINO, MARQUEZ VAZQUEZ MARIO ANTONIO, ORTIZ JIMENEZ JOSE ARNULFO, RAMIREZ MEDEL FELIX, CARMONA MOLINA LORENA, CABRERA CRUZ RUBEN, BRACHO AYALA GLORIA ONEIDA, SILVA POBLETE CECILIO, DOZAL ZARATE RENE, GUEVARA ROSAS OSCAR GONZALO, SALAS ROSAS GUADALUPE, LIBORIO ARELLANES FIDEL, ESTRADA GONZALEZ AVELINO, OROZCO GARCIA IGNACIO, AVILA SOTO SERVANDO, ARMENTA ESTRADA AGUSTIN, CALLEJA OLANDA HILARIO, SALAS BERNALDEZ ANA, AGUIRRE RAYON NELVA, JIMENEZ VEGA SUSANA JAQUELI, SALGADO MUÑOS FEDERICO, MARTINEZ GUTIERREZ SOLEDAD INES, AVILA JAIMES BALTAZAR, CARACHURI ANTUNEZ SANTOS, SAGUILAN CLAVEL DEMETRIO RUBEN, RAYO MACEDO ROSA, VAZQUEZ RUIZ MA. OFELIA, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada **MARIZA ÁVILA PÉREZ**
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **318/2016**, en contra de; ABRIL LOPEZ JOSE RODRIGO, ACOSTA AYON JULIA, ACOSTA LOPEZ DANIEL, ACOSTA SALOMON LUZ ESTELA, ACOSTA TREJO ANDRES, ACUÑA FLORES ANA GLORIA, ACUÑA PARDO GERARDO SILVESTRE, ADAME PALACIO EDUARDO, AGUILAR MORENO LUIS, AGUILAR VALENZUELA OSWALDO, AGUILAR VERDIALES FABIOLA, AGUILERA GARCIA EFREN, AGUIRRE SALAZAR MARGARITA, ALANIZ CASTRO ARIEL, ALBORES FLORES JESSICA, ALCALA BRENA JOSE, ALCALA GUTIERREZ LUIS ANTONIO, ALDAMA OCHOA NORBERTO, ALFARO ANZAR ANA MARGARITA, ALFONSO TE IVAN, ALONSO HERNANDEZ J NICOLAS DELFINO, ALVARADO VICTORIA ZAIRA LUZ, ALVAREZ CUEVAS GLADYS IVETTE, ALVAREZ GONZALEZ LOURDES BIBIANA, ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, ALVARO MORENO MANUEL, AMARILLAS AYALA JESUS IVAN, AMAYA VILLA MARGARITA, AMBRIZ VEJAR INES, AMBROSIO LOPEZ GAMELY, ANAYA CORONADO ABRAHAM, ANCHONDO MORALES MARTIN, ANDRADE MEJIA ENRIQUE, ANGELES ROMERO FELIPE, ANGULO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ANGULO JARA HECTOR RAUL, ARAGON SILVAN ROXANA ELIZABETH, ARAIZA ESCALANTE JORGE LUIS, ARCHULETA GUILLEN JOSE MANUEL, ARCOS CHAIREZ CLAUDIA BRIDGET, AREVALO TORRES ELIZABETH, ARIAS MADRIGAL CARLA YERALDINNE, ARMENDARIZ CAZARES YANET, ARREOLA MARTINEZ JOSE ADAN, ARTEAGA BARRON CARLOS, ARVIZU YESCAS LUIS MARTIN, ARZATE CERON MA GUADALUPE, ASCENCIO DUARTE KEREN ELIZABETH, ATILANO CARRILLO ALEJANDRA, AVALOS GARCIA CAROLINA, BAJECA PIÑA FLOR ALEJANDRINA, BAJECA REYES GUSTAVO, BARCENAS ROMERO CESAR GABRIEL, BARRERA ALVAREZ RAFAEL ALFONSO, BARRIENTOS SERRANO EVARISTO, BARRIGA COTA CESAR SIGFREDO, BAUCHE AZCORRA JOSE ALDRIN, BENITEZ ALDAY MARCELA, BERNAL SANTACRUZ ARACELY, BETANCOURT QUINTANA ROSA, BOBADILLA LOPEZ TERESA GUADALUPE, BORBOA MORALES ALEJANDRINA, BORBOA RAMIREZ LEOBARDO, BORBON RAMIREZ NANCY, BRAVO PAREDES JOSE CANDELARIO SACRAMENTO, BREÑA CONTRERAS GABRIELA ROXANA, BRICEÑO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, BUENOSTRO TENIS MARIA DE JESUS, BURCIAGA PEREZ MARIA DE LOURDES, BUZAME SILVA FRANCISCO JAVIER, CAB ALCOCCER GLADYS IVON, CABALLERO SANCHEZ ANGEL, CABRERA GARCIA MARIA IRMA, CALDERON JACOBO JULIETA ISABEL, CANO SANTOS ANTONIO, CARREON CHAVEZ JEINY YADIRA, CARRIZOSA AGUILAR FRANCISCA GUADALUPE, CASILLAS VALENZUELA HERNAN, CASTELLANOS AVILA SARA, CASTILLO OROZCO MARIA CECILIA, CASTORENA LEYVA JUAN ALONSO, CEH TENREIRO ANA GUADALUPE, CENICEROS MEDRANO SILVIA VERONICA, CEPEDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, CERVANTES VELIZ MARIA GABRIELA, CHABLE PUC EPIFANIO, CHACON CARDONA MA MAGDALENA, CHAIRES VALENZUELA JESUS ANDRES, CHARMONATE FLORES HERIBERTO, CHAVEZ GALINDO LUIS ANGEL, CHAVEZ GARCIA VALENTIN, CHAVEZ MORONES DANIEL, CHAVEZ VEGA BLANCA YAZMIN, COMPEAN MARTINEZ ZORAYDA LIZETH, CONTRERAS DE LA FUENTE JOSE, ANTONIO, CONTRERAS HERNANDEZ SANTIAGO, CONTRERAS MATA MA DEL CARMEN, CONTRERAS SALAS MARICELA, CORDOVA ARELLANO ADAN, CORNEJO CASTILLO BLANCA ESTHELA, CORONA FIGUEROA ALMA EUNICE, CORONADO JIMENEZ ARMANDO, CORRAL LEYVA JUAN CARLOS, CORRALES VAZQUEZ ARTEMIO, CORTES MENDOZA RUBEN, CORTES MORALES MARIA DEL CARMEN, CORTES RODRIGUEZ GABRIELA, COTA COTA VICTOR MANUEL, COTA ELIZALDE MARCOS, CRISOSTOMO ANAYA ANTONIO, CRUZ ANGULO ARACELY, CRUZ ARROYO JUAN MANUEL, CRUZ VALLES JULIO CESAR, DE HOYOS URQUIDEZ BASILIO MARCELINO, DE JESUS JOSE MAXIMINO, DE LA O CRUZ NOE, DE LEON TRINIDAD JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS CABRERA ANGEL, DEL RIO RODARTE MINERVA, DELGADO AHUMADA NOEL, DELGADO CASTILLO RAMON, DELGADO NICOLAS ELVIA, DIAZ GUZMAN ELIZABETH, DIAZ MURILLO OSWALDO, DORAME ESTRADA GLORIA MARICELA, DORANTES RABADAN YADIRA, DORANTES YANES RAFAEL ANTONIO, DUARTE MENDEZ JOAQUIN ARMANDO, DURAN ALEJANDRE JOSE RAUL, DURAZO LOPEZ ELIZABETH BEATRIZ, DZIB CASTILLO JAZMIN LUCERO, ENRIQUEZ CRUZ JOSE LORENZO, ESCALANTE CAZAREZ ROSENDA, ESCALANTE MORENO SERGIO JESUS, ESCOBOZA MARTINEZ AITZA TERESITA, ESPARZA DELGADO LEONEL, ESPARZA VAZQUEZ MARIA AUXILIO, ESPINOZA ANGUAMEA AMELIA, ESPINOZA BAILON JUAN PABLO, ESPINOZA SANCHEZ MAYRA BETZABEL, ESTRADA CASTELO EFREN, ESTRADA TORRES PAULINA, FAJARDO BENITEZ MAYRA PATRICIA, FELIX, FUENTES GUADALUPE ZEGERINA, FELIX MENDIVIL RAFAEL, FLORES CRUZ PAULO ALBERTO, FLORES PEREZ RAQUEL, FLORES RUBIO SUSANA, FLORES VALDES VICTOR, FRANCO MORONES JOSEFINA, GALLARDO ARAUJO MARIA DEL ROSARIO, GALLARDO MEJIA DAVID, GALLEGO URQUIJO FRANCISCO, GALVAN TIRADO VANIA DENISSE, GARCÉS OJEDA VICTOR MANUEL, GARCIA BALDERRAMA ANA LIZETH, GARCIA CRUZ ROSA LIDIA, GARCIA CUEN ISRAEL, GARCIA DUARTE EDITH SUGHEY, GARCIA GARCIA ELIAZAR, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA ORTIZ LUIS ARTURO, GARCIA OSORNIO RUBEN, GARCIA PEREZ CRISANTO, GARCIA ROSAS SMIRNA, GARCIA TERAN RIGOBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ISIDRO, GAXIOLA BURBOA MARIA ELENA, GIANINI BUERAS JORGE ENRIQUE, GIL FIERROS CRYSTIAN BERENICE, GOMEZ

CENTENO FRANCISCO DE SALES , GOMEZ DE CUESTA RICARDO, GOMEZ DE SANTIAGO J. CRUZ ANTONIO, GOMEZ PEÑA ALVARO, GOMEZ ROJAS GUADALUPE, GONZALEZ JOSE LUIS, GONZALEZ BARRERA JAVIER, GONZALEZ GUIDO LIDICE NOHEMI, GONZALEZ JACOBO CARLOS CESAR, GONZALEZ MENDOZA XOCHITL GUADALUPE, GONZALEZ NUÑEZ JUDITH ADRIANA, GONZALEZ QUINTERO REINA ISABEL, GONZALEZ REYES GRACIELA, GONZALEZ SANCHEZ MA PATRICIA, GONZALEZ ZAMORA EDITH ANZEL, GORDILLO MANITAS JUAN FRANCISCO, GRACIA BELTRAN RAFAEL, GRACIA HUASICA MARTIN, GUINTO RAMOS GILBERTO, GUTIERREZ BURGOS MAURA ROSA, GUTIERREZ AMAYA FRANCISCO, GUTIERREZ DE LUCIO INES, GUTIERREZ GUTIERREZ ALEJANDRO, GUTIERREZ REYES JOSE GUADALUPE, GUZMAN CORTEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ AMADOR GILBERTO, HERNANDEZ CHI JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ GONZALEZ JUANA, HERNANDEZ LORETO NOE, HERNANDEZ TRUJILLO ARIADNA GISSEL, HERNANDEZ VILLEGAS NURIA VIRIDIANA, HERNANDEZ YANEZ SERGIO, HERRERA CERON REY DAVID, HERRERA ORTIZ CLARA, HIDALGO BARBOSA MAURILIA, HOLGUIN RODRIGUEZ DULCE BEATRIZ, HORCASITAS CORREA VIRIDIANA, IBARRA CASTRO ANA ROSA, IBARRA PINO IRMA ALICIA, IGLESIAS LUCAS DAVID, INTERIANO ALVAREZ JOSUE, ISAAC LUGO MARTHA CECILIA, JIMENEZ CASTAÑEDA MARIA CRUZ, JIMENEZ GRANADOS FIDENCIO, LAMAS TORRES ULISES, LANDEROS PONCE HECTOR, LARA VIRAMONTES RAYMUNDO, LASSO SALAZAR SERGIO RAUL, LAUREAN COTA MARTINA, LAZALDE MACIAS ADELA, LEAL ACEDO OSCAR, LEDEZMA FLORES MAURICIO, LEON SERRANO HUGO , LEYVA VALENZUELA JOSEFINA GUADALUPE, LINARES PARRA ISAIAS, LIZARRAGA LEON JESUS MARIA, LLAN CUERVO OSCAR, LOMELI ESPINOZA ANA BERTHA, LOPEZ ACOSTA FELIX ANIBAL, LOPEZ CORONADO JESICA MARIA, LOPEZ DUARTE ADRIAN, LOPEZ ESQUER DIANA ARACELI, LOPEZ FAVELA BEATRIZ, LOPEZ FIGUEROA JOSE HUMBERTO, LOPEZ GARCIA FRANCISCO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL, LOPEZ GIL ALEJANDRO, LOPEZ LOPEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MARIO, LOPEZ, MONTES JESUS ALEJANDRO, LOPEZ MORALES GREGORIA, LOPEZ NAVARRO ARTURO, LUGO CUELLAR IGNACIO, LUGO GONZALEZ SERGIO URIEL, LUGO LOPEZ JOSE REYES, LUGO RIVERA ANA ELVIA, LUIS RAMIREZ SALVADOR, LUNA RODRIGUEZ GUILLERMO, MADRID ACUÑA LORENZO, MADRID VELASQUEZ MARINA HAYDEE, MAGAÑA BARRERA CLAUDIA, MAGDALENO RAMIREZ MARIA ISABEL, MANJARREZ TALAMANTES CELIDA CECILIA, MARQUEZ SANCHEZ ENRIQUE DOMINGO, MARTINEZ BELTRAN BERNARDO, MARTINEZ CLAVEL ARMANDO, MARTINEZ GARCIA ANA CECILIA, MARTINEZ GUTIERREZ JOSELINO, MARTINEZ HERNANDEZ RAMIRO, MARTINEZ MARIN JOSE ALFREDO, MARTINEZ QUIJADA OSCAR JESUS, MARTINEZ RAMIREZ MARTHA LETICIA, MARTINEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ VEGA MARGARITA, MATU TZEC MIRTA MERCEDES, MEDINA ROBLES LILIAN ONEIDA, MEDRANO DE LA CRUZ JOSE CRUZ, MEJIA SANCHEZ LILIANA, MENDEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MENDOZA CORRAL EDGARDO, MENDOZA PADILLA GUADALUPE NOHEMI, MENDOZA SANDOVAL RAUL, MERCADO ANDRADE DAVID ARMANDO, MEZA PINEDA MELINA, MIKER QUIJADA MA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA GUTIERREZ MA ELENA, MOLINA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MONARREZ LANDEROS FRANCISCA GABRIELA, MONTAÑO CORONADO MARIA EUGENIA, MONTAÑO GUTIERREZ NYDIA GUADALUPE, MONTAÑO LOPEZ JORGE, MONTAÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, MONTES CEREZO NANCY YEANEENA, MORA JORGE LUIS, MORALES RIVERA PATRICIA NALLELY, MORALES VIESCA ALMA GABRIELA, MORENO FIGUEROA CORNELIO, MORENO HUERTA NOHEMI MARGARITA, MORENO RICO MEDARDO, MOROYQUI GASTELUM JESUS ANTONIO, MURILLO LEON GUADALUPE, MURRIETA CRUZ GUADALUPE ARACELY, NAVARRETE MARTINEZ MARCO ANTONIO, NAVARRO DEL VAL JOSE ANTONIO, NAVARRO SALAS MARIA AURORA, NAVARRO ZUÑIGA NADIA ANAHI, NEGRETE GONZALEZ GERARDO, NIEBLAS QUIJADA GUADALUPE, OCHOA GARCIA FIDENCIO, OJEDA MENDIAZ FRANCISCA ALICIA, ORANTES PALACIOS VERONICA, OROZCO MESSA JOSE AGUSTIN, ORTEGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ORTEGA JIMENEZ REYNA, ORTIZ DE LEON GUADALUPE, OSORNO MEJIA MARIA ELENA, OTERO PEREZ JESUS, OZUNA GARCIA JOSE ALBERTO, PACHECO AGUIRRE CESAR ALBERTO, PACO PACO JESUS ANGEL, PADILLA CEDILLO MARIA ADRIANA, PADRON HERRERA JOSE RENAN, PAEZ AMADOR OSCAR ALEJANDRO, PEÑA FIERRO CARLOS ARMANDO, PEREZ ALBERTI OMAR JORGE, PEREZ BENITEZ JOSE DE JESUS, PEREZ EZQUEDA JOSE RAMON, PEREZ FLORES BENITO, PEREZ HERNANDEZ GAZPAR, PEREZ RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO, PESQUEIRA ARVIZU MA. GUADALUPE, PIÑA CARRILLO CARLOS MANUEL, PLASCENCIA MUÑOZ MIGUEL, PONCE PEREZ OMAR, POOL CARDEÑA CARLOS ARMANDO, PORCAYO ARCHUNDIA CECILIA, POSADA REYES GUSTAVO ALBERTO, POXTAN PROMOTOR LUIS ALEJANDRO, PRECIADO ZAVALA MARIA ISABEL, RAFAEL VEGA ESPINOZA, RAMIREZ CARBAJAL ANA VICTORIA, RAMIREZ RANGEL VERONICA, RAMIREZ RODRIGUEZ ISRAEL, RAMIREZ SANTACRUZ ABRAHAM, RAMIREZ TORRES ROSA MARIA, RAMOS PAEZ BERTHA, RANGEL HERNANDEZ MARIA ELENA, RAYGOZA GONZALEZ MIRNA PATRICIA, RENDON MENeses HECTOR ARNOLDO, RENTERIA RAUL, RENTERIA VELAZQUEZ CARLOS DAMIAN, RESENDIZ SANCHEZ JOSE ROBERTO, REYES FREANER HUGO, REYES MARTINEZ BLANCA ADRIANA, REYES PACHECO MIGUEL, REYES SOLORIO JOSE MIGUEL, REYMUENDO TOCA CLAUDIA, REYNA GUADALUPE ARAUJO URIARTE, RINCON HERNANDEZ YADIRA, RIOS MORALES PAOLA, RIVAS BRICEÑO JOEL, RIVAS ROA OSCAR RUBEN, ROBLEDO FUENTES ANGELICA, ROBLES LOPEZ MARIA DOLORES, RODRIGUEZ BADILLO ARTURO, RODRIGUEZ BAUTISTA CLARISA MAGALI, RODRIGUEZ GALINDO JESUS, RODRIGUEZ GIRON SANDRA, RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GUZMAN JORGE, RODRIGUEZ LARA DULCE MARIA, RODRIGUEZ PONCE JOSE JUAN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROJO MARTINEZ CHRISTIAN FERMIN, ROMERO CHAVEZ MANUEL, ROMERO SEVILLA YOLANDA DEL SAGRADO CORAZON, ROSALES CANO JOSE ALFONSO, ROSAS GAMEZ ROBERTO, ROSAS ZARATE RODE OCTAVIO, RUIZ AHUMADA CIRIA JOSEFINA, RUIZ GAMEZ ALMA LETICIA, RUIZ MAYO NORMA, RUIZ SILVA JORGE, SALAS FIERRO CELESTINO, SALAS LOYA YADIRA, SALAZAR RUIZ MARIO ALBERTO, SALCEDO LARES RUBEN, SALDIERNA, TREVIÑO GLORIA ELIZABETH, SALGADO GONZALEZ PETRA, SALVADOR PRADO MENA, SANCHEZ BENITEZ RENE, SANCHEZ CUREÑO JOSE ALFREDO, SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN, SANCHEZ SANCHEZ VERONICA, SANCHEZ VALENZUELA EFRAIN RUBEN, SANDOVAL LOPEZ MARIA GUADALUPE, SANTOSCOY BOCANEGRA ABRAHAM, SARMIENTO AVENDAÑO MARIA LUISA, SAUCEDO GASPAR MIGUEL ANGEL, SAUCEDO MOLINA ENRIQUE, SEPULVEDA FIMBRES ANA GRISELDA, SEPULVEDA OCHOA JOSE ALBERTO, SERRANO GRIJALVA ALMA LORENZA, SERRATO SERRATO ORFA, SILVA FLORES LUISA MAGDALENA, SINECIO MEJIA ANTONIO, SOLIS HERNANDEZ JAVIER, SOLIS MARTINEZ JOSE RUBEN, SOLIS WORBS SANDRA LUCELY, SOLIS ZUÑIGA ALFONSO, SOSA ACUÑA BEATRIZ, SOSA GARCIA ALEJANDRINA, SOTO GAXIOLA JOSE HUMBERTO, SOTO LUTZ KARLA LIZETH, SOTO MARTINEZ ALFONSO, TAYLOR MANRIQUEZ OSCAR ALBERTO, TEJEDA CUENCA ERIK, TINAJERO ROMERO MARIA ELIZABETH, TORRES ALVAREZ LUIS, TORRES CORONADO MARIA, VIVIANA, TORRES LUCENILLA RAMON, TORRES TUN CLAUDIA ISMENE, TRUJQUE RUIZ ADDY CAROLINA, TZAB KIM JESUS RICARDO, URBINA BOJORQUEZ LILIANA DE JESUS, URIAS MONTES JESUS MANUEL, VALDES ESQUIVEL LEONOR MAYELA, VALDEZ CHAVARRIA GREGORIO RAMON, VALENZUELA COTA MARIA LYDIA, VALENZUELA CUELLAR CINTHIA LIZETT, VALENZUELA LOPEZ LUIS ALONSO, VALENZUELA TIRADO FRANCISCO RAMON, VALERIO CUEVAS ANA CECILIA, VALLES CORONADO JORGE ARMANDO, VASQUEZ CELIS FRANCISCA, VASQUEZ VERDUGO SERGIO RENE, VAZQUEZ CASTRO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ RUIZ MARIA DEL ROSARIO, VEGA DEMARA ARNOLDO, VEGA GARCIA MANUELA, VELAZQUEZ GARCIA ESTHER, VELAZQUEZ JUAREZ ARACELI, VERA CERVANTES PATRICIA, VERA REVILLA LETICIA ELODIA, VILLA GALLEGOS DIANA CAROLINA, VILLALOBOS ALONSO GERARDO, VILLALOBOS ARREDONDO RAFAEL, VILLASENOR CABRIADA YOLANDA, VILLEZCAS FLORES ROSA ISELA, YOCUPICIO MORALES PEDRO, YORI SOZA LEONARDO, ZAPATA BURGOS MARIA SUGELY, ZAVALA GAMBOA GREGORIO, ZAVALA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ZAVALA ORDAZ LORENA ELIZABETH, ZAZUETA VALENZUELA LIZETH, ZUÑIGA GARRAFA JESUS, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **319/2016**, en contra de; ORTIZ PEREZ JOSE FERNANDO, CORTES NAJERA SERGIO, ALARCON ARCHUNDIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LOZANO ELSA SOFIA, VIDAL GARCIA JUAN CARLOS, ROSAS NERI LUIS EDUARDO, CASTRO ZEFERINO VALENTIN, VALDERAS CARREZOSA JOSE OSCAR, GIL NUÑEZ JAVIER, DELGADO NABIDAD JABIER, GARCIA CAMPOS MARIA NELLY, PEÑA MALPICA MARIA TRINIDAD, CORTES MARTINEZ ALFREDO, ROBLES PARRA BENJAMIN, DOMINGUEZ CRUZ JULIO CESAR, TELLEZ ARIAS ANGELICA FABIOLA, JIMENEZ CARRILLO MARIBEL, MATEO REYES JOSE ANTONIO, LEMUS LOZANO MARCO ANTONIO, ORTEGA VALDEZ BANIA LIZ, OTERO ROMERO ELIZABETH, SANCHEZ PEÑALOZA ENRIQUE, ANDRACA SALGADO DOMINGO, OLEA LOZANO FLORENCIO, CAÑEDO SANTOS JESUS ALBERTO, VILLANUEVA RAMIREZ VERONICA, SUASTEGUI FLORES VERONICA, SOTO GARCIA SALVADOR, RUEDA GARCIA ULISES, FIGUEROA PEREZ IRMA, CHAVEZ GARCIA ALFREDO, ROQUE ARCINIEGA NOHEMI, LOPEZ MIRANDA VERONICA, DE LA CRUZ ROMERO GUSTAVO, BAUTISTA ROBLES RICARDO, GARCIA CORDOVA JUAN CARLOS, APREZA SOLIS GLADIS, ROMERO RUIZ GABRIEL, ORDAZ SANCHEZ YESSICA, ZACAPALA AGUILAR MIGUEL ANGEL, CABALLERO CABRERA GLORIA, FUNEZ VARGAS JAZMIN, GONZALEZ FLOTA URSULA CYNTHIA, IBANEZ SALINAS SANDRA EUGENIA, SALAZAR TREJO CLOTILDE ALICIA, SOLIS HERNANDEZ FILIBERTO, CASTRO SANTOS MA DEL ROSARIO, ESTAÑOL ZAVALA ANTONIANO TOBIAS, BARRIOS FLORES FRANCISCO, ROSAS TACUBA ARTURO, DIEGO BELLO CESAR, GARCIA PEREZ MILTON CARLOS, GONZAGA AGUERO JOSE MANUEL, BENITEZ DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ PINTOR IRMA GEORGINA, GARCIA GAMBOA MARIA DEL RAYO, PACHECO TORNERO ARTURO, OROZCO NUÑEZ JENOVEVA, ALVAREZ SOTELO ROSALBA, DELGADO AGUILAR KATHIA PATRICIA, ZEPEDA HERNANDEZ ANTONIO, RUIZ MORENO FRANCISCO, CAMARGO, VALDOVINOS MAURICIO, GOMEZ CONTRERAS MAYRA GABRIELA, HERNANDEZ CORTES MARIO, ALANIS LOPEZ FRANCISCA, ALVAREZ SANDOVAL VIOLETA ELIZABETH, RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ NUEZ JOSE RODOLFO, SIERRA NATERAS JOSE MANUEL, ANGEL REA MISAEL, MENDOZA MEJIA JORGE, NIETO ANINCERA MARIO, VARGAS AGUILAR MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA JUAN MIGUEL, LE MOLLE TRUJILLO TANIA ALEJANDRA, VILLAGOMEZ FLORES FERNANDO FRANCISCO, GOMEZ CEJA GLORIA CELENE, SOLORIO GARCIA ADRIAN SACRAMENTO, DAMIAN MARQUEZ ARMANDO, BARRIGA GONZALEZ OMAR ALI, RIVERA CHAVEZ ULICES, RODRIGUEZ RENTERIA ROSARIO SELENE, GUTIERREZ ROJAS JOSE LUIS, ARELLANO HERNANDEZ IVONNE JANNET, MALDONADO BANDA MARIA DEL PILAR, ALVAREZ VALLADARES JOSE ANTONIO, SOLIS SAAVEDRA VERONICA, JIMENEZ CHIMAL ADRIAN, AVALOS ORTEGA CLAUDIA JUDITH, MENDOZA REYES CARLOS ALEJANDRO, SOSA MAGAÑA JOSE DE JESUS, CAMPOS FUENTES FRANCISCO JOSE, PEDRAZA BUCIO GABRIEL, VIEYRA CORTEZ ARISMELDA, ESQUIVEL ARROYO PEDRO, ALFARO INFANTE GENARO, MARTINEZ ALVAREZ ROBERTO, RIVERA LOPEZ MANUEL ZACARIAS, RECENDIZ SANCHEZ FRANCISCO, AGUILAR MILANES IGNACIO, MORA AMEZCUA SERGIO, VICENTE CHUELA ARMANDO, CARDENAS CRUZ ANTONIO, MONTES CHAVEZ DAVID ARMANDO, RAMIREZ CASIAS GERARDO, MORALES OLVERA JUAN BOSCO, ORTIZ SILVA NICOLAS, ZAVALA CARDENAS FRANCISCO FELIPE, LEMUS VALENCIA VIDAL, HERNANDEZ RENTERIA J. CONCEPCION, GONZALEZ PINEDA RAFAEL, SUAREZ PEREZ DAVID, AVILA ARCE JUAN CARLOS, TREJO CRUZ JUAN DE DIOS, SALAS FRONTANA ANA CLAUDIA, GUTIERREZ BEJAR RODOLFO, BOLAÑOS MORALES SALVADOR, REYES SILVA SANDRA CECILIA, MAGDALENO LAGUNAS MARTHA ALICIA, DIAZ CAREAGA MARIO, VARGAS TURRADO SERGIO, RANGEL LOEZA ROGELIO, CASTELLANOS SALDAÑA GUILLERMO, ACEVEDO BAÑUELOS HECTOR RAUL, CRISTOBAL MAYA MA DE LOS ANGELES, NOLAZCO CANO MARIA DE LA LUZ, GARCIA ESQUIVEL MARIANA, FUENTES VILLEGAS MARCO AURELIO, URIBE, JAUREGUI ENRIQUE ALBERTO, TERRAZAS FLORES CESAR, NOGUERA SILVA GUILLERMO ALEJANDRO, CALDERON GARCIA JUAN JESUS, VIEYRA BARRIOS ARMANDO, CORREA OVIEDO EFRAIN, BERNAL CASTRO JOSE LUIS, BUSTOS PINEDA URIEL, DIAZ GARCIA KARLA, CALDERON MARTINEZ OSCAR DAVID, GARIBAY ALFARO JOSE ANTONIO, SERVIN MONTOYA IRMA, MEJIA ESTRADA SONIA, ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO, HUERTA MARTINEZ LEILANI, CARRILLO REBOLLO YADIRA, ARRIAGA ESTRADA JACINTO, ESPINOZA TAPIA LORENA, ESPINOZA MORFIN JOAQUIN, CERVANTES GARCIA ALVARO, ORTIZ AVILES CRISTINA ELIZABETH, CARRERA BAIZABAL SIMON, MENDOZA SEPULVEDA FRANCISCO, SILVA CASTAÑEDA JOSE IBAN, MUÑOZ MARTINEZ VICENTE, CHAVEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, DELGADO SANCHEZ NORBERTO, GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ ARTEAGA LUIS ENRIQUE, BECERRA NAVA GABRIEL, GUTIERREZ ESCOBAR MARIA PATRICIA, POMPA SANCHEZ CUAUHTEMOC, DE VICENTE REYES MARIA GUADALUPE, CHIM UC ANTONIO DE JESUS, MURGA INFANTE MARISA, NERI CLEMENTE DANIEL, SALIGAN CRUZ MARIO, HERRERA Y CAIRO MARTINEZ BERTHA, ITZAE ARMANDO RINCON CLEMENTE, GALLARDO CRUZ GREGORIO, PEREZ DE LA ROSA FRANCISCO, OLIVERA BELTRAN ULISES, GARZON CANTU ANABEL, VALENCIA JUAREZ ERIKA, FAJARDO GOMEZ JOSE BALDOMERO, BUSTAMANTE CALDERON BRENDA, DIAZ OLEA BELEN, ROCHA MAGANDA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ QUINTO ANA LUZ, MUJICA VAZQUEZ RAUL, SEGURA LOPEZ FERNANDO, ROMERO LEON ALFONSO, ESPINOZA RUIZ ISIDRO, PALOMARES LINARES SERGIO, SANCHEZ PONCE SILVIA, NORBERTO MANUEL JORGE LUIS, GUILLEN AGUILAR IGNACIO, PEREZ GUILLEN FERNANDO, FELIX VELAZQUEZ LORENA, TERAN JIMENEZ DAVID IVAN JAVIER, GUERRERO ALCARAZ EDUARDO, VALENCIA AVILA ARMANDO, HERNANDEZ PADRON JOSE FERNANDO, MORA PIÑA ISRAEL, VILLAFANA CHUC RAFAEL JESUS, PAT GARRIDO GISSEY DEL ROSARIO, BARBUDO LARA CARLOS GASPAR, CABRERA ESCUDERO REYNA MARGARITA, CHABLE CAUICH JUAN ALEJANDRO, CARAVEO SOSA ADLEMY DEL SOCORRO, GERONIMO ROMERO YANET, CHUC, EUAN HECTOR ROLANDO, SIMA CANUL ANGEL HERMINIO, NOVELO UICAB MARIA SOLEDAD, PACHECO ALCOCER ANA ESMERALDA, SOLIS HERNANDEZ JESSICA IRENE, CAUICH CEH MARIA DE LA LUZ, EUAN CHUC CARLOS ANTONIO, ESPADAS VILLANUEVA HUGO FERNANDO, CEN ESQUIVEL ERIK ALONSO, BAEZA LIZAMA DIEGO JESUS, GUTIERREZ MARTINEZ JORGE CLEMENTE, VERA VELAZQUEZ HENRY, DIAZ ANDRADE ISRAEL DE JESUS, CHI UC MARIA LEONIDAS, MURILLO VILLANUEVA CAROLINA ARACELI DEL, LEAL DZIB JULIO ELIFER, DAMIAN SANCHEZ MANUEL ROMAN, AVILA NUÑEZ JOSE MANUEL, NAH MANUEL JESUS, HERRERA CAN NOE JESUS, ZAVALA ARROCHA JORGE JOSE, BECERRA BENTATA IXCHEL, YAM KUYOC ROGER ARMANDO, GARCIA ITZA FRANCISCO MIGUEL, ALCOCER RODRIGUEZ DAVID ENRIQUE, ESPINOSA AKE SABINA DEL CARMEN, CAUICH SANCHEZ MAURICIO, GONZALEZ CANUL JOSE ALBERTO, CHULIN PECH ANGEL ROMAN, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL DE ATOCHA, CHAN CHAN JOSE LUIS, MANZANILLA CARRILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS HELINA YANET, ARRIOLA RODRIGUEZ CLAUDIA, DIAZ MORALES JUAN JAVIER, ALDECOA PALOMEQUE ROSA DEL CARMEN, SOBERANIS ALAYON ENNA RUBY, VAZQUEZ SANCHEZ YULIANA, VERDE RAYGOZA ABIMAE, CHAN HERNANDEZ OMAR GUTBERTO, CRUZ MARIN JUAN, SANCHEZ VARGAS WILBERTH ALONZ, SANCHEZ CARRERA LUIS AMBROSIO, VARGAS RAMIREZ ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ DAVID, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx